TOMO 127 Montevideo, Martes 11 de Mayo de 1937 Núm. 9208

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que declara comprendido en unos beneficios jubilatorios al personal de las dependencias del "Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa".

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1937.

A la Asamblea General:

El inciso 2.º del artículo 2.º de la ley número 7986, concede al personal del Hospital Fermín Ferreira el privilegio de dos años por cada uno de servicios efectivos, a los efectos de la jubilación, y el de poder solicitar el goce de la pasividad, sin necesidad de otra causal, después de haber trabajado en ese hospital durante quince años.

El objeto de esa ley no fué otro que el de compensar en parte los peligros a que están expuestos los funcionarios que trabajan en un ambiente infectado de tuberculosos y tratar de evitar, reduciendo el tiempo de trabajo, los peligros de la contaminación. Pero esa ley, cuyos fines nobles y humanitarios no se discuten, es actualmente de un alcance muy restringido. En efecto. En el tiempo en que fué dictada el Hospital Fermín Fereira era destinado al tratamiento de la tuberculosis, mientras que hoy, agregados bajo la denominación de "Servicios de Asistencia y preservación antituberculosa" se encuentran además del ya citado establecimiento, la Colonia Sanatorial Saint Bois, un pabellón en el Hospital Galán y Rocha de Paysandú, otro en Salto, la Casa Maternal, el Dispensario Calmette y los Dispensarios Antituberculosos distribuídos en la Capital.

Si una razón de justicia movió al legislador a conceder al personal del Hospital Fermín Fereira los privilegios establecidos en la ley número 7986, la misma razón es la que fundamenta el proyecto que tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea General, extendiendo los privilegios citados al personal de todas las dependencias del "Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Decláranse comprendidos en el inciso 2.º del artículo 20 de la ley número 7986 de 26 de Agosto de 1926 al personal que presta servicios efectivos en todas las dependencias de! "Servicio de Asistencia y Preservación antituberculosa".

Art. 2.º Quedan excluídos de los beneficios de la presente ley los funcionarios que liquidando o percibiendo sus haberes en las planillas del "Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa" ejerzan sus funciones en dependencias ajenas al referido servicio. Gozarán, en cambio de esos beneficios los funcionarios que actúen en dicho servicio aunque perciban o liquiden sus haberes en otros reparticiones.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc.

J. C. MUSSIO FOURNIER.
EDUARDO VICTOR HAEDO.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que declara comprendidas en unos beneficios jubilatorios a las personas que realicen tareas con Rayos X o Radium y a las que hayan sufrido lesiones crónicas e incurables.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1937.

A la Asamblea General:

El inciso 2.º del artículo 20 de la ley 7986 establece a favor del personal del Hospital Fermín Ferreira y de los médicos y enfermeros del Instituto de Radiología los privilegios del cómputo de dos años por uno, a los efectos de la jubilación y de poder solicitar el goce de la pasividad una vez que hubieren prestado quince años de servicios, sin necesidad de ninguna otra causal.

Tales disposiciones se fundaron en su oportunidad en la necesidad de compensar en parte el peligro a que están expuestos esos empleados, al ejercer sus funciones cerca de enfermos contagiosos o peligrosos, y en el Instituto de Radiología, en el perjuicio que puedan causar en el organismo las radiaciones contra las cuales la ciencia no ha hallado aún la protección realmente eficaz,

Mañana aparecen los índices correspondientes al 1.er trimestre del año

Pero el citado inciso tiene un alcance demasiado limitado; se aplica, en lo que respecta a radiología, a los empleados dependientes del Instituto de Radiología y, en consecuencia, el privilegio no alcanza a los que desempeñan tareas de índole idéntica en los hospitales del Ministerio de Salud Pública ni en los privados, ni en las sociedades mutualistas de asistencia médica, ni a los técnicos que trabajan en la reparación de aparatos de Rayos X o los que, sin estar en la asistencia de enfermos, se dedican a altas investigaciones científicas en el laboratorio, utilizando estas radiaciones tan peligrosas para la salud del operador.

Sin embargo, todos corren riesgos semejantes; los serios peligros a que están expuestos los que manejan radiaciones de corta longitud de onda del tipo de las producidas por las ampollas de Rayos X, emitidas por el Radium, cuya acción sobre el organismo de quienes operan habitualmente con ellas puede ser, en pocos años, de carácter grave y aún mortal a pesar de los medios de protección ideados para su defensa, obligan a disminuir el tiempo de trabajo en esos agentes físicos, a todos aquellos que manipulan con ellos, sea con fines de diagnóstico, de terapéutica o de estudio y sea cual fuere el organismo del que dependan.

Son bien conocidas las lesiones que las radiaciones producen en el organismo de los que trabajan con ellas; lesiones cutáneas de radiodermitis que pueden degenerar en lesiones malignas que imponen muchas veces mutilaciones repetidas y por fin la muerte; acción sobre las diversas glándulas de secreción interna con todas sus perturbaciones sobre la salud; acción sobre los órganos hemotopoyéticos y la sangre que puede llegar hasta la anemia perniciosa. Es ya larga la lista de los médicos y de sus ayudantes que han perdido su vida o sufrido graves mutilaciones, víctimas de un amor a la ciencia y a sus semejantes que acuden a buscar en las radiaciones un remedio contra sus males y en el radio diagnóstico una luz para orientar la opinión del clínico. Es también larga la lista de los físicos que encerrados en el laboratorio, estudiando la naturaleza y la acción de las radiaciones para dar a la humanidad un medio de defensa para sus males, fueron víctimas de sus efectos nocivos que desconocían y aprendieron a conocer a expensas de su salud y de su vida.

El proyecto que tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea General, en su artículo 1.º, lleva el propósito de hacer cesar la situación de injusticia que existe actualmente, equiparando en privilegios, a todas las personas que, en el ejercicio de sus tareas corren peligros idénticos y extendiendo, en consecuencia, los beneficios creados por el artículo 20, inciso 2.º de la ley 7986, a todas las personas que habitualmente ejercen funciones específicas y con riesgos semejantes para su salud, a las que aquélla ampara. Asimismo fundando en razones obvias el beneficio se retrotrae a la fecha de la ley 7986, pues desde entonces existe la situación de desigualdad que el presente proyecto trata de corregir.

Otro propósito, aún más amplio, tiene este proyecto en su artículo 2.º. Sería verdaderamente lamentable que, reconociendo el peligro enorme de las radiaciones del radium y Rayos X; reconociendo que las lesiones que esas radiaciones producen en el organismo de quienes trabajan habitualmente en ellas tienen carácter crónico y progresivo y que su marca progresiva se acelera tanto más cuanto más radiaciones se reciben, la ley que contempla la situación de las personas que manipulan con ellas, no reconociera el retiro con goce íntegro de la pasividad que pudiera corresponderles a los que hubieren trabajado los quince años que establece la ley, a todos aquellos que, en el desempeño de sus tareas, adquirieron lesiones profesionales crónicas.

No reconocerles ese derecho significaría obligarles a trabajar hasta la mutilación o la muerte, o condenarlos al retiro con una pasividad que no les permita vivir decorosamente el resto de su vida. En nuestro país, una ley especial concedió ya pensión graciable a la primera víctima de los Rayos X y después de la mutilación de sus manos; esta ley quiere evitar la pensión graciable y conceder el derecho al retiro, antes que la mutilación lo imponga por deber.

Por el artículo 3.º se establece además la reglamentación que deberán tener las instalaciones de Rayos X y servicios de radium, así como las medidas de profilaxis para disminuir los riesgos de los que operan con esas radiaciones, adaptando en nuestro medio, lo que en ese sentido se ha hecho ya en los Estados Unidos de Norte América y en Europa.

El artículo 4.º tiene como fin evitar que el espíritu de esta ley sea burlado en la práctica.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declaránse comprendidos en los beneficios establecidos en el inciso 2.º del artículo 20 de la ley de 26 de Agosto de 1926, a todas las personas con derecho a jubilación que realicen habitualmente tareas que los expongan a las radiaciones de Rayos X o radium, cualquiera sea la Caja que administre su derecho jubilatorio.

Art. 2.º Las personas comprendidas en la presente ley, que adquieran lesiones profesionales crónicas e incurables, tendrán derecho al goce de la pasividad íntegra que les hubiera correspondido con quince años de servicios efectivos.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, designará una Comisión para que estudie y reglamente las condiciones de protección y seguridad del personal que manipula con Rayos X y Radium, comprendido en la presente ley, así como las medidas de profilaxis para evitar las lesiones profesionales. Esta Comisión deberá expedirse en el plazo de seis meses. La vigilancia del cumplimiento de esa reglamentación corresponderá a la Dirección de Radiología del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.º Los beneficiados por esta ley, al iniciar su expediente jubilatorio deberán indicar los años que han estado expuestos a las radiaciones consideradas peligrosas y en qué instituciones. Sin perjuicio de esa disposición las autoridades de éstas deberán testimoniar, bajo su responsabilidad, los servicios prestados por esas personas, cuando ellas se acojan a la jubilación.

Art. 5.º Los beneficios que instituye esta ley se retrotraen a la fecha de vigencia de la ley 7986.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc.

J. C. MUSSIO FOURNIER.
EDUARDO VICTOR HAEDO.

3

Resolución. Se concede acumulación de sueldos a un Encargado del Laboratorio de la Inspección Sanitaria de Higiene Sexual y Jefe de Sección en el Instituto de Endocrinología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 20 de 1937.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos A. Castiglioni Trianón, solicitando acumulación de sueldos;

Resultando: Que el peticionario desempeña los cargos de Encargado del Laboratorio de la Inspeción Sanitaria de Higiene Sexual y Jefe de la Sección Metabolismo Basal del Instituto de Endocrinología;

Considerando: Que existe interés para la enseñanza en que se acceda a lo solicitado;

Considerando: Que el petitorio en vista está regido por lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de 6 de Agosto de 1931;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.º de Febrero próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Concédese al señor Carlos A. Castiglioni Trianón, a regir desde el 1.º de Marzo próximo pasado, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña hasta la suma de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales.

2.º Tome nota el Departamento del Personal, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. —TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

4

Resolución. Se nombra Partera en el Centro Departamental de Lavalleja

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 27 de 1937.

Visto el resultado del Concurso de Méritos, Títulos y Trabajos realizado para la provisión por rotación o as-

censo del cargo de Partera del Centro Departamental de Lavalleja,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase para ocupar el cargo de Partera del Centro Departamental de Lavalleja a la señora María Ll. Rebufello de Pereyra.

2.° Tome nota el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública, comuníquese y publíquese. — TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de "Estatuto del Profesor"

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1937.—Núm. 841|937.

A la Asamblea General:

El artículo 23 de la ley número 9523, de Diciembre 11 de 1935 impuso al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria la obligación de redactar un proyecto de "Estatuto del Profesor", el que sería elevado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para su aprobación legislativa.

En cumplimiento del imperativo legal, el expresado Ente Autónomo ha puesto término a su labor, construyendo su proyecto con los más modernos principios en la materia. La obra se singulariza por la seguridad con que se abordan los diversos aspectos de la relación entre el Consejo de Enseñanza Secundaria y los funcionarios docentes de su dependencia, y el acierto de las soluciones que consagra.

Limitada la gestión del Poder Ejecutivo en este caso, a elevar los antecedentes a la Asamblea General, sólo cabe destacar la trascendencia que adquirirá la sanción del Estatuto del Profesor, y los auténticos méritos de la iniciativa que la hacen digna de elogio.

En consecuencia someto a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto, en la seguridad de que tendrá favorable acogida.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

ESTATUTO DEL PROFESOR

(Sancionado por el Consejo Nacional de la Enseñanza Secundaria en sesiones del mes de Febrero de 1937).

I

El Profesor, Definición, Condiciones y Designación

Artículo 1.° — Definición. — Es Profesor a los efectos de este Estatuto, toda persona que desempeñe cargos docentes en Enseñanza Secundaria.

Art. 2.° — Condiciones. — Para ser Profesor se requiere:

A) Veintiun años de edad, salvo para los ayudantes de clase.
B) Ciudadanía natural o legal. Exclúyese de este inciso:
   1.° Los profesores especialmente contratados.
   2.° Los que habiendo demostrado su idoneidad, no cuenten aún con la residencia necesaria para ciudadanizarse; pero cesarán en sus funciones, cuando, consumado el término legal de residencia, no adquieran ciudadanía por causa que les fuera imputable.
C) No hallarse impedido de ejercer la docencia en virtud de sanción impuesta conforme a este Estatuto.

Art. 3.° — Designación. — Los profesores serán designados en todos los casos con carácter de interinidad, que no podrá prolongarse por más de un año, pero, tan pronto como el Consejo adquiera la convicción de que el designado es idóneo para el cargo, podrá confirmarse el nombramiento, por cinco años.

Vencido dicho término, el Consejo deberá expedirse si confirma o no al profesor por otro período de igual duración. Serán necesariamente confirmados los profesores que hubieren realizado trabajos meritorios en las materias que dictan, que hubieran actuado en ese quinquenio con éxito en concursos de la asignatura o que hubieran obtenido informes favorables de su actuación en el aula. Estas designaciones requerirán mayoría absoluta de votos de los miembros del Consejo.

II

Formas de designación de los profesores

Artículo 4.° — Acceso al Profesorado. — El acceso al Profesorado se regirá por las siguientes normas:

A) Concurso de oposición.
B) Concurso de oposición y méritos combinados.
C) Concurso de méritos.
D) Excepcionalmente, nombramiento directo.

El Consejo organizará cursos especiales para la preparación de elemento idóneo docente. Las personas que hubieren cursado los estudios de preparación, podrán ocupar las vacantes del grado inferior en el escalafón docente, siempre que el certificado de estudios que se les haya otorgado acredite plenamente su competencia. Fuera de esta forma de ingreso al primer grado del escalafón. (Ayudantes de clase), se establece como única norma el concurso de oposición.

Si se creara la Escuela Normal de Profesores, deberá establecerse en el Reglamento respectivo, los derechos que otorgará el título de Profesor Normal.

Art. 5.° — Ascensos de ayudantes. — Para ascender del grado de Ayudante a Profesor se aplicarán las normas del artículo anterior.

Art. 6.° — Nombramiento directo. — Los nombramientos directos sólo podrán otorgarse en forma excepcional a favor de personas de méritos relevantes e indiscutibles, acreditados por dedicación notoria a la materia y por trabajos dignos de encomio, debiendo establecer el Consejo, los fundamentos que justifiquen la designación. En estos casos serán necesarios los dos tercios de votos del total de los miembros del Consejo.

Las personas que se consideren postergadas o lesionadas por cualquier designación hecha en esta forma, tendrán treinta días de plazo a contar del momento en que se haya hecho público el nombrmiento para apelar ante el Consejo de la resolución tomada.

Art. 7.° — Provisión de vacantes por concurso. — La tercera parte, por lo menos, de los cargos que hayan de proveerse en cada asignatura, serán llenados por concurso de oposición o de oposición y méritos combinados sin restricciones de admisión.

Art. 8.° — Distribución de las vacantes a proveerse por vía de concurso o de promoción. — Cerrado un período de inscripción y conocida la cantidad y especie de los cargos a llenarse, se fijará el número de los que serán provistos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.°.

Para proveer los restantes, el Consejo deberá estudiar los antecedentes de cada individuo promovible, pudiendo delegar tal función en una Comisión o jurado idóneo, formado por profesores de la asignatura o personas de notoria versación y ecuanimidad.

Art. 9.° — Exposición de méritos. — En los concursos de méritos o en los mixtos, podrá el concursante exponer a su favor los méritos que hubiere acreditado en institutos oficiales de enseñanza, que le hubieran sido reconocidos por inspecciones oficiales de la Enseñanza Secundaria, y, en general, todos aquellos cuya autenticidad sea fácilmente verificable y que sirvan para formar juicio sobre sus aptitudes.

Art. 10. — Fallos de los concursos. — Los fallos de los Jurados de Concursos, deberán ser elevados a conocimiento del Consejo para su aprobación, pudiendo ser anulados por éste cuando estén viciados por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias; pero en ningún caso podrá el Consejo introducir modificaciones a los fallos.

Los fallos producidos sin vicio de forma y en cabal cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, son inapelables.

Art. 11. — Provisión de vacantes por promoción. — Los cargos que no sean provistos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.°, podrán ser ocupados por vía de promoción, siempre que el número de personas promovibles alcance al número de los cargos vacantes que deben ser llenados en la forma indicada.

Art. 12. — Profesores promovibles. — Se deberá considerar promovible para cada cargo, a todos los docentes

que actúan en la categoría inmediata inferior, a los que actúan en la misma categoría y pueden acumular cargos, según lo estipulado en los artículos 40 y siguientes, y a los que desempeñan cátedras libres u otros cargos docentes libres.

Art. 13. — Inscripción previa. — No será indispensable inscripción previa o manifestación especial de voluntad del interesado para considerarlo promovible.

Art. 14. — Ampliación de prueba. — Cuando de la compulsa de antecedentes no resultare, a juicio del Consejo o de la Comisión Delegada, disparidad suficiente entre dos o más personas para decidir la promoción, corresponderá realizar una prueba ampliatoria a la que habrán de sujetarse dichas personas.

Art. 15. — Apelación. — Los que se consideren lesionados en sus derechos de promoción, podrán apelar de las resoluciones ante el Consejo.

III

Legajo del Profesor

Artículo 16. — Ficha profesoral. — El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, organizará un fichero para el personal docente. Cada profesor tendrá su ficha individual en la que constará, además de los datos personales de interés, su fecha de ingreso a la docencia, méritos universitarios, promociones, trabajos realizados, sanciones impuestas, y, en general, todo dato que interese para un mejor conocimiento de su capacidad y actuación docente. Deberán ser comunicados al titular, todos los datos que se asienten en su ficha. Las fichas podrán ser examinadas sin ninguna traba, por las autoridades de Enseñanza Secundaria y por el profesor a quien pertenezcan.

Art. 17. — Obligaciones de la inspección y verificación de la ficha profesoral. — Los Inspectores de Enseñanza Secundaria, proporcionarán al Consejo o a la Comisión de designaciones, los antecedentes que hubieren recogido en las inspecciones relativos a la idoneidad y condiciones personales de todos los individuos promovibles para los cargos vacantes.

Antes de realizarse este estudio de antecedentes, el Consejo fijará un plazo prudencial para que los profesores promovibles verifiquen el estado de sus legajos y soliciten las adiciones y enmiendas que correspondieren.

IV

Precariato

Artículo 18. — Designaciones precarias. — Tan solo mientras corren los trámites y plazos de los concursos, podrá designarse profesores con carácter precario por término que no exceda de noventa días, debiendo escogerse preferentemente individuos integrantes del personal docente de Enseñanza Secundaria.

En ningún caso podrá ser designada para dictar precariamente una clase, persona alguna que se hubiere inscripto como concursante para el mismo cargo.

El precariato podrá extenderse por un término mayor de tiempo cuando la persona que lo ejerza esté sustituyendo al titular por causa de licencia de éste o de suspensión a término.

V

Direcciones de Liceos: su provisión

Artículo 19. — Designación de Directores de Liceo. — Los cargos de Director de Liceo, serán provistos por concurso de méritos entre los profesores que se inscriban en el llamado a aspiraciones que a los efectos hará el Consejo, en cada caso. Se requiere una antigüedad no menor de cinco años en la docencia de Secundaria para poder aspirar a una dirección de Liceo. Para estas designaciones serán necesarios los dos tercios de votos afirmativos del Consejo. El Director así designado desempeñará un interinato de un año, al cabo del cual, podrá ser confirmado por cinco años con los votos conformes de la mayoría absoluta del Consejo, si los informes sobre la actuación del Director le fueran favorables. En la misma forma podrá ser reelecto un Director, cuando haya expirado el término de su mandato. En los casos en que fuera necesario, podrá el Consejo aplicar las normas establecidas en el artículo 14.

VI

Rotación de funcionarios docentes

Artículo 20. — Rotación. — Los Directores y profesores podrán rotar en el ejercicio de sus cargos y para tareas semejantes. El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, podrá también disponer la rotación o traslado de los mismos por exigencias de servicios.

Art. 21. — Formas de rotación. — La rotación o traslado solicitado por los profesores, será resuelto por el Consejo, siempre que existan vacantes, después de considerar:

A) La eficiencia demostrada para la enseñanza.
B) La competencia técnica.
C) La antigüedad en la función docente en la Enseñanza Secundaria.
D) La situación social y familiar del solicitante.

VII

Inspectores de Enseñanza Secundaria: su designación

Artículo 22. Los Inspectores de Enseñanza Secundaria serán elegidos por el Consejo Nacional entre los Directores de Liceo o entre profesores con más de diez años de actuación docente. La duración del cargo será de cinco años, pudiendo ser reelectos indefinidamente por períodos iguales. Para la elección se requerirán dos tercios del total de votos del Consejo y para la reelección, la simple mayoría absoluta.

VIII

Cese: sus causas y sus consecuencias

Artículo 23. — Causas que determinan el cese. — Las únicas causas que determinan el cese de los Inspectores, Directores, Profesores o Ayudantes, son:

1.° Ineptitud física o mental.
2.° Indignidad.
3.° Incompetencia.
4.° Incapacidad.
5.° Prédica tendenciosa.
6.° Omisión.
7.° Expiración del término.
8.° Supresión del cargo.
9.° Renuncia.

Art. 24. — Ineptitud física o mental. — Cesarán en sus cargos los profesores que vinieren a estar impedidos física o mentalmente del desempeño regular y eficaz de la función docente. La ineptitud deberá ser comprobada por dictamen médico oficial.

Art. 25. — Indignidad. — Los vicios deprimentes, la imposición a los alumnos de castigos afrentosos, la venalidad y la ejecución de delitos que afecten la personalidad moral del profesor, producen el cese por indignidad. Este será pronunciado por el Consejo a mayoría de dos tercios de votos de sus componentes. En ningún caso, podrá ser tomada esta resolución sin sumario previo, instruído con todas las garantías del caso, y antes de elevarse el sumario al Consejo, deberá darse vista de lo actuado, a la persona acusada.

Art. 26. — Incompetencia, incapacidad, prédica tendenciosa. — La incompetencia, ya sea técnica o pedagógica, según resulte del insuficiente dominio de la asignatura; la inepcia para impartir conocimientos; la enseñanza de carácter disolvente, la incapacidad de dirigir el aula, produce el cese del profesor.

La incompetencia profesoral o la impropiedad de la prédica docente puede ser denunciada al Consejo por cualquiera de sus miembros, por la Dirección General, por los Inspectores de Enseñanza Secundaria, por los Directores de Liceo o por las Comisiones Examinadoras. Recibida la denuncia, el Consejo resolverá su admisión después de una pre investigación reservada. Declarada admisible, nombrará —si lo estima conveniente—una Comisión presidida por uno de sus miembros e integrada por dos profesores de reconocida competencia y ecuanimidad, con preferencia de la materia que dicta el profesor acusado. La resolución del Consejo calificando la denuncia, no supondrá nunca prejuzgamiento.

En caso de funcionar la Comisión investigadora, ésta realizará todas las diligencias que crea del caso y asistirá regularmente a las clases del profesor denunciado durante un término prudencial. Terminada la investigación, dará vista de los antecedentes al denunciante y al denunciado y producirá luego un prolijo informe que elevará al Consejo para que resuelva en definitiva. Después de terminar sus visitas al aula, la Comisión podrá disponer la suspensión provisional del profesor.

En caso de no acordar el Consejo la función de una Comisión investigadora él facultará a la Dirección General para todas las providencias del caso, estando éstas a lo que el Consejo resuelva.

Art. 27. — Omisión. — Los que no cumplieren los deberes de sus cargos o los cumplieren con negligencia o in-

apropiadamente, serán separados de ellos observando los procedimientos del artículo anterior. Cuando el Consejo comprobase en forma auténtica la inasistencia injustificada, deberá decretar provisionalmente la separación del profesor.

Art. 28. — Expiración del término. — Al fenecer el término de cinco años establecido en el artículo 5.°, los profesores no confirmados cesan en sus cargos pero pueden solicitar se les someta a una prueba de capacidad ante un Tribunal idóneo. Esas pruebas consistirán en contralorear durante un término prudencial, las clases que dicta. De la resolución que adopte el Consejo podrá apelar el interesado solamente en el caso de que dicha resolución no esté de acuerdo con el informe del Tribunal.

Art. 29. — Supresión de cargos docentes. — El profesor que cesare o perdiere cargos docentes por supresión de partidas del presupuesto de Enseñanza Secundaria, o por modificaciones introducidas en los planes de estudios, tendrá preferencia para la provisión de vacantes en las materias afines a la suprimida.

Art. 30. El profesor cesa en su cargo por renuncia que le sea aceptada por el Consejo. Mientras no se le designe sustituto, el renunciante está obligado a seguir desempeñando sus tareas. Cesa esta obligación después de la primera sesión que celebre (o que hubiere debido celebrar por haber sido citado) el Consejo.

Art. 31. — Inhabilitación de un profesor. — La imposición de una pena que comparta suspensión de la función docente, produce automáticamente la inhabilitación del castigado, para continuar desempeñando otras funciones anexas al cargo (artículo 55), dentro de la institución; pero, podrá reintegrarse a las mismas, una vez que hayan cesado los efectos de la sanción.

Art. 32. — Pérdida de la antigüedad. — Los profesores cesantes pierden su antigüedad sólo en los casos de los incisos 2.o y 3.o del artículo 23. En los demás casos, si fueran reincorporados, sólo se descontará de sus años de antigüedad, aquellos en que efectivamente dejaron de desempeñar sus funciones docentes.

IX

Faltas leves

Artículo 33. — Faltas leves. — A los efectos de la aplicación de las penas, se considerarán faltas leves, todas las que no estén explícita o implícitamente enunciadas en los incisos 2.o, 3.o y 4.o del artículo 23. Las faltas leves serán castigadas, según grado, con penas que variarán de la amonestación por nota a la suspensión por el término de un año. En todos los casos, deberá levantarse sumario del cual tendrá vista el profesor acusado.

X

Reincorporación: los distintos casos

Artículo 34. — Caso del inciso 1.o (Art. 23). — El profesor que haya cesado en su cargo, en virtud del inciso 1.o del artículo 23, podrá ser repuesto en sus funciones, si se comprobare que ha cesado la causa física o mental que lo incapacitó. Será repuesto, necesariamente, si la solicitud se formula dentro de los dos años del cese.

Art. 35. — Caso del inciso 2.o del artículo 23. — El que cesare en virtud del inciso 2.o del artículo 23, podrá pedir, transcurridos cinco años, su rehabilitación al Consejo, quien podrá concedérsela en forma condicional o definitiva. Obtenida la rehabilitación, podrá lograr nuevo acceso al profesorado conforme al artículo 4.° y siguientes y cesarán los impedimentos establecidos en el artículo 31.

Art. 36. — Casos de los incisos 3.o y 4.o del artículo 23. —El que hubiere cesado en virtud de los incisos 3.o y 4.o del artículo 23, podrá ingresar nuevamente al profesorado conforme al artículo 4.o y siguientes, tres años después de su cese.

Art. 37. — Caso de los incisos 5.o y 7.o del artículo 23. —El que cesare en virtud de los incisos 5.o y 7.o del artículo 23 podrá reintegrarse por cualquiera de los medios estatutarios y en cualquier oportunidad.

Art. 38. — Caso del inciso 6.° del artículo 23. — El artículo anterior rige también para los que hubieren cesado en virtud del inciso 6.o del artículo 23, los cuales, además, serán necesariamente repuestos si el cargo suprimido fuese restablecido dentro de los cinco años de su cese (aunque fuere con distinta denominación) y siempre que lo hubiera desempeñado por lo menos durante dos años.

XI

Remuneraciones

Artículo 39 — Sueldo docente. — Todo profesor está obligado a atender el número de clases que el Consejo le asigne, y su sueldo docente será proporcional a las clases que dicte.

Art. 40. — Fijación de sueldos. — A los efectos del artículo anterior, y sin perjuicio de lo estipulado en los artículos 41 y siguientes, se establece un sueldo mensual de dieciséis pesos por cada hora de clase semanal, fijándose, como máximo de lo que un profesor puede percibir mensualmente por este concepto y lo que pueda acumular por tareas exclusivamente docentes en otros institutos oficiales, la cantidad de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) siempre que el profesor no desempeñe ningún cargo administrativo rentado en la Administración Pública. En caso contrario, se considerará la mitad del sueldo administrativo como sueldo docente ficto, estableciéndose sobre esta base, las horas semanales que permiten llegar al máximo de sueldo fijado por este artículo.

XII

Sueldo progresivo

Artículo 41. — Aumentos progresivos. — El presupuesto de Enseñanza Secundaria fijará una partida para establecer aumentos progresivos en los sueldos docentes.

Cada cuatro años, el Consejo, asignará aumentos progresivos de sueldos a los profesores que lo merecieren conforme al Estatuto. El aumento de sueldo adquirido por un profesor le podrá ser suprimido por falta cometida que no diera mérito a decretar su cese.

Art. 42. — Normas para otorgar aumentos progresivos en los sueldos docentes. — Para otorgar los aumentos de sueldos a los profesores con cargo a la partida mencionada en el artículo anterior, el Consejo tendrá en cuenta los méritos en la forma siguiente:

A) La antigüedad con informe excelente sobre la idoneidad del profesor.
B) Los trabajos realizados por el profesor sobre temas de la materia que enseña y que hayan sido clasificados para el caso por un tribunal idóneo designado por el Consejo.
C) La especial dedicación a la enseñanza con exclusión de toda otra actividad remunerada, siempre que los informes de las inspecciones, sean favorables al profesor.

El monto de los aumentos progresivos los fijará el Consejo no siendo obstáculo para un nuevo aumento de sueldo, el hecho de que el profesor haya sido ya contemplado con una sobre asignación anterior siempre que los informes sigan siendo los que exige el Estatuto.

Art. 43. — Sobre asignación y acumulación. — Al fijar las sobre asignaciones, el Consejo deberá tener especialmente en cuenta a los profesores cuya situación no haya sido mejorada con nuevos grupos acumulables.

Art. 44. — Sueldo máximo. — El sueldo máximo de un profesor, comprendidas las sobre asignaciones, queda fijado en cutrocientos cincuenta pesos.

XIII

Acumulación de sueldos

Artículo 45. — Acumulación decretada de oficio. — El pedido de acumulación de sueldos no es necesario cuando la variación de la asignación responda a nuevas clases encomendadas por el Consejo en la materia o materias que dicta el profesor, o a la aplicación de los artículos 41 y 42. En estos casos la acumulación será decretada de oficio, como consecuencia del concepto de sueldo docente variable.

Art. 46. — Pedido de acumulación de sueldos. — Corresponderá al profesor solicitar acumulación de sueldos:

A) Cuando desempeñe tareas administrativas remuneradas en la Administración Pública.
B- Cuando desempeñe otros cargos docentes fuera de la institución.

Las acumulaciones sólo podrán ser concedidas siempre que haya interés para la enseñanza, debiendo mediar resolución fundada del Consejo.

Art. 47. — Descuentos. — Los cargos docentes acumulados no sufrirán otro descuento que el de montepío y los legales en todo pago del Estado.

Art. 48. — Jubilación. — Para los efectos jubilatorios, lo que el profesor perciba por las clases que dicta en la Enseñanza Secundaria y en otras instituciones oficiales, se considerará sueldo indivisible.

XIV

Asistencia a clase: licencias

Artículo 49. — Justificación de las faltas. — Las faltas sólo se justificarán por enfermedad o motivos muy serios. En el caso de que las circunstancias lo permitan, deberá darse aviso con anticipación de veinticuatro horas.

Art. 50. — Descuentos por faltas. — Toda falta a clase del profesor, no justificada, dará motivo a descontar de su sueldo el valor que resulte de dividir su asignación mensual por el número de clases que le corresponde dictar en el mes. Pasando de cuatro el número de faltas no justificadas por mes, se duplicará el descuento por la nueva falta.

Art. 51. — Licencias con goce de sueldo. — Los profesores dispondrán de licencia, con goce de sueldo:

A) Cuando no puedan desempeñar sus tareas por enfermedad o impedimento físico que no les sea imputable.
B) Cuando en momentos en que deben cumplir sus cometidos, se hallen prestando servicios gratuitos al Estado.
C) Cuando se hallen en comisión confiada por el propio Consejo.
D) Cuando se hallen en el caso previsto en el artículo 53.
E) Cuando se hallen en goce de una beca discernida de acuerdo con la ley (ley 29 de Diciembre de 1929).
F) En caso de ausentarse del país por un período que no exceda de seis meses.

XV

Obligaciones y derechos de los profesores

Artículo 52. — Utilización del material de enseñanza.— Los profesores que con fines de investigación y estudio deseen utilizar el material de enseñanza del instituto, podrán hacerlo sin otra limitación que la derivada de las necesidades normales de los cursos que dirigen los demás profesores. Los profesores serán responsables de la conservación del material que les sea facilitado.

Art. 53. — Cursos de extensión. — El Consejo podrá encomendar a un profesor la realización de los cursos de extensión cultural sobre temas fijados de común acuerdo entre el Consejo y éstos. Durante la realización de estos cursos, el profesor gozará de licencia en sus clases, de acuerdo con lo estipulado en el inciso D) del artículo 51.

Art. 54. — Cátedras libres. — Previa autorización de la mayoría del Consejo, toda persona de competencia notoria, podrá dictar en carácter de profesor libre, cualquier asignatura de las que forman el plan de estudios. Los catedráticos libres podrán enseñar también materias afines a las que figuran en el plan. Los profesores libres podrán ser pagados por sus discípulos, pudiendo los demás estudiantes, incluso los reglamentados, y los que no contribuyan al mantenimiento de la cátedra, optar libremente por asistir a la cátedra libre o a la oficial.

Los profesores libres integrarán, en la misma condición que los titulares, las mesas examinadoras, que en tal caso, serán presididas por el Director General o un miembro del Consejo; pero, no podrán examinar a los alumnos que les remuneren.

Art. 55. — Prestación de servicios. — Los profesores deberán prestar a la institución todos los servicios docentes que ésta requiera, integrando mesas examinadoras, tribunales de concursos, comisiones especiales, asambleas disciplinarias, etc., pudiendo sólo excusarse por causa debidamente justificada, de cuya aceptación decidirá el Consejo. El incumplimiento de esta disposición será calificado por el Consejo y penado de acuerdo con este Estatuto.

Art. 56. — Obligaciones que deben cumplir los profesores. — Los profesores están obligados a cumplir estrictamente con todos los deberes de su cargo, debiendo observar fielmente las disposiciones dictadas por las autoridades y por los reglamentos vigentes. Las faltas que no configuren los casos previstos en el artículo 23 incisos 2.o, 3.o y 4.o, y que producen el cese serán penadas como faltas leves (artículo 33), sin perjuicio de la aplicación de multas por las faltas de asistencia en la forma establecida en el artículo 50. Cuando el profesor se considere perjudicado por una resolución del superior, podrá entablar el recurso del artículo anterior, debiendo, mientras se pronuncia el Consejo, acatar la resolución impugnada.

Art. 57. — Prohibición de dictar clases particulares. — Es incompatible la función de profesor dependiente de Enseñanza Secundaria y la calidad de profesor particular de alumnos reglamentados o libres, sean o no discípulos oficiales de aquél.

En ningún caso los profesores de Enseñanza Secundaria podrán dictar clases particulares a personas que deban prestar exámenes. La contravención será considerada como un caso de venalidad y pasible, por tanto, de la pena que establece el artículo 25.

Art. 58. — Libertad de cátedra. — El Estatuto reconoce al profesor, la libertad de cátedra para la exposición y explicación de los puntos que constituyen el programa de la asignatura que dicta o de los temas conexos. Este principio no invalida la prohibición de realizar en las aulas proselitismo en favor de determinado partido político o confesión religiosa, o combatir la nacionalidad.

Art. 59. — Derecho de petición y queja. — El Estatuto reconoce al profesor el derecho de petición y queja, ante las autoridades, individual o colectivamente, sin otra limitación para él o los peticionantes, que la de guardar la forma. Si la solicitud es declarada pertinente por el Consejo, éste podrá, según los casos, resolver sobre el asunto, o designar una Comisión para que lo estudie y asesore al Consejo. Si el informe de la Comisión fuera desfavorable a lo solicitado, se dará vista de lo actuado a los postulantes. Evacuada esta diligencia, el Consejo tomará resolución definitiva, debiendo hacer conocer los fundamentos de la misma.

En ningún caso, los profesores podrán hacer publicaciones en la prensa, comentando o criticando resoluciones o disposiciones de la autoridad, sin antes haber agotado los recursos administrativos pertinentes.

Art. 60. — Asambleas de profesores. — Siempre que lo estime necesario el Consejo, podrá formar asambleas de profesores de determinadas asignaturas o grupos afines con carácter consultivo para dictaminar sobre los puntos que fije el Consejo. Estas Asambleas deberán expedirse dentro de los plazos que fijarán en cada caso las convocatorias. — Eduardo de Salteráin Herrera, Presidente. — Antonio Saint Laurent, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 27 de Abril de 1937.

A la Dirección General de Institutos Penales pasa la planilla de sueldos de los detenidos en el establecimiento penitenciario $ 191.79.

—Al Instituto de Jubilaciones del Uruguay pasan las cuentas de materiales suministrados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por valor de $ 759.28 de los señores F. Susena e Hijo $ 143.10, $ 19.35, Industria Nacional $ 251.71, $ 243.20, Fernández y Minteguí $ 11.50, Costa y Compañía $ 64.50, Nocetti, Ratti y Compañía $ 25.92.

— A la Dirección de Arquitectura pasa el certificado de pago a favor del señor E. Giacobucci $ 666.01, obras Preventorio Escolar de Colón.

—Idem ídem ídem a favor del señor Braceras Hermanos $ 618.20, obras escuela de 2.o grado número 38 de Sarandí Grande (Florida).

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con el derrumbe del muro del edificio de la escuela número 1, 2 y 8 de Rivera.

—A la Comisión del Hospital de Clínicas pasa la nota de Arquitectura sobre adicionales en el Instituto Experimental de Higiene que asciende a $ 31.90.

—Idem ídem sobre trabajos en el edificio del Instituto Experimental de Higiene.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con la colocación de filtros especiales dentro de los radiadores de los cuartos destinados a enfermos contagiosos en el edificio del Hospital de Higiene.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela número 22 rural de Puntas de San José.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 2 por $ 64.98 a favor de los señores Marchessoni y Boezio para obras en el Juzgado Letrado de Fray Bentos.

—Idem ídem ídem el certificado número A por $ 150.00 a favor de los señores Selva y Vanoli obras en el bañadero oficial del paso del Palmar.

—Al Consejo de Obras Públicas pasa el escrito del señor R. Martínez solicitando rendir prueba para Sobrestante de la Dirección de Arquitectura.

—Se expide el pasaje a favor del señor Pedro Pereyra para ocupar su puesto de Sobrestante en la obra comisaría de la 1.a sección de Lavalleja.

—Idem ídem al señor Ramón Ricón

Central-Mercedes, inspección obras, Of. P. de Mercedes.

—Idem ídem Adela Yanuzzi, arquitecto, Central-Florida, inspección, reparaciones obras escuela número 3 de Florida.

—Idem ídem R. Lerena Acevedo, Central-Casupá, recibir definitivamente obras de reparación edificio escolar 34 de Casupá.

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pasa el expediente relacionado con la 1.a etapa de la Colonia Educativa de Trabajo.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasan los antecedentes relacionados con el pago al Municipio de pesos 277.86 por conexión al colector de las obras sanitarias del edificio destinado a la Facultad de Química y Farmacia.

—A la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado pasa el acta de entrega de la obra escuela rural 44 de Castellanos (Canelones).

—Pasa a la Contaduría General la planilla correspondiente al pesador de piedra del puerto del Buceo don Segundo Carvallo por el mes de Abril corriente, $ 90.00.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas solicitud del señor Octavio Borgas gestionando rendir examen de Sobrestante.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad gestión iniciada por el Ayudante José Zabaleta a fin de no ser enviado a campaña por razones de salud.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de la Dirección de Vialidad número 2101, importe $ 125.00.

—Se pasa nota a la Dirección de Vialidad solicitando informes relacionados con un pedido formulado por los propietarios y arrendatarios de Nueva Mendoza sobre la apertura del nuevo Mendoza sobre la apertura del nuevo camino que conduce al paso de Severino.

—Se autoriza el pago a favor de don A. E. Oleggini por $ 3.368.24 por trabajos de defensa y atraque realizados en la desembocadura del arroyo Las Vacas.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos para la construcción de 10 boyarines cónicos por $ 51.99.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de Noceti Ratti y Compañía 200 tambores de bleck por la suma de $ 316.00.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla del Apuntador del puerto del Buceo don Juan A. Sotelo por Abril corriente $ 85.00.

—Idem ídem de don Lirio Vázquez por Abril corriente y por $ 100.00.

—Idem ídem planilla jornales del personal de la Sección Apostadero de la Subsección Río Negro 1.a quincena de Abril por $ 35.97.

—Idem ídem planilla personal de las balsas de paso de Romero y Porrúa, 1.a quincena de Abril, $ 169.50.

—Idem planilla diferencia jornal mínimo del personal de las obras del puerto del Buceo por $ 1.017.96.

—Idem ídem personal Apostadero Subsección Río Negro segunda quincena de Marzo próximo pasado, $ 65.00.

—Idem planilla jornales personal en las balsas paso de Romero y Porrúa 1.a quincena Marzo, $ 180.80.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de la Dirección de Vialidad número 2102.

—Idem la hoja de fondos por $ 200.00 gestionada por el funcionario don Armando Tapie.

—Idem ídem la planilla relacionada con el número 2103 remitida por la Dirección de Vialidad.

—Se otorga una licencia de diez días al ingeniero de Vialidad señor Braga.

—Hoja de fondos por $ 100.00 a favor del funcionario de Hidrografía señor L. A. Morelli.

—Nota al Ministerio de Hacienda acusando recibo transcripción decreto reglamentario de la ley de 31 de Diciembre de 1936 que autoriza la emisión de pesos 16.000.000 para obras públicas.

—Se autoriza a Hidrografía para prestar su concurso técnico para la realización de un embarcadero de cemento armado con destino a los botes que navegan en el arroyo Pando.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 500.95, importe de la planilla personal destajista en Marzo próximo pasado en varias obras de vialidad.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar $ 3.895.64, importe jornales personal ocupado en Marzo próximo pasado en las obras detalladas en la relación B. 43.

—Idem ídem ídem $ 243.60 ídem ídem relación B. 393.

—Idem ídem ídem $ 314.95 ídem ídem por Marzo próximo pasado relación B. 39.

—Idem ídem por $ 0.43 cuenta de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado fletes de Vialidad en Diciembre de 1936.

—Expediente, resolución y orden de pago número 9755 por $ 2.033.53 para abonar certificado número 13 a favor del Banco Territorial del Uruguay cesionario del señor A. Sosa Díaz por obras realizadas al 31 de Diciembre de 1936 en la carretera paso del Andaluz a Suárez y Toledo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abonar la suma de $ 10.00, alquiler de la habitación para personal y depósito de herramientas de las obras puente Queguay, paso de Molles por Enero próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos para el vapor "H. C. 7" por $ 152.69.

—Idem ídem a Vialidad para adquirir de la casa Carlisle y Compañía, rollos de mecha para barrenos por $ 268.06.

—Se autoriza a Vialidad para adquirir diez mil astillas de eucaliptus para las obras a su cargo por $ 165.00.

—Idem ídem a Vialidad para adquirir de la casa E. Loppacher (suc.), distintos artículos para uso de la mencionada Dirección por $ 255.00.

—Idem ídem ídem para adquirir pintura preparada por la suma de $ 3.45.

—Idem ídem a Vialidad para adquirir 10.000 astillas de eucaliptus por la suma de $ 255.00.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 20999 por cuentas de la Dirección de Vialidad correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados por pesos 1.490.79.

—Idem ídem ídem número 2.100 cuentas ídem ídem mes de Enero próximo pasado por $ 288.22.

—Licencia médica cinco días concedida al funcionario de Vialidad señor Saturnino Piedrahita.

—Idem ídem por diez días al señor Timoteo H. Rodríguez.

—Idem ídem de cinco días, Vicente L. Roldán.

—Idem ídem seis días, Bautista Trasante.

—Idem ídem un mes señor Máximo Verderosa.

—Idem ídem de diecisiete días al señor Ramón Vignoli.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad el expediente relativo a la rendición de examen de Sobrestante iniciado por don Tracides Cardozo Machado.

—Idem ídem ídem por don Alfredo Silveira Iraola.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir los artículos detallados en el pedido número 15.117, importe $ 53.33.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 380.55, importe cuentas de la Dirección de Vialidad detalladas en la relación B. 21.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la multa impuesta a don Cirilo Cabaña por transgresión a los Reglamentos de Vialidad.

—Idem ídem relación de los depósitos efectuados por la Jefatura de Policía de Lavalleja por concepto de multas de Vialidad recaudadas en la segunda quincena de Marzo próximo pasado.

—Idem ídem ídem multas aplicadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados por la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Idem ídem multa impuesta a don Enrique Hernández.

—Idem ídem a don Juan Rodríguez.

—Idem ídem a don Manuel Longo.

—Idem ídem a don Alejandro Henry.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobantes correspondientes a la limpieza del río San Luis.

—Al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay pasa el escrito de La Carmeta sobre cotización de precios de una puerta vidriera para el edificio de la Caja de Jubilaciones, $ 176.00.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pasa el expediente sobre obras en la Jefatura de Durazno.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente aprobado por el Consejo de la Dirección General de la Enseñanza Industrial sobre funcionamiento del Curso del Hogar en San José, llamado a licitación para las obras.

—Se expide el pasaje a favor del señor Raúl Rossi, Central a Río Branco.

—A la Dirección de Institutos Penales pasa relación de cuentas sobre adquisición de material destinado a obras del Hospital Panitenciario, $ 1.947.16.

—Se expide pasaje a favor del señor R. Rossi, Central a puerto de La Paloma-Rocha.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Comisión Pro Fomento del Cultivo del Arbol a fin de que se le provea de semillas a fin de distribuirlas en distintas zonas del país.

—Vuelve a la Dirección de Ferrocarriles autorizándola para renovar la póliza número 303960 por $ 9.870.00, seguro contra incendio por las construcciones del ferrocarril Sayago-Tablada.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente relacionado con las obras de la comisaría del Tala.

—Se concede licencia por enfermedad a la señorita Camila Badano.

—Idem ídem ídem al peón de Carrasco José Rusello.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proceder al llamado a licitación para las obras programadas en la Sección Agraria de la escuela de Rocha.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en los servicios sanitarios del edificio Central de la Enseñanza Industrial, Sección Femenina.

—Se aprueban las medidas adoptadas por la Dirección de Arquitectura con motivo de la inspección practicada por el señor Subdirector a las obras de la comisaría del Tala.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente relacionado con las obras de reparación del edificio de la escuela República del Paraguay (Montevideo).

—Idem ídem ídem para la construcción de la escuela de 1.er grado número 19 de Chamizo (Florida).

—Idem ídem para la escuela rural número 26 de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo).

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura proceda a licitar las obras de reparación en el edificio de la Sección Curso del Hogar Agrario en la Escuela Industrial de Mercedes.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las obras en la escuela 162 del aire libre de la Capital.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para licitar los trabajos de reparación y conservación proyectados para el edificio que ocupa el Archivo General de la Nación.

—Se remite al Ministerio del Interior el certificado número 2, importante pesos 3.073.84, expedido a favor del señor Salvador Cingolani por trabajos en el edificio de la comisaría de la 10.a sección de Tala.

—Se remite a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas el certificado número 11 expedido a favor de la S. A. La Carmeta correspondiente a carpintería metálica y herrería (1.er contrato Instituto Experimental de Higiene), importante $ 188.22.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la rendición de cuentas de la habilitación del Parque Nacional de Carrasco por el mes de Marzo del corriente año.

—Se expide el pasaje a favor del señor E. Espelosin de 1.a clase de Paso de los Toros a Central y orden de carga correspondiente, regreso de la obra escuela 16 de Sarandí de Cuchilla de Navarro.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente relacionado con el traslado de la barrera próxima a la estación Atlántida.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente relacionado con las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela mixta de Florida.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 22 de Abril de 1937.

1—Resolución declarando que el ex funcionario del Correo don Mario López tiene derecho a los medios sueldos que le fueron retenidos durante el tiempo que fué suspendido como encargado de la Administración de Correos de Artigas. (Carpeta número 577|1934).

2—Autorízase a los señores Forno Butron y Bazzano para exportar con destino a Asunción del Paraguay 6.702 kilos 500 gramos de recortes de trapos viejos. (Carpeta número 2275|1935).

3—Resolución dejando sin efecto la de fecha 6 de Abril de 1923 sobre vigilancia de las leyes obreras en el Departamento de Canelones y se divide a este Departamento en dos zonas a los efectos del contralor que realiza el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 56|1937).

4—Concédese la renovación de la marca "La Bordadora" solicitada por el señor Angel M. Sanz, de Montevideo. (Carpeta número 2076|1936).

5—Autorízase la transferencia de la marca "Anita" número 28932 solicitada por la firma Ascanio Miro y Compañía de Estados Unidos del Brasil en favor de la Compañía Primus del Uruguay S. A. (Carpeta número 268|1937).

6—Concédese al señor George C. Schuele Von Hilvety, de Buenos Aires (República Argentina), patente para un invento denominado "Un método para permitir, regular o interrumpir en forma automática la entrega de combustibles a los cilindros de los motores a explosión y similares. (Carpeta número 2427|35).

7—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Spry", a la Spry Inc. Corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York. (Carpeta número 757|1937).

"Tricófero de Barry", a la Lanman y Kempobarclay y Compañía Corporación del Estado de Nueva York con domicilio en Manhattan, Condado, ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Krem", a la R. B. Semler Inc. del Estado de Nueva York con domicilio en Manhattan, ciudad Estado y Contador de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

8—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Abrazadera punzó", número 21302 la que en adelante se considerará extendida a favor de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires, reemplazante de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, de la misma ciudad. (Carpeta número 2931|1936).

9—Suspéndese por el término de 10 días al operario de la Imprenta Nacional señor Florentino Salvatti. (Carpeta número 273|1932).

10—Suspéndese al operario de la Imprenta Nacional Zenón Criado Suárez por el término de un mes. (Carpeta número 289|1932).

11—Suspéndese por el término de un mes al operario de la Imprenta Nacional señor Felipe Ristra. (Carpeta número 1054|1935).

12—Suspéndese por el término de un mes al operario de la Imprenta Nacional señor Ernesto Bulla. (Carp. N.o 911|37).

13—Dar por desistido al señor Ernesto Vidal, de Montevideo, de su gestión para obtener el registro de la marca "Mascarilla de Hollywood". (Carpeta N.o 218|37).

14—Suspéndese por el término de un mes al operario de la Imprenta Nacional señor Juan Di Bello. (Carpeta N.o 31|31).

15—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar la suma de $ 12.232.73 a favor de la Dirección General de Correos y que este instituto abonó por concepto de gastos de tránsito de correspondencia al correo de la Unión de las Repúblicas Soviéticas por los años 1932 y 1933. (Carpeta número 2687|36).

16—Concédese a la Fábrica Nacional de Pilas y Baterías Sibils Lisiak y Compañía, de Montevideo, el registro de la marca "Tax". (Carpeta número 437|1937).

17—Concédese al señor Enrique F. de Benedetti, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboyas y vidrios armados con alambre todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores. (Carpeta número 535|1935).

18—Nómbrase para un cargo de Jefe de Sucursal en la Capital en la Dirección General de Correos características 5.04 S. 210, categoría IV, grado 4, a la señora María Celia González de Alvarez Herrera.

19— Resolución desestimando el reclamo interpuesto por el señor Alberto Lorenzo Lereevali contra la designación recaída en la persona del señor Silvio H. Silva para el cargo de Clasificador en la Dirección General de Correos. (Carpeta número 1985|1936).

20—Mensaje y proyecto de ley sobre el procedimiento a seguirse para la aplicación y cobro judicial de las multas que aplica el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por infracción a las leyes obreras. (Carpeta N.o 2753|1936).

21—Mantiénese la resolución que nombró Estafetero de 1.a clase al señor Enrique Rafols. (Carpeta N.o 387|1937).

22—Concédense los siguientes registros de marca:

"Trasentin", a la Sociedad para la Industria Química en Basilea (Suiza). (Carpeta número 117|1937).

"Cherrosote", a la United Drug Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Rexillana", a la United Drug Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Kidoline", al señor Romualdo Galier, de París (Francia).

"Arhemapectol", al señor Romualdo Galier, de París (Francia).

"Varisclerin", "Ostelac" y "Vaconex", a CH. C. Richarson S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires.

23—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Imudodina", "Emultona" y "Anemotrat", al señor Guillermo Klimesch, de Montevideo. (Carpeta número 281|937).

"Thymophysin" a la Química Bayer de los señores Weskot y Compañía, de Montevideo.

"Cochisal", al señor Francisco José de Castro, de Montevideo y Rivera (República Oriental del Uruguay).

24—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Aparcero", a los señores Juan Pérez Valverd y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 702|1937).

"Richest", a los señores Cayafa y Compañía, de Montevideo.

"Facilín", a la Compañía Swift, de Montevideo.

"Escudo" (en combinación de colores blanco, azul, amarillo y rojo) a los señores Ferrer Tujemder y Graywacz, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir hierro redondo, cuadrado, planchuela y ángulo, acero redondo, cuadrado, octagonal, planchuela, hojalata, tubos de hierro, prusiato de posata, cemento para herramientas, tornillos de hierro, puntas París, estaño, sal amoníaco, soldadura de bronce, bórax, sierras, tela esmeril, cobre en plancha, soldaduras Lafitte, tierra Francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras esmeril, limas, goma emplanchada, goma con inserción, tierra refractaria, cepillos para lima, cartón amianto, amianto en plancha, alambre de hierro fino, estopa blanca, con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1937 a las 15 horas — Montevideo Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3984-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero para gorras, 10.500 virolas de metal, 20.200 botones marrón, con destino a Talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3985-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco, 2.000 hojales de bronce número 8, con destino a los Talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) My.7-3986-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir loneta número 8, cheviot azul, brin blanco doble ancho, tartan, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla de 20 y 15 mmm., hormillas, broches, sillas, divisas, borceguíes y trajes completos de agua con destino a la Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Mayo de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1937.

(Cuenta corriente) My.3-3806-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, completo Puritas, fideos en paquetes, grasa de cerdo, galletitas tipo María, orejones, queso duro y fresco, sardinas, salchichas de viena, vermouth, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3727-v.my.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública para la confección de 500 a 800 mamelucos para el personal de la Marina.

Llámase a licitación pública para la confección de 500 a 800 mamelucos con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas acompañadas de las muestras cerradas y lacradas en los sellados correspondientes, previo depósito de la garantía de ley, se abrirán el día 19 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

(Cuenta corriente) My.3-3798-v.my.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación para el suministro de una caldera para calefacción, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Mayo 5 de 1937.

(Cuenta corriente) My.10-4101-v.my.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION OBRAS DE HERRERIA
Agregado

Se comunica a los interesados que en la licitación de carpintería metálica y herrería artística para el Banco de Seguros del Estado se podrán cotizar precios **por** los distintos rubros, es decir, que el licitante podrá ofertar su propuesta sobre uno o más rubros, con exclusión de los demás. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.5-3922-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para obras de carpintería metálica correspondientes a las mamparas interiores y revestimientos del edificio en construcción del Banco.

Los pliegos de condiciones y memorias podrán retirarse a partir de la fecha en la

Oficina de Publicidad del Banco, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles, y las propuestas deberán presentarse en dicha oficina hasta el día 15 del corriente a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en el salón de la Presidencia en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.5-3923-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION 8 GRUAS ELECTRICAS
Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de ocho grúas eléctricas de medio pórtico, destinadas al puerto de Montevideo.
Los interesados pueden retirar copias del pliego de condiciones y plano respectivo al precio de $ 1.00 cada juego, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Gerencia, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, hasta el día 6 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Héctor Pochintesta, Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.10-4099-v.my.21.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1941
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán e nla mencionada Proveeduría el día jueves 20 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.7-3991-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2064
Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 fórmulas número 114, destinadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 21 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.7-3992-v.my.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2062
Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 folletos de "Seguros Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 19 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.6-3928-v.my.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 20 de Mayo a las 14 y 30, venta de hierro dulce fundido, cobre y bronce: 10 y 40, drogas y productos químicos; 14 y 50, heladera eléctrica (segundo llamado); 15, camitas de hierro (segundo llamado). Mayo 17 a la hora 14 y 20, venta de coches usados. — Montevideo, Mayo 3 de 1937.
(Cuenta corriente) My.8-4051-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICTACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de café y te a estos Institutos durante el año 1937, y de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 15 de Mayo próximo a las 9 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.5-3877-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de maderas a estos Institutos durante el ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo en presencia de los interesados, el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(uenta corriente) My.5-3882-v.my.15.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION
Se llama a licitación por segunda vez para la impresión de una edición económica de diez a veinte mil ejemplares de las obras poéticas de Julio Herrera y Reissig y de Delmira Agustini, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio.
Las propuestas serán abiertas el 15 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-4061-v.my.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento
EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.
Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
COMPRA DE 100 DEPOSITOS PARA AIRE VACIO
Licitación número 19
Llámase a licitación para la compra de 100 depósitos para aire vacío, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 13 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-3841-v.my.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
INSTALACION DE PARARRAYOS
Este Instituto se interesa en recibir propuestas para la instalación de pararrayos en las chimeneas de su establecimiento, pudiendo los interesados solicitar los detalles necesarios en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.8-4037-v.my.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 515
Materiales varios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Agosto para proveerse de alambre de estaño puro, barras chatas de cobre estañado, barras de latón, cable de acero extra flexible, caños de hierro galvanizado, para agua, codos de hierro, cuerda manila, grasa mineral, guantes de goma, hilo acarreto, óxido de plomo tees de hierro maleable, tuercas de hierro y tornillos de hierro para madera, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.8-4039-v.my.14.

A. N. C. A. P.
AVISO
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto anticipar para el día 17 del corriente a las 11 horas, la apertura de la licitación número 341, realizada para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.10-4100-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LAMADO A LICITACION N.o 365
Llámase a licitación pública para la compra de cilindros de acero para ácido carbónico, usados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.10-4123-v.my.15.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 352
Llámase a licitación pública para la construcción de jaulas y corrales portátiles para lauchas, ratas, cobayos y conejos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Mayo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.10-4124-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 363
Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en el predio de la Refinería para el almacenaje de portland.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Mayo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.8-4035-v.my.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 364
Llámase a licitación pública para la compra de 30 toneles de roble de 16.000 litros de capacidad cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.8-4036-v.my.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 362
Llámase a licitación pública para la compra de caños de hierro galvanizado, platinas de hierro galvanizado y válvulas de cuña.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Mayo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.7-3897-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 361
Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 4 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.6-3927-v.my.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 359
Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón destinado a lavadero de tambores en la Planta de Combustibles de *"La Teja"*.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.5-3884-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 360

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la Planta de Combustibles de la Ancap, en Paysandú.

El pliego de codiciones puede retirarse en el Departameto de Compras de esta Adminitsración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.5-3883-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 358

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 13 de Julio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — La Gerencia
(Cuenta corriente) My.4-3840-v.my.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29724

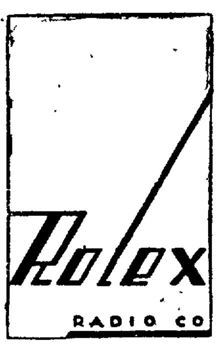
Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esesta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-3828-v.my.20.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"ROLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACTA N.o 29754

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos A. Queirolo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3949-v.my.24.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Oropesa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y joyería). — Alberto V. Canessa, Director.
...332-v.my.12.

ACTA N.o 29545

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LAVANDERA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

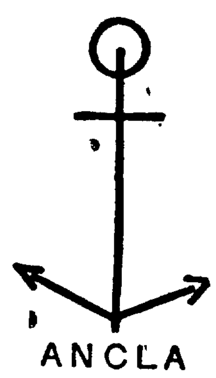
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"TEMATE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29717

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



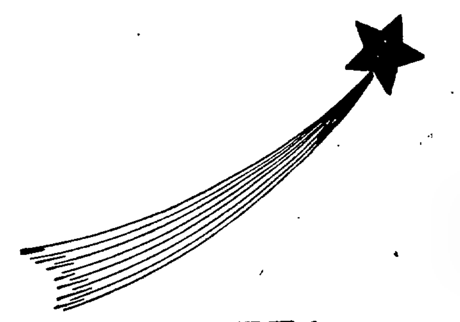
ANCLA

"ANCLA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



COMETA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LLAMA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29727

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BISOMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3717-v.my.18.

ACTA N.o 29731

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Arturo Ruiz y Compañía, del Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"FANTASIA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3817-v.my.19.

ACTA N.o 29728

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Transoceanic Trading Company", de Amsterdam (Holanda) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CRIOLLO"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3933-v.my.22.

ACTA N.o 29752

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"VITAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3934-v.my.22.

ACTA N.o 29751

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Turell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

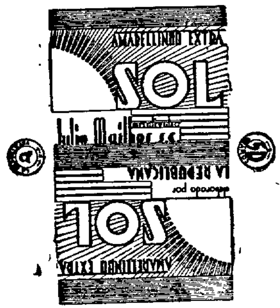


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3935-v.my.22.

ACTA N.o 29753

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3936-v.my.22.

ACTA N.o 29742

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigshafen del Rhin (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CARDIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3917-v.my.22.

ACTA N.o 29738

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Talleres Metalúrgicos "El Acero", S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3860-v.my.21.

ACTA N.o 29725

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DANVILLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-3793-v.my.19.

ACTA N.o 29726

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha el señor A. Casal Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

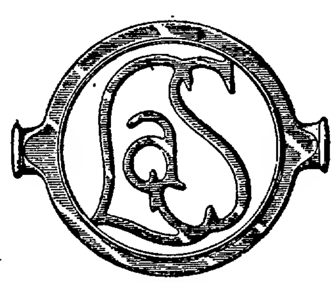
"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-3792-v.my.19.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

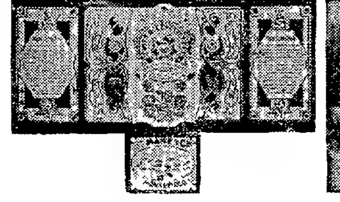


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

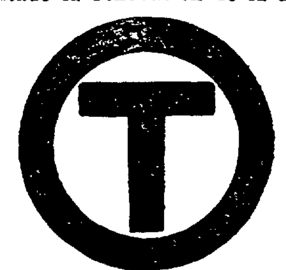
"PERFECTION"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29747

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Trumbull Electrich Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Plainville, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

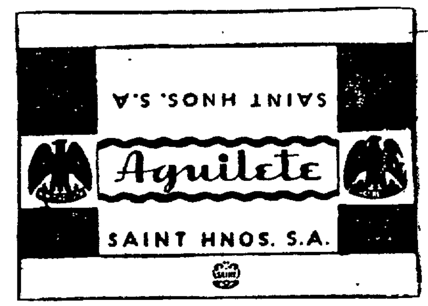


para dstinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3892-v.my.21.

ACTA N.o 29730

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

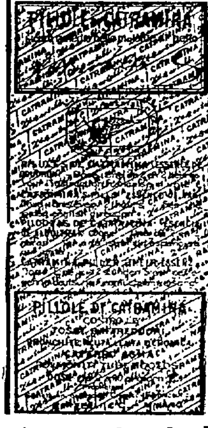


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3857-v.my.21.

ACTA N.o 29741

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Prodotti Chimico - Farmaceutici A. Bertelli y C., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras medicinales). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3856-v.my.21.

ACTA N.o 29739

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELECTRA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3859-v.my.21.

ACTA N.o 29740

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESPUMA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3858-v.my.21.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coropración del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

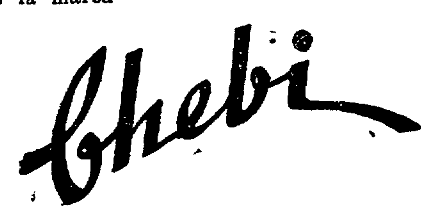


para distngur artículos de la calse 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29716

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EDITORIAL ERCILLA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3620-v.my.14.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

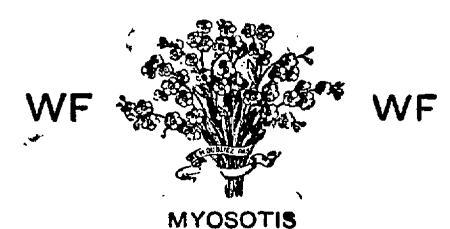
"FARMPOWRD"

para distinguir ... la clase 11.a. — Alberto V. Ca... Director.

$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3529-v.my.12.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"BODEGA MILLAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3427-v.my.15.

ACTA N.o 29721

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooks Appliance Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (bragueros, cinturones y aparatos quirúrgicos similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3712-v.my.17.

ACTA N.o 29720

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Seven-Up Co., una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

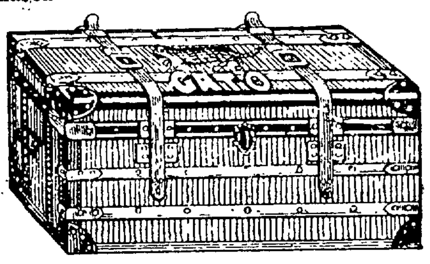


para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas no alcoholizadas, sin cereales ni malta, que se venden como bebidas refrescantes y jarabes, extractos y substancias para dar sabor, empleados en la preparación de dichas bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3713-v.my.17.

ACTA N.o 29704

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho, Ltda., S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3715-v.my.17.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3527-v.my.17.

ACTA N.o 29715

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3709-v.my.17.

ACTA N.o 29719

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3714-v.my.17.

ACTA N.o 29734

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Kalemkerian y Sinanian Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.3-3316-v.my.19.

ACTA N.o 29710

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29722

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

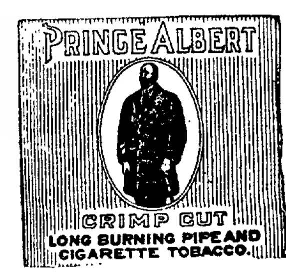
"SINAGUA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3621-v.my.14.

ACTA N.o 29748

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston - Salem, condado de Forsyth, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, a saber: tabaco para fumar, para pipas y para cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3893-v.my.21.

ACTA N.o 29707

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein - Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29729

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Forma Company m. b. H., de Koln (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"FORMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3826-v.my.20.

ACTA N.o 29733

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han so-

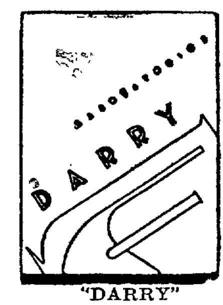


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3965-v.my.24.

ACTA N.o 29150

Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Diego Arrieta e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



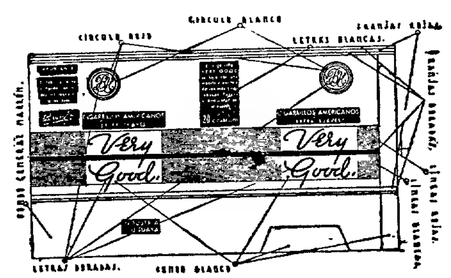
"DARRY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4002-v.my.24.

ACTA N.o 29735

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

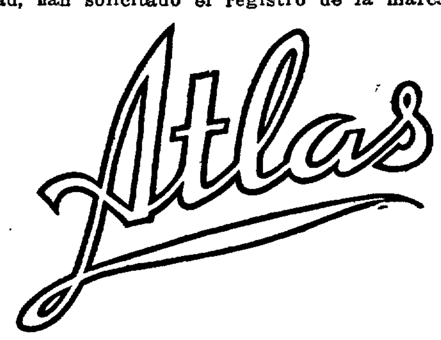


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3946-v.my.24.

ACTA N.o 29743

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos cemento portland en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3947-v.my.24.

ACTA N.o 29749

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3958-v.my.24.

ACTA N.o 29287

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ZU - ZU" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4001-v.my.24.

ACTA N.o 29755

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3966-v.my.24.

ACTA N.o 29737

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PIRAMIDE" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4003-v.my.24.

ACTA N.o 29732

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3964-v.my.24.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina. S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29063

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brigido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29761

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3951-v.my.24.

ACTA N.o 29180

Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha la firma "Viuda e Hijos de Remigio Pena", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EVEREST"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4005-v.my.24.

ACTA N.o 29184

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha la firma Joaquín F. da Silva (Sociedad Comercial), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"KING'S TEA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4004-v.my.24.

ACTA N.o 29750

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3948-v.my.24.

ACTA N.o 29759

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3950-v.my 24.

ACTA N.o 29746

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TITANIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3952-v.my.24.

ACTA N.o 29745

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHALLENGE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3953-v.my.24.

ACTA N.o 29718

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBRACAÑO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3599-v.my.14.

ACTA N.o 29736

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEXAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3955-v.my.24.

ACTA N.o 29744

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CONFIANCE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3954-v.my.24.

ACTA N.o 29767

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Arijón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIRBECK"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de tejidos y paños de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4015-v.my.25.

ACTA N.o 29768

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Machado Hermanas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FEMINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4016-v.my.25.

ACTA N.o 29760

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AUXILIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4071-v.my.27.

ACTA N.o 29772

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POMEX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (substancias para limpiar o pulir; polvos, líquidos y pastas para limpiar metales y jabones de todas clases no perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4065-v.my.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 675

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique F. Debenedetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados (de ventana), obtenidos por el sistema "Foulcaut", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.8-4047-v.jn.1.o.

ACTA N.o 673

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Raymundo C. Woost, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pieles denominadas "Agneau Rase", su curtido y teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.7-4006-v.my.29.

ACTA N.o 4524

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ruperto Zotsch, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Toda clase de foto, pegada interiormente en te-

das formas y medidas en anillos, broches, pulseras, botones, agujas, corbatas, adornos de relojes, hebillas de cinturones, etc., denominada "Fotofix", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3867-v.my.27.

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4525

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Jorge Raúl Errecart y Adolfo Armellino (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo modelo destinado a exhibir proyecciones cinematográficas sonoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1' de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3874-v.my.27.

ACTA N.o 4523

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Llamador altofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.3-3794-v.my.25.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Av.17-3204-v.my 11.

ACTA N.o 4522

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Brothers Electric Co., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para secar, especialmente para el cabello, manos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3740-v.my.24.

ACTA N.o 674

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Gaggioni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fundición de hierro maleable, acccesorios para canalización de agua y gas, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3741-v.my.24.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ciento diez viviendas que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París", delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 17 de Mayo del corriente año a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1937. — José A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3895-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones a efectuarse en la Escuela Experimental de Malvín, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Mayo a las 16 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4052-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de segundo grado número 47, de Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Mayo a las 17 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4053-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo osbre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-3907-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de transformación de la casa de la Directora de la Escuela de primer grado número 131, de la Capital (escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Mayo a las 10 1|2 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4041-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio de la comisaría 1.a rural de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Mayo corriente a las 11 horas.

No se aceptarán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-4040-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A 1, para la escuela rural número 62, de Tarugo, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-3989-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 14 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-3905-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22, de paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección De-

partamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo en curso a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.7-3990-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 4 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la nspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Mayo a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.6-3906-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de segundo grado número 2 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copia solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Mayo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.6-3908-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de conservación general de pinturas, renovación de la instalación eléctrica y reparaciones a efectuarse en el edificio de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 823, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Mayo próximo a las dieciséis horas y media.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3881-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Utiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3879-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3880-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos para las obras de ampliación y reparaciones de la escuela rural número 26, de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Mayo a las 16 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.5-3878-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 3.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-3807-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Mayo a las 11 horas
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.4-3837-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón para aserradero en la Escuela de Selvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se rallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Mayo próximo a las 10 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1937 — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) My.4-3839-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las reformas a practicarse en la comisaría 7.a sección de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-3808-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 339
Llámase a licitación pública por segunda vez para el carenamiento y reparaciones a efectuarse en la draga "H. A. 10", bajo la línea de flotación.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 12 de Mayo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.8-4038-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 338
Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.
Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad ha sido transferida para el día 19 de Mayo corriente a las 16 horas, la fecha de la apertua de las propuestas de la licitación de que se trata. — Montevideo Mayo 3 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.6-3944-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 336
Obras de ampliacin del puerto de Carmelo
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937 — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.6-3945-v.my.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 340
Sala de revisación de equipajes y resguardo en el puerto de Fray Bentos

Llámase a licitación pública par ala construcción de una sala de revisación de equipajes y resguardo en el puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 de Mayo de 1937. a las 16 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3836-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para el revestimiento de la azotea de la casa de peones de la usina de distribución de agua y bombeo de la ciudad de Trinidad.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Mayo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 832, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 90699, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicha Institución. Deberán asimismo, presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — E. Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3829-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por tercera vez a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4011-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-4012-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de mejoramiento del camino del puente Tejera al pueblo del Carmen, en el Departamento de Durazno.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección. calle Uruguay 822. durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo Abril 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3758-v.my.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera. Antonio Etcheverry. Josefa Suárez. Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.

$18.75 My.8-4014-v.ag.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde. Rosa García Conde de Beiró. Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo. Alfredo Fariña. María A. y Vidal. Carmen Fernández de Serrano. Dominga Santamaría de Noé. María López Valledor, Antonio Aguayo. Elisa Aguayo de Oreste. Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora c Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO. propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo. María Fortuni de Ferre. Dulio Pirillo. Ramona Bes de Sevé. Hilda Morales Nieto Melo. Nicolás Pedro Morales. María Sestano de Tabasco. Antonio Rimoli. Aurelia Tabasco de Tancredi. Teresa Tabasco. se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don PEDRO DE SOUZA, sus herederos o a quienes legalmente lo representen, a deducir derechos ante esta oficina, del solar número 365 de la manzana número 68 de la planta urbana de esta villa. Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 1.o de Julio del año 1874. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$12.00 My.7-3969-v.jn.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 125. y doña MARIA CELIA LAMAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1711-v my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HERIBERTO PREIS, de 29 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1469, y doña AURELIA LIBORATA QUARTO, de 32 años, soltera, argentina. domiciliada en Ituzaingó 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1712-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WOLYVOVICS, de 27 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en Misiones 1561. y doña MARIA BRAUN. de 16 años soltera. estudiante, oriental, domiciliada en Misiones 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1680-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Castellano 1435, y doña MARIA EVANGELINA ANTELO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Castellano 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 1677-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DELGAURIO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 522, y doña AMALIA CRUZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 1678-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FALIK FRYDMAN, de 35 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña CHELU SZLAGMAN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 1641-v.my.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GOLDENZON, de 26 años, soltero, panadero, polaco, domiciliado en La Marsellaise 446, y doña TANIA ZAMDWZJS, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en La Marsellaise 446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 1640-v.my.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerrito 174, y doña SOLEDAD SUAREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1639-v.my.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO FERNANDEZ, de 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña JUANA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1649-v.my.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORG GRUNKIN, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña HERTA ROSENBACH, de 30 años, soltera, alemana, domiciliada en Ciudadela 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1721-v.my.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MAGANICZIN, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1171 (departamento 13), y doña ROSITA LURINSKI, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1171 (departamento 13).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1662-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATETS SEGAL, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Andes 1222, y doña ESTER WEITZ, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1220 (apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1661-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ VAL, de 43 años, divorciado, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado en Soriano 761, y doña CELESTINA OLIVA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conoce las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1700-v.my.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO STRAUSS, de 30 años, soltero, agricultor, domiciliado en Isla de Flores 1261, y doña ERNA MANN, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Isla de Flores 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1653-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZLATOGORSKI, de 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Maldonado 1295, y doña LUBA SCOLNIK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1654-v.my.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET DE MARCO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguay 1365, y doña YOLANDA VAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1688-v.my.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO RAFAEL GONZALEZ, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Miguelete 1424, y doña ROSA DELPINO, de 53 años, viuda (de don Pedro Roque), oriental, domiciliada en Miguelete 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1724-v.my.17.

En el Cordón y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAADIA ACHER, de 23 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Vázquez 1517, y doña MATILDE ELIEZER, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Mercedes 1501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1725-v.my.17.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NAVATTA, de 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Piedad 1367, y doña DELIA PILAR SAN ROMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1655-v.my.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANCELA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rondeau 2024, y doña MARIA FUENTES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1719-v.my.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Hocquart 1507, y doña JULIA MILIAN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1720-v.my.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEMA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMINA FELICIA ROMERO, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1737-v.my.15.

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MENDILAZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ISABEL BERMUDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1738-v.my.17.

En Colón y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HELSIO PASSADORE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ZENONA ESTHER FUICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1739-v.my.17.

En Colón y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE ALBERTO LEON BATTARD, de 50 años, divorciado, banquero, belga, domiciliado en Colón, y doña DOROTHY GRUMBACHER, de 38 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1722-v.my.11.

En Colón y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RAMOS MAS, de 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA AURELIA BOCCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1713-v.my.14.

En Colón y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FELIPE GADEA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CARMEN C. ORTIZ GARZON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1714-v.my.14.

En Colón y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS APPRATTO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANGELICA TERESA FAOTTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1715-v.my.14.

En Colón y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GONZALEZ, de 28 años, sotero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMELIA MATEOS, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1716-v.my14.

En Colón y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORGO, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Colón, y doña ISABEL AGUIAR, de 27 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1717-v.my.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIEVES LORENZO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Anzani 2136, y doña MARIA MIRTA CALCE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1731-v.my.14.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRIGANTI, de 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Oficial 31, y doña CELMIRA LOPEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en M. de Sala 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1744-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELUVIDINO DIAZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez 2036, y doña ANGELA CASTRO SIERRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 2036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1727-v.my17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Asilo 3327, y doña OLGA EDUARDA OTERO, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Asilo 3327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1728-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO TOJEIRO, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1875, y doña PURIFICACION AMADIZ CORREA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1729-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO ANCHETA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MARIA NIEVES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial. 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1730-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO M. ARBIZA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3727, y doña OTILIA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3727.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1726-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2173, y doña MARIA IRIS CORRALES, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2173.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1698-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPERANZA GIL SANTEUGINI, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jcanicó 3675, y doña MERCEDES ANGELA ARIAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1685-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICENTE LA MANNA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 40, y doña LUISA ESTHER REYES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1684-v.my.14.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, albañil oriental, domiciliado en C. Crocker 2667, y doña CANDIDA ROSA RODRIGUEZ, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en C. Crocker 2667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1683-v.my.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cochabamba 604, y doña DELFINA VARELA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Cochabamba 604.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1741-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MILIA, de 23 años, soltero, entraineur, argentino, domiciliado en Carreras Nacionales 118, y doña CELIA DORILA FIGARES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Bélinzon 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1742-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gronardo 3480, y doña CELMIRA AGUILAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1743-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VILLAN, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 269, y doña ELIDA JULIA DEBERTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 4237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1723-v.my.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Areguatí 3168, y doña CLOTILDE ROSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1676-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LEVY, de 42 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en 8 de Octubre 4142, y doña LISBETH GABER, de 24 años, soltera, suiza, domiciliada en 8 de Octubre 4142.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1675-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO EMILIO MAÑAS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilagrán 2327, y doña LAURA SENIN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1674-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL OTTONELLO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino del Andaluz 242, y doña MARIA OTTONELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino del Andaluz 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1642-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ESPIÑEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2819, y doña RENEE JUANA JULIA CAGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado 5535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1643-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROVETA, de 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña FERMINA ANASTASIA RAMOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1644-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRANCISCO CERIO, de 39 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Spencer 4424, y doña FRANCISCA MERCEDES FERREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1645-v.my.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VILMO TEDESCHI, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Marcelino Sosa 2871, y doña MARIA LUDUVINA BENTANCOUR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1732-v.my.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOMEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gualberto Méndez 1836, y doña MARIA SALUD GONZALEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Gualberto Méndez 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1718-v.my.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DE VITTA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Darwin 10, y doña JULIA AÑON, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Darwin 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1695-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON MANOUKIAN, de 46 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Cádiz 2836, y doña PILAR TUFEKYAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Cádiz 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1696-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRANEK, de 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Rivadavia 1629, y doña ROSA SEGALL, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivadavia 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1697-v.my.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AUGUSTO ROUVIER, de 55 años, viudo, comercio, francés, domiciliado en Marcelino Sosa 2991, y doña CARMEN MARIA LUCIA DI SEVO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1698-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PIANAZZA, de 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en E. Martínez 1633, y doña EMA PEREZ IGLESIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1699-v.my.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRIO YOSMAN, de 25 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en General Flores 1898, y doña FELICIA MAUBERAS, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en General Flores 1898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1657-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME JOVER, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3030, y doña MARIA ANGELICA GUGLIELMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1656-v.my.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FORNARI, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez sin número, y doña MARIA GREGORIA AROCENA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1666-v.my.13.

En el Cerro y el día 30 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE TARELA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 691, y doña ANTONIA FLORENCIA CANO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1671-v.my.13.

En el Cerro y el día 30 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUNIZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 335, y doña MARIA DEL CARMEN PASCALE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1669-v.my.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PATRON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 466, y doña ROSA CORONA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1670-v.my.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FORNARI de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 693, y doña ADELIA ROSA PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibraltar 772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1668-v.my.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KASIMIRO DAPKEVICH, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en República Argentina 309, y doña NINA ROGOZINSKY, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Centro América 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1667-v.my.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO CIAVATTONE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1287, y doña DOLORES AURORA CABALLERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1647-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DONDERO, de 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuaró 3167, y doña NIEVES LOPEZ RUIZ, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cuaró 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1648-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE MARIA PEREZ, de 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tapes 946, y doña MARIA BERNABELA PESSIO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1646-v.my.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO NISIVOCCIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2079, y doña MARIA ANTONIA FLORIT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1708-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ADOLFO CERRUTI BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2774, y doña SELVA REINA JULIANA PRATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1709-v.my.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ALFREDO CALCAGNO, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2570, y doña GERONIMA DURAÑONA LARROSA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1652-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BELTRAN DIAZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1815, y doña TOMASA NILDA ALTAMIRANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1638-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESPINOSA, de 24 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Constituyente 1783, y doña OLGA PONCE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1637-v.my.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTO ENRIQUE GRIMALDI, de 26 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURELIA PAULA DELFRARO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pueblo Gori.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos A. Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1740-v.my.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MACHADO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4159, y doña MARIA JULIA MORALES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis). 1682-v.my.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIUCCI, de 32 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1479, y doña NAHYR PANTANO HERNANDEZ, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en Juan B. Blanco 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1733-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO VIGLIOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2219, y doña ELSA ENRIQUETA BUSSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1734-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA TRAVIESO, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 952, y doña ODETTE CONCEPCION DE LUCIA BELLOCQ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1735-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANGEL DINI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 3105, y doña BENEDICTA RIVAS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Diego Lamas 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1736-v.my.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO VARELA DE ANDRADE, de 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en bulevar España 2279, y doña MARIANA ETCHEVERRY, de 51 años, viuda, francesa, domiciliada en bulevar España 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1689-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VENANCIO AYALA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 900, y doña GEORGINA ANGELICA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1690-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGLESIAS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1304, y doña MARIA ISABEL MONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1691-v.my14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS FERNANDEZ RIVERA, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Coronel Mora 621, y doña DOLORES ACOSTA, de 58 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel Mora 621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1636-v.my.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLLARES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1471, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1635-v.my.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO OENGA (hijo), de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 1051, y doña MARIA CONCEPCION BARCALA SILVEYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1061.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1634-v.my.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO JOSE CURTO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en B. España 2281, y doña AMELIA PEDROSA, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Durazno 2224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1633-v.my.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ELADIO NERVI, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Pagola 1733, y doña EUGENIA ZULMA ESCUDER, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1733.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1692-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANSO, de 30 años, soltero, dibujante, mejicano, domiciliado en Miguelete... y doña ERNESTINA CORREA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete...
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1693-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMILIO REGGIARDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2123, y doña MARIA LUISA GUIRICICH, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1694-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POUS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2222, y doña IRMA LINDA LARRAINCI, de 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Hocquart 2222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1710-v.my.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE ROBERTO LOPEZ BORIANI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2032, y doña MARIA MANOLA LOPEZ AMEZTOY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1665-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUSSO, de 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Cabildo 2001, y doña LUCIA DESANTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 1977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1664-v.my.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BEDOIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en D. Aramburú 2160, y doña DORA ELSA GARALDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1663-v.my.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 267, y doña NELIDA VIGNONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1701-v.my.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PINO, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 55, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ COLLAZO, de 39 años, divorciada, española, domiciliada en R. P. Martínez 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1702-v.my.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del met de Mayo del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAGOA, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Sayago 392, y doña OBDULIA CAMPO, de 35 años, divorciada, española, domiciliada en Ariel 5179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1673-v.my.13.

En Sayago y el día 29 del mes de Abril del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PONCE, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Arena 908, y doña AMELIA SOLECIO VARELA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Arena 908.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1672-v.my.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO ADDIEGO, de 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galvani 4595, y doña FLORENCIA ALLONCA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Galvani 4595.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1687-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELBIO MARTINEZ, de 35 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Garibaldi 1812, y doña ILDA CECILIA ELBIA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3832.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1660-v.my.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO GREGORIO URBAN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 4010, y doña CARMEN ELIDA LAUREIRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Romero 3691.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1659-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BELTRAN DIAZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña TOMASA NILDA ALTAMIRANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1658-v.my.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO SANTIAGO SORIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1867, y doña MARGARITA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1867.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1707-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO MOREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Urquiza 2727, y doña MARIA MARGARITA PEREZ MENENDEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2727.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot (Gratis) 1703-v.my.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

GERVASIO SILVA, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2533, y doña LUISA MARIANA SOBERAL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1704-v.my.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HERMANN CLASSEN, de 33 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Sochantres 3040, y doña ANITA BOTHILDE EMME, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Valle Edén 3727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1705-v.my.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTIGLIONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2645, y doña GABINA BONIFACIA SOSA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1706-v.my.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DANIEL MONDELLI, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1489, y doña ADELA ANTONIA COCCO VOLPE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1681-v.my.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra MATEA y DOMINGO ROJO y otros. Cobro de pesos, 6|277", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Martínez Rojo, Nicanora y Felipe Murga y Eugenio Mariano y Victoriana Rueda, y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar dsde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abil 21 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.4-3830-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO GUIZIOLLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 339), se emplaza a don Guillermo Guiziolli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, situado en la calle Canelones entre Bolívar y Brito del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-3801-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez, entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mia., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días: y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray, Arturo Alzugaray, Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES CALVO DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.10-4111-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VAZQUEZ DE PALLAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.10-4096-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MOLINARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.10-4097-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO ZERGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.00 My.8-4045-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA FERNANDEZ DE HERNANDORENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.8-4032-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MAGGI DE SICA o CECILIA EUGENIA MAGGI DE SICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar opr derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.8-4029-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SIBILS (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.7-3993-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PURICELLI DE BERTOLINI o JOSEFINA PURICHELLI DE BERTOLINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 My.8-4044-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA GOMEZ DE BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.8-4023-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR CABRAL DE VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qce hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4008-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA CASTELL DE GUERIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4009-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROBERTO CLULOW, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.7-4010-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANTONIO TAIVO", se cita, llama y emplaza a don Ateo Reclus y Luis Taivo a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 (hoy 25 de Mayo 521, primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 My.3-3795-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO MORENA RATEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Pedro" en lugar de "Santiago" y el apellido materno como "Bateña" en vez de "Rateño", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.50 Ab.30-3753-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LEON DE BENITEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3757-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE VALANZANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella aparece su señor padre como "Valenciano Ceveri" y su abuelo como "Roco Valenciano" cuando los verdaderos nombres que les corresponden son Saverio Valanzano y Roque Valanzano, y consiguientemente ser éste el apellido del peticionante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-3754-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO CAPELLA Y PONS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3776-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTIDES T. CARDEILLAC, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.30-3731-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ALGORTA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3724-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO TRIUNFO PACILIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3682-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.10-4092-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRO DE PERRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieree lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3995-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ESTEVERENA DE ELZAURDIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3996-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren intereesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3982-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA TAMBASCO DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3983-v.my.19.

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. Sivarias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha

sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL FULLE o FULO o FOLLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.7-3978-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSA CAVIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.6-3925-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Dominga Cerro y de matrimonio de la misma con Antonio Sciutto, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Serro, con que aparece el padre de la inscripta, por Cerro, y en la segunda, sustituir el nombre de Laura con que en ella aparece la contrayente, por Dominga, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escrbano.

$6.00 My.6-3901-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Roberto Alvarez contra FLORA MARIÑO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Flora Mariño para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 My.4-3824-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DANIEL CORTELARI BORGHI, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

4.50 My.4-3848-v.my.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza "SIMONE, OSES y LOMBARDO" han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Adolfo Rein, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3701-v.my.11.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra "DI BELLO y COMPAÑIA" ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3699-v.my.11.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de FERNANDO FONTANA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3700-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "IRMA CONSUELO y CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las dos personas con cuyo nombre se caratula dicho expediente, en la siguiente forma: En la de Irma Consuelo, sustituir el apellido de su madre y de su abuelo materno, que aparece Regero por el de Reguero, y en la de Carmen Delmira Eugenia, sustituir el apellido del abuelo materno, que aparece Reguero, por el de Reguero que es como respectivamente corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ab.27-3584-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de LEOPOLDO ROBERTO MENDEZ MONTANS, en las cuales debe sustituirse el nombre de Daniel, con que aparece el contrayente y causante, por los de Leopoldo Roberto y agregar el apellido materno Montans, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ab.27-3582-v.my.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente rotulado "CLAVARINO DE CHAPE (EMILIA TERESA). Incapacidad", se hace público que en los referidos autos y en fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva transcripta a la letra dice: "Por ello, se resuelve: 1.o Declárase incapaz a Emilia Teresa Clavarino de Chape; inscríbase esta declaración en el libro respectivo y hágase saber por edictos en la forma de estilo; 2.o Nómbrase curador de la misma a su hermano legítimo Anacleto Clavarino - Garré y cométese su aceptación; 3.o Recibida la aceptación, vuelvan. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Eduardo Díaz Falp". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.75 My.10-4062-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PERDOMO DE BARRETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.8-4028-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PICCARDO o PICARDO o PICCARDI o PICARDI DE REVELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.7-3980-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VIRGINIA BONOMI DE PRADERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.6-3942-v.my.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente rotulado "FERNANDEZ ANTONIO EMILIO. Segunda copia", se hace público que en fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis compareció ante este Juzgado don Antonio Emilio Fernández solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez ante el escribano Bernabé L. Magariños, por doña Ana Rivero de Pacheco, a favor del compareciente, relativa al inmueble empadronado con el número diecisiete mil quinientos sesenta y siete, ubicado en la "Aguada", Departamento de Montevideo, décimanovena sección judicial, consistente en un terreno con edificio y mejoras, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros y señalado con el número dos de la manzana letra E del plano respectivo. Este inmueble tiene trece metros veinticinco decímetros de frente al Norte a la calle Martín García, por veintiséis metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar cuatro, de Ruperto Michaelson, por el Oeste, con uno de Antonio Ruelfi, y por el Este, con el solar número tres, de Ana Rivero de Pacheco. Las casas cuyos frentes dan a la precitada calle Martín García están actualmente señaladas con los números mil ochocientos dieciocho y mil ochocientos veinte. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 My.5-3897-v.jn.8.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Aba-

die Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes. por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente LUBINSKY y WAINSGART. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos de los fallidos se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) My.8-4056-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 36807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA MORANDO DE MOLINARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que dados al fallecimiento de dicha causante para que dentro del referido término se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.8-4019-v.my.20.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ OVIDIO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), por el término legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Ab.29-3705-v.my.11.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en la quiebra de don MIGUEL DUTTO, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veinte de Mayo próximo a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Ab.29-3707-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Oribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.10-4083-v.my.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL o FRANCISCO MANUEL JAVIER ARDUINO y de doña MARGARITA o MARGARITA PATRIA ABADIE DE ARDUINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro deltérmino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4024-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARDUINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4025-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CHIRULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-4026-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS CARMELO LAITANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Carmelo Laitano, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Carmelo debe decir Carlos Carmelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.8-4033-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimien-

de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.7-3994-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN HEUGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.6-3910-v.my.17.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MIGUEL DIAZ y de doña GUILLERMINA ABREU DE DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.5-3886-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PETRONA BARRIOS y otro. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Petrona Barrios, estableciéndose que donde dice que la causante era hija de Hilaria Romero debe decir Hilaria Ramos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.5-3855-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCOLINO o JOSE FRANCOLINI o FRANCOLINI GIUSEPPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.4-3849-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA FIGUEIRAS o FIQUEIRAS DE GAGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.4-3827-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LAPLAZOTTE DE PRAT o MARIA LAPLAZOTTE o LAPLASSOTTE o LAPLASOTTE DE PRAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.30-3774-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con CAYETANO PAYRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cayetano Payró, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto del inmueble objeto de esta ejecución para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2634, señalada con el número 30 en el plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil en Enero de 1921, con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 769 metros 23 centímetros, con la chacra número 31; por el Sudeste, 481 metros 50 centímetros con la 33; por el Sudoeste, 700 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 19 y 20, y por el Nordoeste, 476 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 29. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-3804-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMANDA DUCE de SAETONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Duce, en la que el apellido de la inscripta aparece como Duze, cuando debe decir Duce. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.27-3593-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.23-3440-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMONELLI DE BOFFA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.10-4067-v.my.21.

Estado de créditos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SALOMON NEUMAN. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.8-4057-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ. Quiebra. Calificación", se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

Emplazamiento

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 My.8-4030-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atili oC. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROTONDO, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.8-4021-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "GREGORIO MORALES. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Maximiliano Martín, en representación de doña Rosaura Bentancor de Morales, Agueda Rita y Rosaura Elisa Morales, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Ague-

da Rita Morales, donde aparece el nombre de la madre como Rosaura Borges debe decir "Rosaura Bentancor", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.8-4022-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AMADOR GARCIA, del Departamento de San José, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-4059-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BASILIA PELAYO DE ADAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Especialmente se emplaza por el mismo término a doña Canuta Ramiro de Pelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.80 My.6-3912-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.7-3977-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS GUERRA y doña MANUELA GUERRERO DE GUERRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.4-3823-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON REGO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.00 My.4-3850-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LANDEIRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.4-3852-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE RIOS. Sucesión", se emplaza al legatario Francisco Monteguiaga para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 My.4-3851-v.jn.7.

Reunión de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita a acreedores de don ELADIO ORDOQUI para la reunión del 31 de Mayo próximo, a las 14 horas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el 21 de Mayo; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Carlos A. Mendive. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.4-3853-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JUAN CALONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.3-3796-v.my.13.

Cesación de pagos

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "FEDERICO y PEDRO SCHELL. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "4009. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 26 de Junio de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.3-3800-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVENNA o LUISA RAVENNA DE ROLLERO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.3-3788-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN ROMEO MUSSO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 My.3-3789-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por sesenta días a herederos y acreedores de don WILLIAN J. MAC LEAN o GUILLERMO JUAN MACLEAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abil 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Ab.20-3737-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ARRIAGA DE OCHOTORENA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.30-3738-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LESPADE o JUAN LESPADA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.30-3739-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BALBI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3710-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Rectificación de partida

En autos "ACETO MARIA AMALIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Amalia Aceto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido paterno dice Acedo debe decir Aceto, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.28-3646-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D. CARDOZO o JUAN DAMASENO CARDOSO o CARDOZO o JUAN CARDOZO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3711-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zaldúondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo,

Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GUDELIO DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
5.50 My.8-4060-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO PIÑEYRO CHAIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del términe de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.8-4013-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GRECCO DE YANNUZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 My.3-3787-v.my.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se convoca a los acreedores de don SIMON BIDERMAN para una reunión que tendrá lugar el día 7 de Junio del corriente año a las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Simón Biderman. Se perviene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), haciéndose constar que las observaciones podrán formularse dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$12.00 My.5-3871-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARATTA RAVENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab 30-3773-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CATALINA DELKOTOVICI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Julio Espinosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.30-3775-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckherorf y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Píriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ARMELINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3716-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BADO o ANGELA MARIA DEL CARMEN BADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3723-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA IBARLUCEA o IBARBUCEA DE ANDREAE, citándose a la vez za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3730-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA SOBRERA DE PIREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Cupertino Pírez en la siguiente forma: Donde dice José Sobrera debe decir José Cupertino Pires, y donde dice: falleció José Sobrera debe decir: falleció José Cupertino Pires, por ser el real y verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.29-3726-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR, en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-3481-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA BATIFORA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Agraciada 2255, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.
$4.50 My.7-3997-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BA-

RRETO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ab.30-3769-v.my.12.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUEMES ZERONIAN o CLEMAN ZERUNIAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.50 My.4-3825-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de la décimatercera sección judicial de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VARSANOFIO SOLOVIOV, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 2 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 My.10-4032-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE POLITO, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 29 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 My.6-3929-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chala y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 21 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 My.6-3930-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEATRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 My.8-4027-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.30-3745-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CIPRIANO MENDEZ se presentó don Manuel Rendo, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Isabel, donde dice Marica debe decir María. De Isaac, donde dice Isac debe decir Isaac. De Severa, donde dice Teresa debe decir Severa. De Cipriano, donde dice Fermín debe decir Cipriano y donde dice Marcelino Hernández debe decir Marcelo Hernández. De Agustina, donde dice Justina Estanislada debe decir Agustina y donde dice Mendes debe decir Méndez. De Eustaquio, donde dice Margarita Fernández debe decir Margarita Medina. Y en la de Fructuoso Méndez, donde dice Garces debe decir García. — Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$8.25 Ab.29-3691-v.my.17.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SANGUINETTI y y DIONISIA MARTINEZ DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.19-3687-v.my.11.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA GARCIA y JUAN PEDRO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.29-3688-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubí, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 310, linda: al Sur, calle Industria; al Norte, con Manuel Brito; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$13.20 My.10-4084-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 My.7-3998-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANITTO, citándose a todos los interesados que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3890-v.my.15.

Designación de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que por decreto dictado en los autos sucesorios de doña ANA PERSANO DE REPPETO, con fecha 6 de Febrero último, ha sido designada curadora interina de su esposo don Francisco Reppeto, la señora Delfina Bazerque de Reppeto. — Colonia, Abril 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga.
$6.75 Ab.30-3734-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 955, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Braña y Miraso. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a AVELARDO GARCIA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1188, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Avelardo García. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de 15 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don HECTOR LARRAURI o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 9403, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Héctor Larrauri. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182 para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez". se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que firma, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA LISTA DE GARCIA citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia, Abril 23 de 1937. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 My.3-3783-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN OLANO y DOMINGA CURBELO DE OLANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.7-3959-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OCTAVINA WILKINS DE ESPUEYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.7-3960-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA MILBECK DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.7-3961-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA VIERA DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.7-3962-v.my.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ISABELINO TRIAS. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Trías, vecino de la novena sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Zoilo De Simone, en 11 de Diciembre de 1920, por la cual Pablo Mondutey transfirió al postulante señor Trías, en permuta, la siguiente propiedad: Un terreno situado en la costa del arroyo La Cruz, 9.a sección judicial de este Departamento, o sea, el lote señalado con el número tres en la fracción letra D del plano que en Octubre de 1918 levantó el agrimensor Gerónimo De Sierra, compuesto de una superficie de 49 hectáreas, 4511 metros, 88 decímetros 5714 milímetros, lindante: al Norte, con el lote dos; al Sur, con el postulante; al Este, con el lote cuatro, y al Oeste, con José R. Trías. Se habilitó la feria para esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$13.65 Ab.30-3743-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO ECHEVERRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.7-3963-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia, Dr. Carlos M. Larghero, dictada en los autos "FRACISCA REMEDIO y FRANCISCO GONZALEZ. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 372", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La parroquial del matrimonio celebrado entre Cipriano González con Francisca Remedio, por cuanto en ella aparece la contrayente y su padre con el apellido de Romero en vez de Remedio, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Francisca Remedio, porque aparece en ella con el nombre de Francisco en vez de aquel que es el legítimo. — Florida, Marzo 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.50 Ab.30-3744-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BARCELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.29-3729-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELICA FERNANDEZ DE RECALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.6-3943-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MUNIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que el inscripto es del sexo femenino debe decir que es del sexto masculino, que es lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 19 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$3.00 My.3-3785-v.my.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por decreto de fecha quince de Marzo corriente, se ha declarado en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza, ciudad de Minas, 1.a sección del Departamento de Lavalleja, "MASTRANGELO HERMANOS". y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del

Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Valentín Peña Astia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$16.50 My.3-3784-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON BELANDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 26 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-3786-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORENCIA RAMONA BAEZ DE OLIVERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4089-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS DE LEON o CARLOS VENTUROSO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blias Borralo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4091-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLODIS PALACIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.10-4090-v.my.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A. Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del uscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CELMIRA RODRIGUEZ DE CARRERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de qe comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 20 de 1936. — El Juez de Paz.

$4.00 My.10-4088-v.my.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LEANDRO AQUINO y de doña CONSOLACION RODRIGUEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 6 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$5.00 Ab.30-3733-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA SATURNINA TERRA DE ROBADO, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a dedcirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Abril 17 de 1937. — Alejandro Rodriguez, Juez de Paz.

$4.80 My.10-4087-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodriguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ, Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira; Antonio Oliva y Laureano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1.700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 My.10-4106-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARODI, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.7-3972-v.jn.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña MARIA LUISA COLOMBO DE CABRAL solicitando la rectificación de la partida de bautismo de su señora madre, doña Rosa Teodora Bertolotti de Colombo, por contener el siguiente error: aparece en ella con el nombre de María Rosa Catalina y ser su madre Rosa Grasso, habiendo sido su verdadero nombre Rosa Teodora y el apellido de su madre Grosso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.7-3973-v.my.24.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "CAMPOS JOSE MARIA. Quiebra", de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas, en las salas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. Se previene que los acreedores deberán presentarse en ella con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que ésta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Abril 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) My.5-3885-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VILLARREAL DE TASSO ANA, JUANA VILLARREAL DE PORTELA, FELIPA ORFILA VILLARREAL DE GUTIERREZ y AMELIA ACOSTA DE PERALTA. Venia para vender", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Felipa Orfila Villarreal de Gutiérrez y a su esposo Pablo Gutiérrez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en el juicio que por cobro de honorarios les ha iniciado en los referidos autos el escribano don José Lamas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 Ab.29-3725-v.my.11.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ADOLFO VICTOR BELL y de doña ROSA MACHIARENA DE BELL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.7-3974-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JACINTO ROLLA, doña MARIA OBERTI DE ROLLA y doña ANA o ANA MARIA ROLLA, citándose a los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.25 My.10-4110-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA RAFAELA o RAFAELA MARIA ROSSELL PEREIRA o PEREYRA citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 26 de 137. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 My.4-3845-v.my.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$21.78 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andrada o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Noroeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle pública sin nombre; al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Andrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA SOCIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 My.4-3846-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDRA NEGREIRA DE LUCAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.10-4086-v.my.21.

Embargo preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Paula Patulé contra la sucesión de AURELIO CARAMBULA. Embargo preventivo", se hace saber que se ha trabado embargo en el derecho de retrotraer a su dominio que tenía la sucesión de don Aurelio Carámbula respecto de un terreno solar y construcciones ubicado en esta ciudad y vendido por dicha sucesión al señor Tufic A. Dergam el 7 de Enero de 1937 ante el escribano don Emilio E. Gougeón. Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 Ab.28-3678-v.my.15.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA LEMOS CORREA o JULIA CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-3685-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3. My.24-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABELIA PEREZ DE BOSSI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento, y cítase y emplázase a los sucesores de Juana Bossi de Perossino o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 My.3-3809-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.8-4019-v.my.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASCENSION SILVERA, FELICIA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SILVERA, FELICIA COLUMBA SILVERA y PAULINA SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.7-3975-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LUZARDO DE CAMEJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.6-3902-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.6-3903-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON CATALINO DE EGUIA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.5-3872-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SILVERA, a fin de que todos aquellos qu epor cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de PEDRO CELESTINO SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LECUNA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma

legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3697-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO ERRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 25 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 My.7-3976-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de INDALECIO SENCION o INDALECIO JUAN SENCION, y se cita con término de treinta días a los que se consideren con derechos en dicha sucesión a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, Abril 17 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 My.3-3810-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FAUSTA LOPEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.5-3864-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERMENEJILDO FORNI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.5-3865-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SPINETTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.5-3862-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERREIRA DE BARREIRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.5-3863-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RUFINA RIVAROLA y de don JUAN FRANCISCO RIVAROLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Diciembre 26 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$5.25 My.8-4017-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LOUZAN DE GARDERES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.5-3888-v.my.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 23 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.5-3889-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña PETRONA ZAPATA DE PINTOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 22 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.10-4064-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ALFREDO MAGLIACCA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 22 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-3891-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JULIO RODOLFO CABO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 21 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.30-3735-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión

JUAN GOMEZ, y en vuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 10 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Actuario.
$4.50 Ab.30-3736-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca" se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Aperturas de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE VILLAS BOAS, MARIA ALBERTA VILLAS BOAS y EUCEBIA IRINEA VILLAS BOAS DE ARAMBURU, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Abril 3 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 My.10-4066-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ARIAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 My.10-4073-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña PURA ISOLINA FERNANDEZ DE POGGI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice Pura Isabelina debe decir Pura Isolina, que es el verdadero. — Tacuarembó, Abril 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 My.10-4074-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA UNCHALO MODERNEL o MODERNELL DE CHIESA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 My.10-4072-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ELVIRA LORENZE. Incapacidad", se hace saber que por auto número 2779, de fecha 9 de Abril de 1937 se ha decretado la incapacidad de Elvira Lorenze, designándose curadora legítima de la misma a su señora madre doña Erminda Miranda de Lorenze. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.85 My.10-4068-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO ITUARTE HERREA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 My.3-3815-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA y ELENA o ELENA RUFINA ALFONSO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.10-4098-v.my.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos del fallido don ANTONIO F. BEVACQUA PIRIZ, el día 1.o de Julio de 1935. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que la resolución del Juzgado, así como el informe de la Sindicatura, se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) My.8-4054-v.my.20.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha decretado como fecha de la suspensión de pagos de la firma comercial "JUAN P. ARISPE y HERMNOS" el día 12 de Mayo de 1934. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber esta resolución del Juzgado, así como que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) My.8-4055-v.my.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELISBINO PIMIENTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentr odel término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 My.3-3782-v.my.13.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 382 serie "27", a cargo de LUIS PARMA el próximo día 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos ochenta pesos (pesos 13.680.00), un terreno y mejoras sito en la tercera sección judicial de este Departamento, manzana noventa y tres de esta Capital, "Ciudad Vieja", empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y tres, compuesto, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de Mayo de mil novecientos diecinueve, de trescientos cuatro metros y según informe de la División Técnica del Banco acreedor, de Diciembre de mil novecientos veintisiete, de doscientos noventa y siete metros sesenta y ocho decímetros, deslindado de acuerdo al plano, así: nueve metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y cuatro, entre las calles Pérez Castellanos y Colón; nueve metros quince centímetros al Sud, lindando con Felicia B. de Gómez; treinta y tres metros sesenta centímetros al Este, con la sucesión de Antonio Carvalho Lerena, y treinta y tres metros diez centímetros al Oeste, con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 75.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cago los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento, colector y medianerías están abonados: F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo, $ 10.117.90; cuotas, intereses, etc., $ 3.560.90, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, o sean, ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.499.46), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 8.606.93 con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal, debiendo abonar el excedente en efectivo; I) Que en título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca constituída ante el escribano Varese el 24 de Setiembre de 1930, a favor de Paula Mazzuco de Campanella; J) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.7-3981-v.my.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
GABINO A. PEREIRA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1250, serie "25", a cargo de ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ, el próximo día 26 de Mayo a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Gabino A. Pereira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la manzana número ciento tres de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número ochocientos uno, compuesto de una superficie de quinientos cuatro metros doce decímetros cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, que se deslindan así: veintitrés metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle General Artigas, edificio numerado ciento setenta y uno, ciento setenta y tres y ciento setenta y cinco, entre las calles José Enrique Rodó y Lavalleja; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Nordeste con Pedro Risso; por el Sudeste, con Andrés T. Rivero; y por el Nordoeste, con Felipe Graña Rivero. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo: $ 5.196.65; en efectivo: cuotas, intereses, etc.: $ 1.417.81, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos". o sea la suma de cuatro mil veinticinco pesos sesenta y seis centésimos ($ 4.025.66), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: G) Que el comprador podrá asimismo abonar el precio hasta la suma de $ 4.080.86, con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.5-3875-v.my.17.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Natalia L. Francisca, Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra "FASSARI y DANERI. Cesación de condominio", el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el buque de la matrícula nacional denominado "Elettra Emma", el que, según títulos y planilla de arqueo, tiene un registro neto de sesenta y nueve toneladas y treinta y siete centésimos y mide 22 metros 30 centímetros de eslora, 7 metros cincuenta cen-

tímetros de manga y dos metros 38 centímetros de puntal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
Informes: calle Juncal número 1363.
$27.00 My.10-3931-v.my.26.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez de Paz de al primera sección, en autos "Julio Hernández contra JUAN C. RIPOLL y COMPAÑIA. Intimación", las existencias de la droguería y farmacia "Sud América", depositados en el depósito judicial, calle Pablo de María número 1575, entre 18 de Julio y Colonia, el jueves 20 de Mayo a las 14 horas.
Informes e inventario de las existencias, en mi oficina, Misiones 1523, de 9 a 12 y de 14 a las 17 1|2. — U. T. E. 81420.
$6.00 My.10-4094-v.my.19.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra DOLORES CARVALHO de ASTENGO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta y uno del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: la propiedad empadronada con el número 93739, compuesta de un solar de terreno y sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metors tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362, por nueve metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el 44 y al Oeste, con el resto del referido solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué nombrado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$43.20 My.10-4197-v.my.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Una linda casita con terreno. Frente a la calle D'Azeglio número 2013, entre las de José Mazzini y Cavour. A 200 metros de la avenida Italia y muy próxima a la avenida Larrañaga. El miércoles 26 de Mayo a las 16 horas remataré esta casita que tiene terreno al frente y costado, 2 piezas, galería, cocina, W. C. etc. Afirmado pagado. 17 metros de frente por 42 de fondo; área total, 694 metros. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos con DOLORES COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos, situado en el barrio "Los Italianos", próximos a la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números diez y once de la manzana letra G, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Junio de 1891 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros al Sudeste a la calle D'Azeglio distante el punto medio de su frente sesenta metros diez centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Mazzini; cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve; treinta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste, confinando con el solar doce; y diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros al Nordoeste, por donde limita con José Pastorino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.
$42.00 My.10-4104-v my.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión BENITO VIRAMONTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que se deslindan así: fracción 1.a Tiene una superficie de mil quinientas ochenta y tres hectáreas, mil seiscientas treinta y siete centiáreas, sesenta y siete decímetros, lindando al Nordeste y Este, con el arroyo Olimar Grande; al Sud con el arroyo de la Yeguada; y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 2.a Empadronada conjuntamente con la antes descrita con el número 2222, compuesta de novecientas setenta y cinco hectáreas, ocho mil ciento sesenta y siete centiáreas, confina al Nordeste y Este, con el arroyo Valentín u Olimar Grande; al Sud, con el arroyo Yeguada; y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 3.a Empadronada con el número 214, que es parte de la señalada con el número 12 en el plano de la mensura practicada en Marzo y Julio de mil ochocientos noventa y cinco, por el agrimensor don Juan Ramasso; y se compone de setecientas veintinueve hectáreas, cuatro mil doscientas noventa y tres centiáreas, setenta y dos decímetros, lindando al Norte, con don Onofre Díaz y don Cesáreo Saravia; al Este, con el mismo don Cesáreo Saravia; al Sud, con don Eustaquio Olivera y don Cesáreo Saravia; al Sudoeste, con el río Olimar Grande y al Nordeste, con doña Etelvina Díaz. 2.o A continuación: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el pueblo de Olimar, quinta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 84, señalado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana número trece, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros con veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte con el solar trece; al Este, con el seis; y al Oeste, con el cuatro. 3.o A continuación: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en dicho pueblo de Olimar, empadronada con el número 85, y compuesta de seis mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, poco más o menos, lindando al Norte, con el camino nacional que conduce a Melo; al Sud, con la calle 25 de Agosto; al Este, con la calle Benito Viramontes; y al Oeste, con otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por medianerías u otras cargas análogas que soporten los inmuebles, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$101.00 My.10-4103-v.jn.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno docter don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DANIEL CARREIRAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que en ella existan, situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve, y que según el plano del agrimensor don Juan Mier, de ocho de Febrero de mil novecientos doce, se compone de una extensión superficial de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros; teniendo ciento diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, sobre el camino Burgues, distando doscientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Chimborazo; cincuenta y un metros tiene la línea del Noreste, por donde linda con propiedad de don Adolfo P. Mondino y otros; ciento dieciséis metros noventa y cinco centímetros la del Sudeste, por donde confina con la Sociedad de Tiro al Blanco; y setenta y cinco metros veinte centímetros la del Sudoeste, limitando también con terrenos de los señores Adolfo P. Mondino y otros; el referido inmueble ha sido subdividido en catorce solares, según plano del ingeniero don Alberto Rodríguez Castro, de Marzo de mil novecientos veintiocho, aprobado por la Municipalidad por resolución de catorce de Abril del propio año, en el expediente número treinta mil seiscientos ochenta y seis y tiene frente al citado camino Burgues y otra calle abierta al servicio público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que el comprador deberá respetar los compromisos de venta, precio, cuota, saldo adeudado, etc., que se detallan en los últimos estados agregados al expediente respectivo. C) Que los gastos de certificados, escrituras y lo que se adeudare por concepto de pavimento y sus intereses, serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos, planos, estados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 339. U. T. E. 81758.
$57.00 My.10-4069-v.my.27.

CARLOS MARIA IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con ADOLFO CARLOS ANTONIO ROLANDO. Ejecución de hipoteca, 6|359", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo, próximo, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por el martillero don Carlos María Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Puntas de las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4615, compuesta de veintidós hectáreas, trece áreas y sesenta y cuatro centiáreas con treinta decímetros cuadrados, teniendo ciento setenta y un metros ochenta centímetros lineales de frente al Oeste a las chacras de Las Brujas, por mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con don David Buschiazzo y don Angel Mosquera; por el Norte, con doña Felicia Viera de Alonso, y por el Sud, con unos señores González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674 (altos). — Montevideo, Abril 27 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$36.80 My.8-4086-v.my.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos, caratulados Berti, Ramón, contra DABOVE de BRANDON, ROSA; BRANDON, JOSE, JOSE LEANDRO, RICARDO y PEDRO y otros como herederos de Brandón, José. Medidas preparatorias", se

hace saber al público que en los días, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El veintiséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje Rincón del Cerro, compuesta de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos treinta metros setenta centímetros en el Noroeste, lindando con Ramón Pascua y Federico Canfield; igual medida al Suroeste, con Pedro y Vicente Dabove; ciento setenta y dos metros al Sureste con Juan Willans; e igual dimensión al Noroeste, con Etchegaray. 2.o El veintisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número veintitrés, del "Pueblo Nuevo París", vigésima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos, designados con los números tres y cuatro en el plano levantado en seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos por el agrimensor Demetrio Isola y con el número cinco en plano trazado en Noviembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero, los tres con frente a la calle Santa Lucía, entre las calles Triunfo y Calaguala, antes llamada de las Huérfanas, con el área y linderos que a continuación se detallan, según resulta de los títulos: el solar tres se compone de cuatrocientos siete metros novecientos setenta y dos milímetros cuadrados; con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, linda con el solar dos; y por el Noroeste, con el solar cuatro; este solar tiene igual área que el anterior, o sea cuatrocientos siete metros novecientos sesenta y dos milímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, con el número tres; y por el Noroeste, con María Antonia Vargas; y el solar número cinco tiene un área de trescientos veinticinco metros noventa decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con el solar diez, por el Sureste, con Brandón, y por el Noroeste, con el solar número cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$69.00 My.8-4034-v.my.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mercaderías de almacén, maquinarias para molino, motores, mostradores, estanterías, máquina de sumar "Burroughs", ídem de escribir "Remington", báscula para 500 kilos. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El miércoles 19 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial en autos "Rafael Gallinal, curador de la sucesión José Lamarque contra DE LEON Hnos. Cobro ejecutivo de alquileres". Cantidad de conservas, bebidas, yerba, comestibles, vidrieras, mostradores, estanterías, etc. Garantía: 25 o|o; comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$7.20 My.8-4043-v.my.19.

CARLOS SANTORO VECINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas, alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito, cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa; por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Dellacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 My.6-3926-v.jn.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buenas máquinas. Carpintería eléctrica "Erfordia". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el miércoles 19 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), remataré por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno en los autos "Banco de la República con JESUS ALVAREZ". En detalle por separado: 1 sierra sinfín de 0m.90; 1 cepilladora de 0m.60; 1 garlopa de 0m.40; 1 trompo de 1m.; 1 barrenadora escopladora; 5 electromotores Marelli de 4 1|2, 3, 2 1|4 y 1 H. P.; 1 banco de carpintero, correas, instalaciones eléctricas, etc. Están en exhibición. Garantía: 25 o|o; comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 My.7-3999-v.my.19.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesores de José Vespelli con sucesores de GERARDO POSTIGIONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro S. Mendaro, asistido del Alguacil del Juzgado ,a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Del Buen Pastor", de este Departamento, señalado con el número once en el plano respectivo y compuesto de un área superficial de seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos diecinueve; doce metros noventa centímetros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con el solar número siete; cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, confinando con los solares seis y dieciseite, y cincuenta y tres metros sesenta y ocho centímetros al Sud, limitando con los solares del doce al dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía d la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que será de cuenta del adquirente lo que pueda adeudar la propiedad por concepto de pavimento, medianería u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario

$36.00 My.6-3937-v.my.22.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Pradelino Pérez con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de la undécima parte de los siguientes bienes que corresponden al concursado señor Modesto Mello y Porto por herencia en la sucesión de su señora madre doña Carolina Gómez Porto de Mello: A) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Tres Cerros, compuesta de 4.440 hectáreas 6.748 metros cuadrados y fracción que según mensura de los agrimensores Arturo Grau Rossell e Ildefonso Esteves, lindando por el Norte con la sucesión San Martín; por el Sur, con el río Tacuarembó Grande; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; y por el Oeste, con Joaquín Mello y Porto. Tasado este bien en la suma de diecisiete pesos la hectárea. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de cuatrocientas veinte hectáreas (420), dos mil setecientos veinte metros cuadrados (2.720), y fracción, tasada también a razón de diecisiete pesos la hectárea; y C) Una casaquinta situada en el ejido de Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas y fracción. Tasada a razón de ciento quince pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Abril 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 My.5-3887-v.my.28.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra BENIGNO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15156, situada en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros seiscientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, señalada su puerta de entrada con el número mil trescientos cincuenta y ocho, por dieciséis metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 43; al Norte con Esperanza Torres; y al Sud, con Luis Rassone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las cuentas de pavimento y saneamiento si se adeudasen y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 My.5-3896-v.my.24.

GOMENSORO y CASTELS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra NICOLAS RAIMONDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al núblico que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Gomensoro y Castels, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno con edificio y sus mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, designado con la letra "B" en el plano del ingeniero Luis Caselli, levantado el cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, compuesto de quinientos treinta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, teniendo: nueve metros seis mil seiscientos cincuenta y siete diezmilímetros de frente al Nordeste, a la calle Echevarría, entre las de José M. Montero y 21 de Setiembre; nueve metros sesenta y siete centímetros al Sureste, confinando con el solar letra "A"; cincuenta y dos metros ochenta centímetros al Nordeste, lindando con Juan Cabanas e igual extensión al Sudoeste, lindando con Pedro Molinari y Zambra y Pedro Moretti y Bianchi. Se pre-

viene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 142. "Efectivo"); B) Que el Banco está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación con el estado de la deuda y todad sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; C) Que será también de cargo de éste lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a rematarse, por concepto de cordón, medianerías, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.025.20, cantidad formada por la suma de $ 6.025.20, saldo del préstamo más $ 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.5-3876-v.my.21.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. JUAN BARRETO. Artículo 416 Código Civil", se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de pesos 3.000.00, del siguiente bien: Las dos séptimas partes de la fracción de terreno con los edificios, servidumbres activas y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Tres Cruces" 15.a sección de este Departamento, con frente a la calle Avelino Miranda (antes Presidente Flores), cuya puerta de entrada lleva el número 2538 (antes 11), distante su punto medio 31 metros de la avenida 8 de Octubre y 55 metros 8 centímetros de la calle Urquiza, compuesta, según plano del agrimensor Daniel Reinante, del 8 de Noviembre de 1919, de una superficie de doscientos cuarenta metros 1854 centímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 26 centímetros en su línea del frente a la calle Avelino Miranda, en dirección al Noreste; igual extensión al Suroeste, en la línea del fondo, donde linda con Luis Corvo; 10 metros 79 centímetros en la línea del Noroeste, con Luis Corvo, e igual extensión al Sureste, con inmueble del señor Jaume. El inmueble descripto está empadronado con el número 87563, aforado en la suma de $ 8.000.00, correspondiendo un aforo de pesos 2.285.70 a las dos séptimas partes a rematarse. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$39.00 My.4-3844-v.my.20.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado e nlos autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO GONZALEZ VIDALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con los números 82230 y 82231 y la componen dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, lotes 13 y 14 de la fracción letra G, compuestos los dos por estar unidos, de una superficie de 1.013 metros 99 dcmts. 60 cmts. y 70 mm., con 20 metros de frente al Norte, a la antigua calle Gerentes (hoy Consulado), siendo el número de su puerta 16, igual dimensión en el fondo al Sud, lindero a la antigua quinta de Wilson, 50 mts. 60 cmts., en el Este, linda al solar 12; y al Oeste, en 50 metros 80 cmts., linda al solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el saneamiento si se debiere, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Ab.30 3765-v.my.20.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dicado en autos caratulados "Catrufo Manuel contra GARCIA (LUIS). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios, cercos, construcciones y demás mejoras existentes en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ochenta y tres en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte, con un área de doscientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Spikerman, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número ochenta y ocho, distando veintiún metros setenta centímetros de la esquina que forma con la calle Santiago Gadea; veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, con el solar ochenta y dos; veintidós metros noventa y nueve centímetros al Sureste, con los fondos de los solares ochenta y cuatro y ochenta y cinco, y diez metros dos centímetros al Suroeste, con el solar ochenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración y la mitad de la comisión legal del rematador, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño maestro, saneamiento y cualquier otra mejora que grave el bien; 3.o Que no existe en autos la documentación necesaria para acreditar la propiedad del bien que se vende, encontrándose agregado solamente un permiso municipal para la construcción de un galpón; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala 1426. — Teléf. 83-2-78.

$45.00 Ab.30-3772-v.my.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIALES

De las instalaciones, caja registradora "National", balanza "Toledo", báscula para 300 kilos, jardineras para reparto, mostradores, estanterías, etc.

Por disposición del Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial en autos "José Reboredo con LUIS INTROINI. Intimación". Al mismo tiempo: por orden del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Jusid y Puyeski con FRANCISCO CAMAROTTA. Cobro ejecutivo de pesos": mesa, escritorio, espejos, estantes, máquina coser "Singer", casimires, etc. A continuación: en autos "Juan Peluffo y Cía. con JUAN BRUZZA. Tercería a fojas 22; Torcuato Di Tella. Juicio ejecutivo". Juzgado de Paz de la 1.a sección: una máquina picadora de carne con motor eléctrico "Hobart", con la base de $ 66 67. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El martes 11 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.). Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Ab.30-3770-v.my.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad calle San Fructuoso entre Rocha y Pando. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Papa, Teresa, contra PORRI de DAMIANI, CAROLINA (hoy su sucesión), DAMIANI, JUAN GIOCONDO (hoy su sucesión) y DAMIANI, CARLOS FLORENCIO y OCTAVIO VICENTE. Juicio ejecutivo, hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la Nueva Ciudad de esta Capital, señalado con el número cinco de la manzana cuatro en el plano respectivo del agrimensor Mier y compuesto de un área de doscientos cincuenta y un metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle San Fructuoso; veintinueve metros cuatrocientos diecisiete milímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro, veintinueve metros ochenta y dos milímetros al Este, lindando con el solar número seis; y ocho metros quinientos ochenta y tres milímetros al Sur, lindando con el solar siete. Se previene: Lo Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ab.30-3771-v.my.17.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "LORENZO R. BUQUET con la propiedad padrón número 82024. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc y y del suscrito escribano a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de setecientos veintiún pesos con noventa y ocho centésimos, o sea con la base de cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y dos centésimos ($ 481.32), del siguiente inmueble: un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, el cual según planos trazados por el agrimensor José Maranesi en fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado, se compone de una superficie de doscientos dos metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 centímetros de frente al Norte a la calle Fomento, entre las de Mariano Soler y Carabela; igual medida al Sur, lindando con José Landra; 34 metros 64 centímetros al Oeste, lindando con Baldomero Dubra e igual medida al Este, por donde linda con Pablo Panizza. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados, lo mismo si se debiera la cuenta de saneamiento; 3.o Que el expediente se encuentra en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

Informes: calle Cerrito número 665.

$31.20 Ab.30-3750-v.my.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra FERNANDEZ (GINES). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las quince horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno señalado con el número 650, manzana letra Y, en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el primero de Julio de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros cinco decímetros: con diez metros de frente al Sureste, a la calle Gregorio Pérez, distando el punto medio de su frente, sesenta metros cuarenta centímetros de la esquina forma-

da con el camino al Cerrito; treinta metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar seiscientos cincuenta y ocho; treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el lote seiscientos sesenta; y once metros cuarenta centímetros al Noroeste, dando frente al camino vecinal al Cerrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.20 Ab.30-3746-v.my.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Felipe Carve contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos dos, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888, se compone de novecientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste al boulevard Propios; sesenta y dos metros setenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar sesenta y seis; quince metros sesenta centímetros al Nordeste, por donde confina con el solar setenta y dos; y sesenta y nueve metros cinco centímetros al Sudeste, limitando con los solares seenta y ocho y sesenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras de ratificación y compra, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3720-v.my.17.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ordoqui, Leonardo M. contra INVERNIZZI, FRANCISCO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las tres cuartas partes de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, teniendo dicho terreno diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco; por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Rusiñol de Caseti; y por el Sur, con los de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble fué tasado en veintiséis mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número setecientos setenta; por veintiocho metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira; y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. 3.o A las 17 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Soriano, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro; por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, con Bernardo Beniza; y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago del afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca Canelones 770, y que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.80 Ab.28-3677-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Covetta contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos uno, situado en "Los Pocitos" vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dieciocho en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el veintidós de Julio de mil novecientos diez y se compone de doscientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cipriano Payán; veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Nordeste, lindando con el solar número diecisiete; ocho metros sesenta centímetros al Sudeste, confinando con el solar quince; y veintiocho metros noventa y dos centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3721-v my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emilio Scheldtler contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero del Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se vederá en remate púbico y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número diecinueve en el plano levantado en Julio 22 de 1910, por el agrimensor Javier Alvarez, se compone de doscientos cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Cipriano Payán, señalada su puerta con el número tres mil ochenta y seis; veintiocho metros, noventa y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número dieciocho; ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar número quince; y veintiocho metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número veinte Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3722-v.my.17.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en una línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio, con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"): B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9.316.07, saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.jn.7.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641. N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construído, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte,

con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "Manuel Seoane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Fros; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste, en una extensión de trescientos metros, más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$30.00 Ab.26-3571-v.my.13.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo con todas sus mejroas, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí; séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez: al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía. contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2 300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.376 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583 53 para la primera fracción, hasta $ 2.394 16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2 794 19 para la última.
(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

ROGELIO POGGIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Oberti contra GREGORIO GRAJALES y BIBIANA HEUGUEROT de GRAJALES. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Mayo del corriente año, a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la fracción de terreno empadronada con el número 102795, ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de 5 de Junio de 1933, con un área de mil veintiochho metros, dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros; y tiene 37 mts. 30 cmts. de frente al Suroeste a la avenida Simón Martínez; 25 mts. 90 cmts. al Noroeste y 38 mts. 10 cmts. al Noreste, lindando por ambos lados con José Casayou; y 28 mts. 65 cmts., al Sureste sobre servidumbre de seis metros en medio con Francisco Placeres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 533 (2.o piso,) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$33.00 My.5-3899-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el veintiocho del corriente mes a las quince y treinta horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o La propiedad empadronada con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis y treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete, que consiste en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen, situados en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana número doscientos cuarenta y ocho, compuestos en conjunto por estar contiguos y formar un solo lote de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados: con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Trabajo, denominada hoy Vázquez Sagastume, a la que están designadas las puertas de los edificios con los números ciento treinta y ocho y ciento cuarenta entre las calles Fraternidad y Colón, por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste, lindando por esta parte con el solar veinticinco; por el Nordeste, con los solares veintidós a veinticuatro, de don Félix y don Hermenegildo Pedochi; y por el Sudoeste, con el solar diecinueve. 2.o La finca empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, constituída por un solar de terreno, con el edificio y lo demás anexo y existente, situado en la manzana B nueve del referido "Pueblo Victoria", señalado con el número dos en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli de la mensura que practicó en Junio de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuatro decímetros, con veinte metros veintitrés centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Aurora; veintiún metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Cayetano Rivas, por formar esquina: diecisiete metros cincuenta centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número uno de don Félix B. Pedocchi; y el costado Nordeste, por donde confina con el mismo don Félix B. Pedocchi, mide desde la calle diez metros ochenta centímetros; y al final de esa línea forma un martillo de doce metros sesenta centímetros de largo hasta llegar a la línea Sudoeste. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías cercados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmue-

bles a venderse, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso); y D) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGUSTIN PEDOCCHI (hijo). Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$69.00 My.8-4048-v.my.26.

PEDRO ALBERTO CARRARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Albingia Versicherungs Aktiengesellschaft Sociedad contra la SOCIEDAD C. A. JONES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Pedro Alberto Carrara, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 109531, compuesta de una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, de la mensura que practicó en Mayo de 1924, y compuesta de una superficie de 1076 metros 77 decímetros, con 11 metros 41 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Osvaldo Cruz, donde su puerta de entrada lleva el número 5186 (antes 5), entre Cuchilla Grande y Arbolito, distando el eje central de dicho frente 69 metros y 69 centímetros del camino de la Cuchilla Grande; 65 metros 80 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Juan Aramburen; al Oeste, con don Eliseo Marzol, en una línea oblicua de 32 metros 32 centímetros, la que se prolonga en línea recta en extensión de 17 metros 48 centímetros, a cuyo extremo forma el terreno un martillo saliente que mide, en la línea del Norte, 15 metros 13 centímetros, lindando también con Marzol, y en la del Oeste, 16 metros 90 centímetros, confinando con los solares números 2 al 7 en el plano trazado por el agrimensor V. Pitaluga, en Setiembre de 1910, y finalmente, por el lado del fondo, en una extensión de 28 metros, con el solar númeero 10 del plano que se acaba de citar. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso); y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$41.60 Ab.30-3797-v.my.15.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra GERTRUDIS NAVA y COLL o GERTRUDIS NAVA COLL. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 26 del próximo mes de Mayo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que al presente o en adelante contenga, empadronado con el número 76756, sito en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 21 de la manzana 111 en el plano del agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de una superficie de 280 metros 37 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guenoas (antes Florida), número 54, entre las de Manuel Meléndez y Juan Rosas; por 32 metros 64 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 14; al Noroeste, con los solares 15 y 20; y al Sudeste, con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras respectivas, salvo que él no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$35.70 My.7-3957-v.my.26.

JUAN F. BRUSCO

Juzgado ... de la 9.a sección de Montevideo

VENTA DE ANIMALES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dispuesta en los autos caratulados "Don Wenceslao Seré con VARIOS. Venta de animales del pastoreo Seré", se hace saber al público que el día trece de Mayo del corriente año y en el lugar donde se hallan (Pastoreo Seré) en Melilla, a las nueve de la mañana, se venderán al mejor postor y al contado, 33 (treinta y tres) animales yeguarizos y vacunos por el martillero don Juan F. Brusco. La venta será presidida por el señor Juez y la venta en que ella se decretó se hallan en Colón, calle Artes número 1877, a disposición de los interesados. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$8.40 My.3-3803-v.my.12.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario", se hace saber que el día 20 del próximo mes de Mayo, a la hora catorce, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación y al mejor postor, los siguientes bienes, incluso sus construcciones y demás mejoras que contengan, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle General Garzón esquina 18 de Mayo, en la manzana número cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 42 y tasada en la suma de $ 1.260.00 (mil doscientos sesenta pesos); 2.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número ciento veintitrés, empadronada con el número 86, y tasada en la suma de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 3.o La mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102, tasada dicha mitad en la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos); 4.o Solar de terreno ubicado en la calle Eduardo M. Castro esquina Misiones, manzana número 39, empadronado con el número 255, tasado en la suma de $ 150. (ciento cincuenta pesos); 5.o Una fracción de chacra empadronada con el número 1291, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 9684 metros que linda: al Norte, con José Austt; al Este, con Ignacio Odriozola; al Oeste, con Enrique P. da Costa, y al Sur, con Florentina F. de Bicera. Tiene un rancho de escaso valor, techo de paja y paredes de barro, tasada en la suma de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos); y 6.o Otra propiedad compuesta de una superficie de 33 hectáreas 9550 metros que linda así: al Norte, con Alejandrina Silveira; al Este, con Leonardo y José Monje; al Oeste, con Sinforosa Suárez y Ceferina T. de Aguirregaray, y al Sur, con Santos Ayala, María G. Borba de Pérez y Ceferina T. de Aguirregaray. Dicha propiedad está ubicada en la primera sección judicial de este Departamento y tasada en la suma de $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos) y empadronada con el número 1520. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. — Artigas, Abril 28 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$57.00 My.5-3924-v.my.20.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

LEOPOLDO M. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos "Eduardo M. Arbeleche contra DAMASIO ARCE. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, "San Juan", por el martillero Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil de este Juzgado, de dos máquinas cosechadoras, una "International" y la otra "Deering", aforadas en $ 300.00 y 1.000.00, respectivamente. Se previene que las ventas se efectuará sobre las 2|3 partes de su tasación y al contado. — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$10.00 My.6-3938-v.my.17.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "PEDRO GONZALEZ FIGUERON. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día viernes catorce de Mayo próximo a las 13 horas, por el martillero don Alfredo Tort, en el lugar de su depósito, antiguo comercio de la firma citada, Estación Barker, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías y muebles inventariados a fojas 19 vuelto y siguientes en los autos referidos. — Rosario, Abril 27 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$10.00 My.4-3842-v.my.14.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de esta sección en autos "Sucesión JUAN MARFURT", se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan: A) En un solo lote, tres chacras en la "Colonia Cosmopolita", en esta sección, señaladas con los números 920, 921 y 922, de 45 hectáreas empadronadas con el número 1905, otra fracción en la misma colonia y sección judicial, de 14 hectáreas 7576 metros y 20 decímetros, otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, de 5 hectáreas, 99 áreas 96 centiáreas, 65 decímetros y 14 centímetros empadronada en unión con la anterior, con el número 5672; y B) Una finca urbana, sita en esta ciudad, manzana número 104, padrón número 337. Se previene que no se aceptará ofertas que no cubran las bases, o sea $ 72.28 la hectárea en cuanto a los bienes rurales y $ 533.33 en cuanto al bien urbano; que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de los precios, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$33.00 My.10-4105-v.my.24.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta; al Este, con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio, con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea, in-

cluídas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo casi esquina Presidente Berro, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate y con la base de las dos terceras partes de mil trescientos pesos, los siguientes bienes: cuatro solares de terreno, señalados en el plano respectivo con los números cinco, seis, siete y ocho de la manzana ciento setenta y ocho del ejido de esta ciudad y que por estar unidos forman una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, estando empadronados con el número mil doscientos treinta y ocho, deslindados así, según la titulación respectiva: el solar cinco, por el Norte, con el solar siete; por el Sur, con el solar tres; por el Este, calle Cerro Largo; y por el Oeste, el solar ocho. El seis, al Norte, con el solar ocho; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con el solar cinco; y al Oeste, calle Independencia. El siete, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, solar cinco; al Este, calle Cerro Largo; y al Oeste, solar ocho. El ocho, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, con el solar seis; al Este, el solar siete; y al Oeste, calle Yí. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de don BERNABE PEREZ, radicados en este Juzgado. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 15 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$42.12 Ab.28-3673-v.my.15.

JUSTO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA BALLESTEROS", el 28 de Mayo próximo a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Justo Rodríguez, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo, que son quinientos pesos, el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, señalado con el número uno en la manzana letra A del pueblo de Fray Marcos, de esta sección, compuesto de mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindando: Norte, cuarenta y cinco metros, calle pública; Sur, doce metros noventa y cinco centímetros, con solares de la misma manzana; Este, sesenta metros, con León Jude, y Oeste, con camino departamental. Padrón número cuarenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, honorarios de las mismas y el cordón de la vereda existente frente a la propiedad, que está impago, son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 27 de 1937 — Amelio . Fraga. Juez de Paz.

$27.00 My.6-3939-v.my.22.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro Cornelia Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentación, cordón o impuestos municipales se adeuden, correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a las 14 horas y días siguientes, en el local del "Minas Hotel", calle 25 de Mayo números 502 y 506, y por el martillero don Carlos M. de Medina, se procederá a la venta en remate público de los muebles, útiles e instalaciones del "Minas Hotel", detallados a fojas 2 y 3 de los autos "Francisco B. Helguera contra ANTONIO PRIETO. Acción ejecutiva por cobro de arrendamientos". Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan a fojas 21 vuelta y siguientes; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas; 3.o Que la venta ha sido dispuesto en los autos mencionados. — Minas, Abril 27 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$12.00 My.6-3941-v.my.17.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937 — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veintiocho de Colonia Porvenir segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937. — José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab.21-3493-v.my.11.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "AMIGHETTI SIMON B. Solicita la venta en subasta pública el bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día veintisiete de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito escribano Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 528 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 485 metros y 54 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte con el terreno vendido a Juan R. Douglas; por el Sur, con la calle 8 de Octubre; por el Este, con la calle Colonia; y por el Oeste, con José Princivalle (hoy Adolfo Civelli) y con Leticia Princivalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) El comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 My.10-4109-v.my.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Masseilot de Pedret Ana con ALEJANDRO ROMERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Mayo del corriente año de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, Montecaseros 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra número 572 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2556, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 22 áreas y 21 centiáreas, deslindada así: al Norte, con propiedad de don Gerónimo Donato Romero; al Sud, calle doce; al Este, calle M; y al Oeste, calle L. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 My.7-3379-v.my.24.

AMERICO FLORIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado. "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de PEDRO CRISOLOGO GUICHON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Floric, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo situada entre los arroyos Yacaré y Tres Cruces, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta según mensuras practicadas en Julio de 1885 y Agosto de

1887 por el agrimensor don José Princivalle, de mil ciento setenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientas cuarenta y una centiáreas, lindando: por el Nordeste, con Adelaida B. de Fagúndez y Juan Brazeiro; por el Sudeste, con Guillermo Brazeiro; por el Suroeste, con Florentino de Abreu y Miguel da Cámara Canto; y por el Noroeste, con Francisco Brazeiro y Virginia B. de Cordero; B) Un campo situado en "Paso de León", cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto según plano levantado el 29 de Octubre de 1914 por el agrimensor don James García, de ciento diez hectáreas, veintiocho áreas, setenta y cuatro metros y seiscientos veinte centímetros, lindando, por el Norte, con más campo de Guichón y la sucesión de Guillermo Brazeiro; por el Sur, con Lázaro Arrillaga; y por el Oeste, don Liberio Gonçalves dos Santos; y C) Un campo situado en "Yacaré Grande", cuarta sección judicial de Artigas, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Aquiles Rezendes, en Agosto de 1913, de doscientas cuarenta hectáreas, cincuenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas y cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con Eduviges Ferreira; por el Sureste, con Ambrosio Fagúndez; por el Suroeste, con Luis Tardío; y por el Noroeste, con Virginio Piegas. Se previene: 1.o El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$60.00 My.5-3393-v.my.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado" se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 13 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este por donde linda con la calle Junta Económico Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Brandao Sosa Joaquín con ANGELA CASARETTO DE ALBERTI, ENRIQUETA CASARETTO DE LASARGA y ADELA CASARETTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día miércoles diecinueve de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y dos de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2092 y compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Enero del año mil novecientos catorce, de una superficie de 4750 y 20 decímetros que se deslindan así: 101 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Colón; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de don Pascual Novelli, Pascual Sassano, Santos Flores y sucesión de Santiago Lasarga; 46 metros y 80 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, formando esquina con la anteriormente citada, e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres Orientales. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.28-3672-v.my.15.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE C. RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber que por auto dictado en fecha 27 de Abril del corriente año y en los autos "Nicolás Casanyes con OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle "33", empadronado con el número 123, manzana número 15, de esta ciudad, compuesto de veintitún metros 475 mm. de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros 95 centímetros en sus costados paralelos, lindando: por un costado, con más terreno del demandado; por el otro, con Gaudencio Cardoso y W. Urioste, y por el fondo, con solar de la sucesión Jaureguizar. Dicho remate se realizará en las puertas de este Juzgado el día 17 del mes de Mayo entrante, a las 15 horas, al mejor postor y sin base, por el martillero José C. Riera, asistido del Actuario y Alguacil designados ad hoc, don Evaristo M. Costas y Osmar H. Casas, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma: B) Que los impuestos que adeude el inmueble a subastarse, así como lo adeudado por concepto de pavimento, y cualquier otro impuesto que afecte al inmueble, hasta el momento de la escritura definitiva, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes y títulos del inmueble referenciado se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 27 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$33.00 Ab.30-3802-v.my.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Un inmueble con todas las mejoras que contiene, padrón número 1859, manzana número 65, primera sección judicial de la ciudad de Salto, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur, linda con sucesión Marín, mide la línea igual longitud de 14 metros 190; al Este, lindando con Juan Cosio, mide 42 metros 96, y al Oeste, tiene una longitud de 42 metros 95, que separa de José Morenti. Tiene una superficie total de 608 metros 7510 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "José Ramón Perera con LEON MIGUEL FIGUEIRAS. Por ejecución de hipoteca", se hace haber al público, que el día 17 del entrante Mayo a las 3 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Cufré, empadronada con el número 932 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 801 metros 8945 centímetros y linda al Norte, con la sucesión de Manuel Castro; al Sud, sucesión de Rosalía Figueiras; al Este, con Guadalupe Dávila y Martín Monforte; y al Oeste, con el citado Monforte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos pertinentes, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 16 de 1937 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.27-3604-v.my.14.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "Dutra da Silveira Raúl, Depositario nombrado en la causa "DA SILVERA SATURNINO y JOSE BALDOMERO DA SILVEIRA. Abigeato". Solicita la relevación del cargo y cobro de honorarios y gastos efectuados", se hace saber que el día 13 de Mayo entrante, a las catorce horas, en el establecimiento de la sucesión Dutra da Silveira, sito en Queguay, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección, encargado del despacho de la 6.a sección, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, a saber: 125 ovejas, tasadas a $ 2.80 cada una; 52 capones, tasados a $ 3.50 cada uno; 3 carneros, tasados a $ 6.00 cada uno; 48 corderos, tasados a $ 1.50 cada uno; 968 kilogramos lana de vellón, tasados a $ 8.00 los 10 kilogramos; 480 kilogramos lana vellón, tasados a $ 9.50 los 10 kilogramos; 102 kilogramos lana barriga, tasados a $ 3.50 los 10 kilogramos; 52 kilogramos lana de cordero, tasados a $ 7.50 los 10 kilogramos, y 19 kilogramos de cueros, tasados a $ 6.00 los 10 kilogramos. — Tacuarembó, Abril 15 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$23.50 My.3-3814-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000, esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería tenîamos establecida en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

$5.00 Ab.23-3467-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Abril ha quedado convenida la disolución de la sociedad que bajo la razón social de "HARRY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de peletería, sastrería y anexos, con sede en avenida Rondeau 1524, retirándose el socio don Ruben Martirosoff y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Harry Silver. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término negal en el estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben Martirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley respectiva hemos prometido vender al señor LUIS S. DINI todas las existencias de la "Farmacia del Sol", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. — Luis S. Dini.

$5.00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "CASTRO y PREGO" en el ramo de panadería, establecida en la calle Victoria número 2218; quedando con todo el activo y pasivo el socio Santiago Prego, el que seguirá con dicho establecimiento con su sola firma, citándose a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — David Castro. — Santiago Prego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que desde el 1.o de Abril, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecidos en avenida Rodó, bajo la razón social de "BOTTARO e IGARI" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Dante Bottaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto Abril de 1937. — Dante Bottaro. — Francisco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LAURIANO PEREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en esta ciudad, calle Fray Bentos número 103, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). Para tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1937 — Dorotea B. de Qinteros. — Lauriano Pérez

$5:00 Ab.26-3559-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva que he prometido vender al señor RICARDO CRUZ todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de provisión y almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232, quedando el vendedor a cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó Abril 6 de 1937 — Juan Vitelio. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab 26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P Pizzarello (Uruguay número 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Gaboto número 1400 esquina Guayabo de esta ciudad, retirándose el señor Manuel García Veiga y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Ramón García Bello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1937 — Ramón García Bello. — Manuel García Veiga.

$5.00 Ab.26-3544-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Percovich ha prometido vender a la señora AGNES SUNOK DE KULCSAR su comercio que en el ramo de café y recreo tiene en avenida Millán 4444, de esta ciudad, emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Francisco Percovich. — Agnes Sunok de Kulcsar.

$5.00 Ab.28-3690-v.my.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 22 del pasado Febrero, fué disuelta parcialmente la sociedad "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" en lo que se refiere al señor Manuel González Prado, que se retiró de la sociedad, continuando la misma sus operaciones con los socios restantes. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Hijos de Joaquín González Couto.

$5.00 Ab.28-3671-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta el comercio de la calle Arquímedes 1135 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Vendedor: José Gago. — Comprador: ARSENIO LERA.

$5.00 Ab.28-3652-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202 esquina a la de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab.29-3702-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166 he contratado vender a favor del señor ENRIQUE CARRERA el comercio de carnicería sito en la calle Maharajá número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937 — Juan Labadia.

$5.00 Ab 28-3681-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores SEVERINO FERNANDEZ y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Tuncal número 1367, de esta ciudad, denominado "Café Suizo" Se notifica a todos los acreedores que as cuentas se pagarán en el mismo. — Montevideo Abril 26 de 1937 — Juan Amorín y Compañía. — Severino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab 28-3679-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 secomunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances; con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 112 (segundo piso), he contratado vender al señor JESUS RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Joaquín Requena número 2002 esquina Nicaragua, de esta ciudad. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos — Montevideo Abril 26 de 1937 — Luciano Sánchez. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Ab 28-3680-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini" en los ramos de mueblería, bazar y anexos establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Durazno Abril 17 de 1937 — Alberto A Luraghi — Carlos A. Filippini Baena.

$5.00 Ab 27-3592-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa (sección balances), de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PEDRO SEBASTIAN LEOCADIO ASCARRAGA, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa número 6 de la calle Cochabamba. Para tales efectos notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Isidro Baute. — Pedro Sebastián Leocadio Ascarraga.

$5.00 My.8-4031-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a don JUAN BERNAT la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2751. Los acreeedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Juan Francisco Sicco. — Juan Bernat.

$5.00 My.8-4050-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el primero de Marzo de 1937 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería y fabricación de calzado bajo la razón social de "JUAN GATTO e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Justicia 2178.

$5.00 My.8-4046-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a los señores KHACHADOURIAN HERMANOS mi casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Gualberto Méndez número 1999, de esta ciudad. Los acreeedors deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o, apartamento 2), de esta ciudad, dentro del término legal. — Nerses Nalcachian.

$5.00 My 8-4041-v.my.27.

SEPARACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 4 de Mayo de 1937 nos hemos separado del comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en Montevideo, calle El Iniciador 1650, esquina Carabelas, con el nombre de PABLO y JUAN HAGOPIAN, quedando como dueño don Pablo Hagopian. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Pablo Hagopian. — Juan Hagopian.

$5.00 My.7-3958-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Sochantres 2559 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribana del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6). — Montevideo Abril 30 de 1937. — Pedro A. Hernández.

$5.00 My.4-3838-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas girara bajo la firma de "LIDORO y BUENAVENTURA SAETTONE", establecida en villa del Sauce, de Canelones, quedando hoy bajo la administración del primero, así como su activo y pasivo. — Sauce (Canelones), Abril de 1937. — Buenaventura Saettone — Lidoro G. Saettone.

$5.00 Ab.29-3686-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab 22-3395-v.my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender a los señores ENRIQUE KEGEL y CARLOS PETERS el negocio de fiambrería y que denominado "Baviera" tiene establecido en la calle Juncal número 1331. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo número 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3763-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio, que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender al señor CARLOS HUG el negocio que en el ramo de cervecería tiene establecido bajo la denominación de "Cervecería Baviera", sita en la calle Juncal número 1369. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3764-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que la sociedad comercial formada entre los señores Alejandro y Guido Machín, que giraba bajo la firma de "GUIDO MACHIN" en esta ciudad, avenida General Flores números 2859|61, ha sido disuelta con fecha 31 de Octubre de 1935 retirándose de la misma don Alejandro Machín y haciéndose cargo exclusivo de su activo y pasivo don Guido Machín. Los que se creyeren con derecho al cobro de cualquier crédito contra la expresada firma, sírvanse presentar dentro del término legal en su sede actual, avenida General Flores número 3444. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Alejandro Machín. — Guido Machín.

$5.00 Ab.30-3747-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 24 del corriente mes he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS RIVIEZZO y CLIMIRA NATALIA MEZZANO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en la calle Ejido número 1050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer) a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Quintín Baccino.

$6.00 Ab.30-3732-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LADISLAO PEC, AMERICO LAZAR y JUAN ARNOLDO HIRSCH la fábrica que en el ramo de tejidos de punto tengo establecida en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, bajo la denominación de "Olimpia". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del traductor público Ernesto Sugar, Ciudadela número 1432 (primer piso, apartamento 10). — Montevideo, Abril de 1937. — Esteban Grünwald.

$5.00 Ab.28-3675-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JESUS BALEATO y ANACLETO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 26 de 1937 — Manuel Romero. — Jesús Baleato. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3703-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Simón Martínez número 4102 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Agustín Rodríguez. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.29-3704-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Eduardo Routin, hemos formalizado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "ALBERT y Cie.". Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse dentro de treinta días en el domicilio del que suscribe, Elías Simón, calle Durazno número 1027. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Wolff Kozuch. — Elías J. Simón (que firma Elie Simón).

$5.00 My.3-3818-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores CARLOS LIVIZIO y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Lima número 1251, esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Prado y Valverde. — Carlos Livizio y Compañía.

$5.00 My.3-3821-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO DIMOV el comercio que gira en el ramo de lechería, permiso número 1079, sito en el Cerro, calle Japón número 1646. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Alejandro Prodan. — Basilia Skreneciuc de Prodan.

$5.00 My.3-3822-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor del señor MESROP BEKERIAN un camión "Ford" padrón número A. 1115, matrícula A. 4189, para el transporte y venta de kerosene al detalle y que giraba bajo la firma de José García Vidal y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José García Vidal. — Jorge Pissa. — Mesrop Bekerian.

$5.00 My.3-3819-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor BELISARIO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio 2203 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis L. Casas. — Belisario Pérez.

$5.00 My.3-3820-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor JOSE SERODIO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Rocha 2301, esquina Libres, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — González Hermanos.

$5.00 My.3-3790-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don NAZAR CHEMAVONIAN el comercio sito en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Sarkis Daradjian. — Nazar Chemavonian.

$5.00 My.3-3791-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de disolución y formación de sociedad para la explotación del comercio de café y bar situado en la calle Enrique Castro número 3840, haciéndose nuevamente cargo del comercio indicado la firma "PENNA y CASTELLANO", quedando desligado, por lo tanto, el señor José Luppi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Luppi.

$5.00 My.5-3869-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ, RAMON COUTO y JOSE FRANCISCO IGLESIAS el negocio de panadería denominado "Panadería del Futuro Puerto", sito en la calle Guaraní números 1368 y 1370. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Francisco Badano. — Antonio Ferradás. — José María Figueroa. — Carlos Bogani.

$5.00 My.7-3967-v.my.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores EDUARDO COTELO y PEDRO COTELO el negocio de panadería denominado "La Imparcial", sito en la calle Joaquín Requena número 2366. Los que se consideren acreeedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Manuel Brenlla.

$5.00 My.7-3968-v.my.26.

S. A. FRANCO URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima FRANCO URUGUAYA, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 29 de Mayo de 1937 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos. 2.o Informe del Directorio. 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — El Directorio.

$6.00 My.7-4007-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad social "CAROZZI y SCHUSTER DE NERI", que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Apirocerámica" y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de mosaicos, baldosas, azulejos y cerámica en general, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egisto Carozzi, socio de la actual entidad. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores de dicha sociedad, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Egisto Carozzi. — María Schuster de Neri.

$5.00 My.3-3813-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por haber rescindido con don DELFIN IGLESIAS la compra de la carnicería situada en la avenida Millán número 2746, a que se refiere nuestro aviso del dieciocho de este mes y año, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a los señores Manuel Pino y Manuel Casas el mercadito "Flor del Cerrito", sito en esta ciudad, calle García de Zúñiga número 3778, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Manuel Pino. — Manuel Casas. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 My.5-3854-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a don GUILLERMO SERRANO la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan Paullier número 2251, cuya patente de giro está a nombre del anterior propietario Agustín Labadía y cuyo permiso municipal está a nombre de doña Lorenza Dambolena de González, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de eStiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir al propio negocio. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Serope Cabakian. — Guillermo Serrano.

$5.00 My.5-3861-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN A. SCOTTINI y JUAN PANIZZA la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en el camino Maldonado número 6135, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Viuda de Ubalde e Hijos. — Juan A. Scotto

$5.00 My.7-4000-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada número 2350, esquina a la de San Martín, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del mismo el socio don JOSE MARIA MARTINEZ y quedando desligado don Valentín Varona. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1937. — Valentín Varona. — José Ma. Martínez.

$5.00 My.6-3900-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VILLAR y MOURE", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Marcelino Sosa número 2550, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Moure y desligándose de la misma el señor José Villar. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Villar. — Jesús Moure.

$5.0 My.6-3940-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan B. Rossi ha prometido vender a la "COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO" lo siguiente: A) La Empresa Telefónica establecida en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), con líneas en Nueva Palmira, Agraciada, Colonia Arrúe, Víboras y Juan González (Casa Cócaro); y B) La cuota o parte social que posee en las instalaciones telefónicas de Ombúes de Lavalle, Campana, Miguelete y Juan González (Casa de Buenahora) en el Departamento de Colonia. Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de dicha Empresa para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo, en la casa número 357 de la calle Piedras (primer piso) de la ciudad de Montevideo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan B. Rossi.

$14.00 My.6-3932-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BIAGGIO CELIBERTO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Floriano Fernández. — Biaggio Celiberto.

$5.00 My.6-3914-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender el comercio instalado en esta plaza, Rivera 3192. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Alfonso Morcillo.

$5.00 My.6-3916-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta villa en los ramos de almacén a don JUAN JURATOVOCH, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivos ss créditos. calle Galicia 1233. — Migcel Babich.

$5.00 My.6-3911-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado ceder los derechos a los señores AMADEO RUANOBA y COMPAÑIA el bar y cancha de bochas que tengo establecido en la sociedad "Au Bon Jules", situada en la calle Minas 1373, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone dicha ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Valentín Andrade. — Amadeo Ruanoba y Compañía.

$5.00 My.6-3904-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "SOMAR y COMPAÑIA" en los ramos de restaurant y hotel en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Yismeyian. — Santa Lucía, Febrero 3 de 1937. — Somar y Compañía.

$5.00 My.6-3909-v.my.25.

VENTA DE HOPALATERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PROSPERO PESCE la casa de comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1533. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Domingo Montebello.

$5.00 My.5-3873-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Manuel Fornos ha prometido vender su comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Coronel Raiz esquina Chamberlain (Peñarol), a BALDOMERO MIRONENKO, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Manuel Fornos.

$5.00 My.5-3870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que: A) José Rodríguez, de esta Capital, con $ 1.000.00; B) Tomás Guarino, de Tupambaé, con $ 3:000.00; C) Casiano Martínez, de Tupambaé, con $ 1.000.00; D) Andrés Calcagno, de esta Capital, con $ 1.000.00; E) José Pena Martínez, de esta Capital, con $ 1.500.00; y F) Pompeo Begher, de Treinta y Tres, con $ 500.00, formaron la "GUARINO, RODRIGUEZ y COMPAÑIA, LIMITADA, EMPRESA OBRERA PARA TRABAJOS PUBLICOS". Esa sociedad de responsabilidad limitada, con el expresado capital de ocho mil pesos, en dinero efectivo ya integrado, tendrá domicilio en esta Capital, en la casa 1197 de la calle Guadalupe, y podrá tomar a su cargo la realización de trabajos públicos, y, en caso de acuerdo de todos los socios, la ejecución de otros trabajos para particulares en obras de cualquier naturaleza: durará todo el término necesario para el cumplimiento de obras que le fueron adjudicadas en la extensión al Norte del Ferrocarril Sarandí del Yí, y se prorrogará en el plazo que se requiera para otras obras que pudiera tomar. Será administrada por un Directorio que integran Rodríguez, Pena Martínez y Guarino, con las funciones de Presidente, Secretario y Tesorero. Se reunirán mensualmente, y Pena Martínez y Guarino podrán subrogarse en sus funciones. Dos cualquiera de los tres Directores, actuando conjuntamente, representarán a la Sociedad. Las pérdidas y las ganancias serán proporcionales a cada socio. De las ganancias se abstraerá un 10 o|o para el personal. Los balances quincenales podrán conocerse en la sede social. La disolución, salvo acuerdo en contrario, se hará mediante la liquidación o la venta del patrimonio. Los votos se computan por persona. Todo ello resulta de la escritura de 9 de Abril en curso ante Vicente Caputi (hijo), inscripta en 6.o turno con el número 76 al folio 213 vuelto y siguientes del tomo 6.o.

$18.00 My.6-3913-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

TERRITORIAL URUGUAYA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Mayo a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 512.

La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 11 del mismo mes de Mayo. Orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1935

$6.00 My.4-3843-v.my.14.

"SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, LIMITADA"

A los efectos previstos en la ley número 8992, se hace público que por escritura que el primero del corriente mes autorizó el escribano Norberto M. Arredondo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 59 del libro 42, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con objeto de explotar en esta República los ramos de importación, exportación y compraventa de toda clase de productos agrícolas con la denominación de "Sociedad Uruguaya de Productos Agrícolas" y domicilio en esta ciudad, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo: un año, a contarse desde el primero de Abril corriente, prorrogables por un año más; B) Capital: $ 37.000.00, integrado por los socios en efectivo y aportado al otorgarse la escritura en la proporción que en la misma se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones: C) La Sociedad será dirigida por todos los socios y administrada por un Administrador General, controladas ambas gestiones por un Asesor: D) El Administrador designado es el señor Domingo A. Scalone por todo el plazo de la Sociedad: E) Cada seis meses se practicará un balance general y estimativo aprobado por simple mayoría de socios, y las ganancias líquidas que se obtengan, deducido un 10 o|o para fondo de reserva y otro 5 o|o para abonar los servicios del Asesor, se dividirá entre los socios de acuerdo con el capital aportado y se liquidarán anualmente. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$15.00 My.4-3847-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don Eliseo S. metido vender a favor de don ELISEO VAZQUEZ mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Cagancha número 2248, esquina Cufré, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comrcio. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Cándido Alvarez Rey. — Eliseo Vázquez.

$5.00 My.6-3915-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS DE GOMA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Mayo a las 18 horas en el local social de la calle 25 de Agosto número 723, a fin de considerar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de las actas anteriores; 2.o Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y propuesta de dividendo; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y sus suplentes; 4.o Remuneración del Síndico.

Se previene lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos. — La Secretaría.

$6.00 My.5-3868-v.my.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA" con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ANTONIO CHANS la provisión de comestibles situada en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Pp. de Dolores García Vaamonde: Ramón García Codesido. — Antonio Chans.

$5.00 My.10-4063-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 16 de Mayo a llas 14 horas, en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales; reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — El Directorio.

$15.60 Ab.28-3654-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional Empresa Telefónica la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423 de esta ciudad con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

"EL CARMELO, S. A."

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 11 de Mayo a las 18 horas en el local social provisorio, calle Cerrito 464, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Rendición de cuentas del Directorio Provisorio; 2.o Nombramiento de Directorio definitivo y suplentes. — El Director Provisorio.

$4.50 Ab.29-3717-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor JOSE CEPPA la fábrica de pastas y anexos que poseemos en esta ciudad, calle Yaguarón número 1318, denominada "La Modelo", que ha girado bajo la firma "Pena Martínez y Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 1937.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que hemos resuelto, a partir del día 1.o de Mayo corriente, declarar disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y zapatería giraba en esta plaza bajo la razón social "BARSUMIAN y COMPAÑIA" o "BARSUMIAN y BENLIAN", con establecimiento en la calle Comercio número 2102, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la nombrada fecha el señor Hairabed Benlian, el cual quedará como único dueño. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Hamparsum Barsumian. — Hairabed Benlian.

$5.00 My.10-4108-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE VENTURA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan Paullier número 2901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Bautista Pombo. — José Ventura.

$5.00 My.10-4102-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don KURT AXMANN el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Manuel Pagola número 3049. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Convención número 1236, al escritorio del señor Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Consuelo M. de Hernández.

$5.00 My.10-4095-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Carmen Andrade de Losada ha prometido vender a doña MARIA JOSEFINA ZUNINO DE OCAMPO el negocio que en el ramo de provisión se halla establecido en la calle Agraciada número 2479. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus réditos en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle 25 de Mayo 641. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.10-4093-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora HILDA G. DE SCHNECKENBURGER la parte que me corresponde en la casa que en el ramo de fornituras y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "H. G. de Scheneckenborger, R. Nyblom y Compañía", la que continuará los negocios de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — E. Nin.

$5.00 My.10-4070-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo. — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámae a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos nstitutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Elllauri número 301, el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.11-4126-v.my.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de trescientos mil kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Junio próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — La Adminitsración.

(Cuenta corriente) My.11-4125-v.my.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 526

Construcción de obras de arte (puentes, alcantarillas, etc.) del ramal de vía férrea desde Estación Paso de los Toros, del F. C. C. U. al Rincón del Bonete.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo, por la contratación de las construcciones de referencia, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-4161-v.my.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 434

Clavos de acero

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 1.110.000 clavos de acero de sección circular, para fijar grampas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-4139-v.my.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 444

Trapos para limpieza de máquinas

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Junio a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en remesas mensuales de 2.000 kilogramos. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-4140-v.my.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

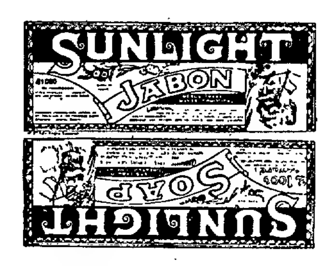
ACTA N.o 29773

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial Farmacéutica", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FEN - A - MINT" para distinguir artículos de la clase 9.a (goma laxante para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4149-v.my.28.

ACTA N.o 29774

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



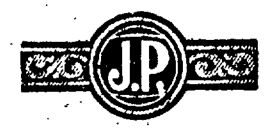
para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4148-v.my.28.

ACTA N.o 29779

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Pirazzini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS



JOSÉ PIRAZZINI

CONCEPCION ARENAL 1787

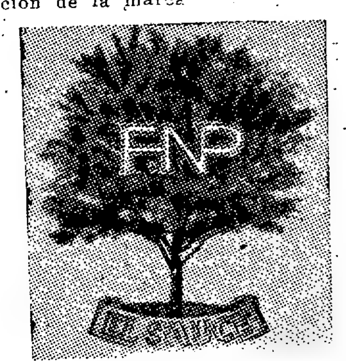
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, galletitas, chocolates, chocolatines, cocoas, yemas, dulces y toda otra clase y productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4132-v.my.28.

ACTA N.o 29776

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

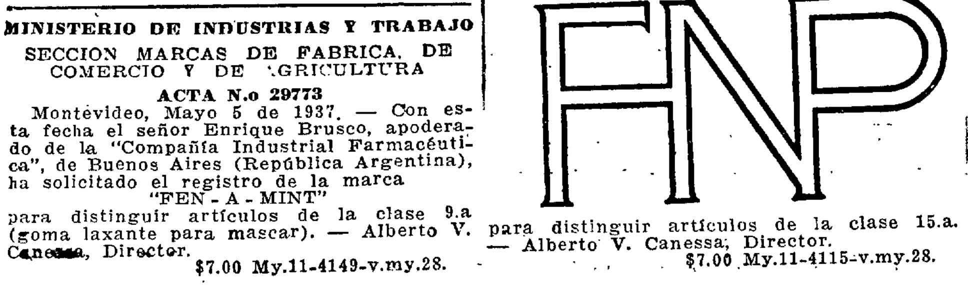


para distinguir artículos de la clase 15 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4114-v.my.28.

ACTA N.o 29775

Montevideo, Mayo 5 de 937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4115-v.my.28.

ACTA N.o 29771

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4116-v.my.28.

ACTA N.o 29770

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca "EL EXTERMINADOR" para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4117-v.my.28.

ACTA N.o 29769

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Secco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIO ELZUM" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4118-v.my.28.

ACTA N.o 29763

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Satragno y Bracco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4119-v.my.28.

ACTA N.o 29782

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Mauricio Veiroj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4120-v.my.28.

ACTA N.o 29778

Montevdeo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Lan Shin Hon, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHINA" para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.11-4121-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direc-

ción, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4146-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias y de reparación en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4147-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de parte de un equipo metalizador de puentes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4158-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el acarreo, carga y acordonado de 4.500 m.3 de grava destinada al recargo de la carretera Mercedes-Fray Bentos, entre los kilómetros 13 y 19.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4159-v.my.22.

MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente "Las Vacas", sobre el arroyo Las Vacas, en Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y pliegos de condicoines en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las hora sde oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4160-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.750 mts.3 de tosca y 6.250 mts.3 de conchilla, destinados a la construcción de afirmado del camino Mercedes a Soriano entre los Kmts. 0 y 10. Pliego de condiciones: en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay número 822), durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-4156-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación de la carretera que el Km. 67-416 de la carretera a Colonia conduce a la ciudad de San José. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-4157-v.my.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS GAZZO, de 74 años, divorciado, rentista, italiano, domiciliado en Misiones 1280, y doña ANA KRAJNICIC, de 44 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Misiones 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1745-v.my.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HARRINGTON, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1313, y doña MARIA ZULEMA SOUTO, de 28 años, soltera, agentina, domiiliada en Concepción Arenal 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1752-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GILIO FREG, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 1390, y doña MARIA LUISA REAL DE AZUA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1753-v.my.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Inca 1829, y doña PURA BONDAD VILLAFAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1749-v.my.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENASCHE KAUFMAN, de 29 años, soltero, rumano, domiciliado en 18 de Julio 1956, y doña CLARA MILIES, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1750-v.my.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO RODANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2032, y doña MIGUELINA MARIA VIAPIANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1751-v.my.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLEITAS RODRIGUEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1486, y doña MARIA BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1747-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MARIA GIANELLI, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Yaro 1140, y doña NATALIA GORLERO BURZACO, de 34 años, divorciada, argentina, domisiliada en Yaro 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1748-v.my.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste, de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA TOPOLANSKI DE JONES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Elisa" en vez de "Elsa" y el apellido del padre y del abuelo paterno como "Topolanzi" en vez de Topolanski", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.11-4154-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PACILIO DE TRIUNFO o TERESA PACILIO DE TRIUNFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4152-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELIPA RECOBA DE PEREIRA y de BARTOLOME RAMON PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-1450-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de las sucesiones de FRANCISCO XIMENEZ y de LEONEL SANDALIO XIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4151-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARDO LAUREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-4153-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada doña ISIDORA COLLAZO DE LEIS incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil a don Andrés Leis. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.11-4137-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARBONELL DE VILANOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.11-4135-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. My.11—v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MASSONE o MASSONI DE ROVEGNO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.11-4138-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.11-4112-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSAURA BLAS DE OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4143-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA THEVENET DE APOTHELOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4144-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesiónde don ESTEBAN TOYOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4145-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LIZARRALDE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez número 153, a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4113-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos: "CAMILO ELIAS EKAIM. Rectificación de partida", se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Camilo Elías Ekaim, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de Camilo Elías Ekaim. Donde dice Yamil, debe decir: Camilo, donde dice Cayem, debe decir Ekaim, y donde dice turco o turca, debe decir libanés o libanesa, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.11-4127-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA MUJICA DE ARTOLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4128-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUMERCINDO OLAECHEA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4129-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL RIBERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Abril 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.21-4130-v,my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALMEIDA o MARGARITA GERVACIA ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4131-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANTONACCI y TRIFON JOSE ANTONACCI o TRIFON ANONACCI. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos, se presentaron don Rafael Frías Pérez y don Ramón L. Simois, con la personería que tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas parroquiales: de matrimonio de Luis Antonacci y María Antonia Pórfido, el apellido del contrayente y del padre aparece como Andonecho, debe decir Antonacci que es el verdadero; de nacimiento de Víctor Antonio José Antonacci, el apellido paterno figura como Antonache y el materno Porfidio, de nacimiento Víctor Manuel Domingo Antonacci, aparece el apellido paterno como Andonache y el materno Aporfe; en ambas debe decir Antonacci y Pórfido respectivamente por ser estos los verdaderos apellidos paterno y materno. Partidas del Registro del Estado Civil: de nacimiento de Víctor Esteban y Cayetano, los apellidos paterno y materno aparecen como Antonache y Porte; de Pedro Eulogio, Antonache y Porto; de María Rosario, apellido paterno Antonacchi; de José, Antonache y Porto; en estas cuatro partidas los apellidos paterno y materno en vez de los anotados deben ser Antonacci y Pórfido por ser ellos los legítimos y verdaderos. — Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 My.7-4155-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CEFERINO RIVADAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 My.11-4136-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ERLATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-4134-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MACARIO LEGRAND, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.11-4122-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer con el nombre de Laudelino que no le corresponde, en vez de Juan Pedro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 My.11-4133-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MANUELA MENENDEZ DE OZONAS, y en cuyo mérito, se citá a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irrisarri, Actuario.

$9.00 My.11-4162-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrádo de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PACIFICO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.11-4164-v.my.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departaento de Tacuarembó, en los autos: "Jorge Alejandro con ANTONIO J. PAIT. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Mayo corriente y en el domicilio del demandado, sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Maciel y Uruguay, se va a proceder a la venta por el pregonero don Luis Alberto Palomeque asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva, de un billar y sus accesorios, tasados en la cantidad de sesenta pesos, y de los derechos que tiene el demandado a una fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la manzana número 240 de la planta urbana de esta ciudad, en la esquina de las calles Maciel y Uruguay, cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que la venta se efectuará por ofertas que alcancen a las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá oblar al serle aceptada la oferta el 10 olo de la misma, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$18.00 My 11-4163-v.my.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Paysandú, calle 18 de Julio número 1252, bajo la razón social de KIRSZNER y KAMIEN, y en el ramo de tienda y zapatería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Hermann Kirszner. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Montevideo, calle Convención número 1236. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Kirszner y Kamien.

$5.00 My.11-4165-v.my.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Sudamericana SKF

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	10.076.13
Depósitos especiales	"	2.163.90
Cuentas a cobrar	"	143.361.79
Mercaderías	"	7.715.84
Consignaciones	"	78.542.33
Cuentas deudoras	"	1.686.51
	$	243.546.50

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	90.666.79
Cuentas a pagar	"	38.487.56
Fondos de reserva	"	20.849.82
Consignaciones	"	78.542.33
	$	243.546.50

Balance trimestral al 30 de Junio de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	6.249.95
Depósitos especiales	"	5.265.04
Cuentas a cobrar	"	162.489.84
Mercaderías	"	8.513.13
Consignaciones	"	64.931.69
Cuentas deudoras	"	4.106.46
	$	251.556.11

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	87.193.45
Cuentas a pagar	"	63.828.76
Fondos de reserva	"	20.602.21
Consignaciones	"	64.931.69
	$	251.556.11

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	10.217.30
Depósitos especiales	"	7.188.90
Muebles y útiles	"	265.00
Cuentas a cobrar	"	159.185.37
Consignaciones	"	65.783.65
Mercaderías	"	8.701.76
Cuentas deudoras	"	5.862.65
	$	257.204.63

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	85.290.14
Cuentas a pagar	"	70.378.67
Fondos de reserva	"	20.752.17
Consignaciones	"	65.783.65
	$	257.204.63

Balance general al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Caja y Bancos	$	14.541.85
Depósitos especiales	"	3.897.00
Cuentas a cobrar	"	155.851.72
Mercaderías	"	8.285.31
Consignaciones	"	53.446.03
	$	236.021.91

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	95.992.68
Cuentas a pagar	"	51.427.20
Fondos de reserva	"	20.156.00
Consignaciones	"	53.446.03
	$	236.021.91

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$12.00 3919.

Compañía Sudamericana SKF

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	20.274.48
Depósitos especiales	"	7.372.00
Cuentas a cobrar	"	148.529.03
Mercaderías	"	7.846.99
Consignaciones	"	47.569.72
	$	231.592.22

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	71.032.67
Cuentas a pagar	"	39.972.87
Fondos de reserva	"	19.715.20
Consignaciones	"	47.569.72
Cuentas acreedoras	"	8.301.76
Bancos	"	30.000.00
	$	231.592.22

Balance trimestral al 30 de Junio de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	14.459.73
Depósitos especiales	"	3.372.10
Cuentas a cobrar	"	133.209.60
Muebles y útiles	"	110.00
Mercaderías	"	7.084.90
Consignaciones	"	44.698.09
	$	202.934.42

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	49.034.81
Bancos	"	24.000.00
Cuentas a pagar	"	39.458.11
Fondos de reserva	"	19.024.47
Consignaciones	"	44.698.09
Cuentas acreedoras	"	11.718.94
	$	202.934.42

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Caja y Bancos	$	1.980.67
Depósitos especiales	"	3.638.00
Cuentas a cobrar	"	113.800.40
Muebles y útiles	"	50.00
Consignaciones	"	39.693.86
Mercaderías	"	5.894.44
	$	165.057.37

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	52.796.40
Cuentas a pagar	"	27.781.72
Fondo de reserva	"	19.392.68
Consignaciones	"	39.693.86
Cuentas acreedoras	"	10.392.71
	$	165.057.37

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Caja	$	184.05
Depósitos especiales	"	5.658.00
Muebles y útiles	"	580.00
Cuentas a cobrar	"	151.222.04
Mercaderías	"	6.983.81
Consignaciones	"	30.338.87
	$	194.966.77

Pasivo—

Capital	$	15.000.00
Casa central	"	70.224.13
Bancos	"	1.224.04
Cuentas a pagar	"	37.250.20
Fondo de reserva	"	40.929.53
Consignaciones	"	30.338.87
	$	194.966.77

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$12.00 3918.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance al 31 de Agosto de 1936

Activo

Terrenos y edificios	$	11.964 —
Maquinarias, etc.	"	131.994 76
Mercaderías	"	250.390 67
Deudores varios	"	174.524 60

Caja y Bancos	"	5.057 19
Varios	"	70.263 26
	$	674.194 48

Pasivo

Capital	$	200 000 —
Acreedores varios	"	326.996 24
Varios	"	147.198 24
	$	674.194 48

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3443—$ 3.20.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance al 30 de Noviembre de 1936

Activo

Terrenos y edificios	$	53.494 40
Maquinarias, etc.	"	143 116 46
Mercaderías	$	188 553 80
Deudores varios	"	355.189 91
Caja y Bancos	"	5.253 58
Varios	"	7.409 98
	$	753.018 13

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Acreedores varios	"	529.773 44
Varios	"	23.244 69
	$	753.018 13

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

8444—$ 3.20.

Sociedad de Oleaginosos Ltda.

Balance al 28 de Febrero de 1937

Activo

Terrenos y edificios	$	53.717 02
Maquinarias, etc.	"	155 237 68
Mercaderías	"	149 740 92
Deudores varios	"	296.525 65
Caja y Bancos	"	29.388 69
Varios	"	48.061 20
	$	732.671 16

Pasivo

Capital	$	200.000 —
Acreedores varios	"	413 794 36
Varios	"	118.876 80
	$	732.671 16

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

8445—$ 3.20.

Radio Cinema S. A.

Balance de comprobación de saldos al mes de Diciembre de 1936

Debe

Acciones, muebles y útiles	$	20.000 —
Caja Banco Comercial	"	1.244 08
Deudores varios	"	59 223 26
Películas R. K. O. en consignación	"	33.461 86
Derechos de Aduana. Gts. Constitución	"	25.456 69
	$	139 385 89

Haber

Capital social	$	20.000 —
Radiolux Nueva York c| consignación	"	33.461 86
Explotación	"	82.924 03
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000 —
	$	139.385 89

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3578—$ 4.00.

Radio Cinema S. A.

Balance de comprobación y saldos al mes de Marzo de 1937

Debe

Acciones, muebles y útiles	$	20.000 —
Caja Banco Comercial	"	395 46
Deudores varios	"	61.732 93
Películas R. K. O. en consignación	"	36.382 53
Publicidad. Gastos explotación. Derechos de Aduana. Gts. Constitución Películas R. K. O. 1937	"	31.565 15
	$	150.076 07

Haber

Capital social	$	20 000 —
Radiolux Nueva York c| consignación	"	36 382 53
Explotación	"	90 693 54
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000 —
	$	150.076 07

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3579—$ 4.00.

General Electric S. A. Uruguay

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Bienes raíces	$	47.245 83
Instalaciones	"	28 222 70
Mercaderías generales	"	227.110 46
Varios saldos deudores	"	679.988 86
Caja y Bancos	"	1.952 69
Depósitos en garantía	"	16 785 16
Cuentas en suspenso	"	307 50
	$	1.001 613 20

Pasivo

Capital	$	200 000 —
Varios saldos acreedores	"	654.645 99
Casa matriz	"	7.154 66
Reservas varias	"	139.812 55
	$	1.001.613 20

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3536—$ 3.60.

"Estancia Los Teros S. A.

Estado de situación a 30 de Setiembre de 1936

Activo

Caja	$	1.456 68
Inmuebles	"	300.341 09
Semovientes	"	130 171 09
Muebles y útiles	"	4.212 10
José C. Maupe Cta. Hipot.	"	65 000 —
Banco Francés. Cuenta corriente	"	518 91
Gastos de instalación	"	13 400 16
Gastos generales	"	35 49
Gastos de explotación	"	54 18
Sueldos y jornales	"	620 30
Proveeduría	"	287 72
	$	516.097 72

Pasivo

Capital integrado	$	450 000 —
Hipot. Banco Mercantil	"	65.000 —
Suc. Isabelino B. Maupe	"	810 —
Manuel Aristimuño. Cta. corriente	"	287 72
	$	516.097 72

Montevideo, Noviembre 22 de 1936.

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3558—$ 4.00.

Cinematográfica Glücksmann

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1936

Activo

Inmuebles	$	450.000 —
Instalaciones, muebles y útiles	"	182.441 39
Varios deudores y saldos deudores	"	165 540 63
Caja	"	1.028 86
Valores depositados	"	29.000 —
	$	828.010 88

Pasivo

Varios acreedores y saldos acreedores	$	649.010 88
Capital	"	150.000 —
Depositantes de valores	"	29.000 —
	$	828.010 88

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3581—$ 2.80.

Cinematográfica Glücksmann S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1937

Activo

Inmuebles	$	450.000 —
Instalaciones, muebles y útiles	"	210.325 09
Varios deudores y saldos deudores	"	175 727 66
Caja	"	145 35
Valores depositados	"	29.000 —
	$	865.198 10

Pasivo

Varios acreedores y saldos acreedores	$	686.198 10
Capital	"	150.000 —
Depositantes de valores	"	29.000 —
	$	865.198 10

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3580—$ 2.80.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Trámite administrativo—Irazoqui Fernando, solicitud. Sariano, Pedro Aguerre contra los Jueces del 1.er distrito y de Paz de la 11.a sección, denuncia. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Florida, Rivera, Canelones, Colonia, Salto, certificados de protocolos. Lavalleja, escribano Emeterio Arrospide, revisación de su protocolo (año 1936). San José, escribano don Carmelo R. Hernández, revisación de su protocolo (año 1936). Juan Ziboldi Zinola, Juan P. Tafernaberry, Miguel Federico, De Carlos Alejandro Gerardo, Larrauri Florencio, jubilaciones. Bonet Ana Ema, Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Ubirría Wáshington E., Oficial 2.o del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, Juez de Paz de la 7.a sección de San José, licencias. Terra Raúl, Auxiliar 3.o de la Suprema Corte de Justicia. 10 días de licencia. María Mercedes Pastorini de Salaberry, título de procurador. Cutinella Atilio C., Fernández Alejandro, posesión de estrados. Costantino Raúl, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, licencias. Crosa Pérez Juan Lindolfo, Oficial 2.o del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, cuatro meses de licencia. Fresnedo de Méndez María, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Menores, dos meses de licencia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, gastos de oficina. Presidencia de la República, proyecto de reglamentación referentes a las providencias de excarcelación. Durazno, Eustaquio Ferrán, cuenta.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 20.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11, concedida, una.

Asuntos contenciosos — Sentencias: Ramón G. Britos. Sixto Arias contra Alfredo Pérsico y otro.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 53; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 28; rubricados, 32; legalizaciones de firmas de escribanos, 3; relaciones quincenales de escribanos, 3; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 45. — José M. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 5 de Mayo de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Juan C. Siecola.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Américo Martínez Jaureguy, Eleuteria Viera, Luisa Marcos de Bregonci, Donato Barreiro, Emilio S. Neffa (7 expedientes), Consolación Cardozo de Otero, Amalia C. de la Peña, José Calvo (2 expedientes), José Gamboni y otros. Carlos Mac. Eachen, Antonio Gogorza, Esteban Richard, Pablo Bueno Torres, César Cándido Lartigau, Martiniano Rosas, Salomón Gerowar, Carlos Zumarán Arocena (2 expedientes), Alipio Ferreira, Enrique Sánchez Varela, Pascual Orrico, Miguel Pesce Castro, Demetrio Ruy, Ramón Chans y otros, Francisco Consentino, Ramón Chans y otros, Francisco Consentino, Víctor H. Sica, Nicolás Lapetina (2 expedientes) y Miguel Luis Brussa. Fisco contra: María Crabot de Casabó, Ismael Carro y otros y Francisco Horne. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Berthier y Compañía. Estado contra Braulio Artecona. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Andrés Bonifacino y Roque Bruno. Sociedad Comercial de Montevideo contra Municipio de Montevideo. José María Caeiro contra Municipio de Montevideo, Carlos Mac Coll contra el Fisco. Isabelino García contra el Estado. Carlos Pereda. Un oficio de la Dirección de Crédito Público. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 6 de Mayo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Juan B. Bidegaray, C. Zumarán Arocena (números 1 y 2). María S. Hernández Díaz, José Pizza, Francisco Martínez, Enrique Martínez Velazco, Juan Pedro Séssamo, Basilio Bazzi y otros, Guzmán Míguez, Vicente Tuccillo (números 1, 2 y 3). Salvador C. Sansone, Benigno Calvo Lobeto, Juan González Recar, Domingo Pereira, Juan Chabaren, José Onetto y otros, Isabel Anomi de Cumbrao, Bernardo Machín Avellanal, Miguel Baños Briones, Manuel Leis, Alfredo Méndez, Julio Rapat, Héctor Malet. Minas Anabadian, Francisco Paulo y otros, Juan Pedro Calviño, Agustín Etcheverry, Dorotea Carrara y otros, Lorenzo Macció, Tatiana Norik de Arechavaleta, José López, Marcelino Cabrera, María F. de Tournier, Emilio Julipan Neffa, Juan Francisco Cruz, Eulalia Bardagorry de Mascarenhas, Félix Valeriano Elizalde, Renée Machado, Tatiana Norik de Arechavaleta, Teresa I. de Murialdo, Lorenzo Simone, Benjamín Ayuso, Juan Giribone, Carlos Pastorino, Ana Iriarte de Duclós y Juan Maciá. Fisco y otro contra Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco contra: C. Gulla y otros contra Francisco M. García y otros. Fisco y Domingo S. Rodríguez contra Eugenio Páez. Fisco y Horacio Zamora Ipar contra Juan M. de los Santos. Fisco y Francisco P. Barú contra Mario Fontana.

Reservadas — Diez providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Juan José Costa (número 1), Juan Labarte, Blanca Ameglio de Nin Lavalleja, María Seguí, Violeta Ofelia Rucci y otros, José Pizza, María Seguí (número 2) y Alberto González y otro. Fisco y V. Viñoles contra José Domínguez Aspiroz. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 29 de Abril de 1937

Definitivas — Tarduna Saverio. López de Couto Silveria Amabilia y otros. Echeverrito de Alcalá Rubí María por sus menores hijos. Silxa Sixto. Van de Genach Justo contra Quintana María Bernabela. Maeso Justo (hijo) contra Seijo Fleurquín Esteban. Rama de Bantureira Benita y otro. D. Eliseo de Gentile Ana Fortunata Rosa. Ibarra de Rodríguez María y otro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Frugoni Emilio y otros. Márquez Leite Guillermo.

Interlocutorias — Saboredo Souza Flora. Salaberry Juan María contra Zinola Miguel y otros. Malacrida Juan. Schiaffino de Barcala Gerónima contra Distacio Pascual.

Trámite — Tejada José contra Barreto Celia. Maggio José contra Arigón Leonor María y otros. Martínez de Cabale Angela. Brunoldi Roque contra Puppo Romeo. Martínez de Cabal Angela. García de De Pena. Pereyra Milka Doly. Fonseca Aurora por sus hijos contra Micheloni Luis A. Morero Blas. Arechavaleta José Luis. Baldión Hilda Criselda contra Luzardo Alfonso. Harhay Basilio. Rodríguez de Rodríguez Margarita. Rambaurdo Luis Alberto. Exhorto número 1170 del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Scapucio Carlos contra Echevarría Alfredo. Exhorto número 1345 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja. Exhorto número 710 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno. Victorio Luis contra Arrien de Jubin Elodia. Platero Pablo. Rodríguez Isidoro José. Salvetto Pedro contra Nan José (hijo). Rongolino Rafael por sus hijos. Gargiulo Pablo. Banco de Crédito contra Verdier Juan M. Exhorto número 1654 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Puppo Hermanos contra Passanante Rafael. González Cándido contra Fernández de González Dolores. Lipic de Zganjar Francisca contra Zganjar Francisco. Barozzi Francisco y otro. Cedrés Marcial y otros. Schenone de Vallarino Teresa. Lago Juan M. contra Laserre Morales María Matilde. Brites de Balles Zulema contra Balles Miguel. Britos de Rodríguez María del Pilar contra Rodríguez Ramón Dalmiro. Castellanos de Vendemia María Magdalena contra Vendemia Salvador.

Audiencias — Dos.

Oficios — 52.

Johannsen Carlos Pedro Federico contra Bruhn de Johannsen Frida Elisa. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Pérez Andrés J. Romero Manuel A. Silva de Casavalle García Santa contra Casavalle García Eduardo María. Segade José y otros contra Branda Juan. Iglesias José contra Iglesias de Fariña Josefa.

Oficios — 21.

Audiencia — Una. — Carlos María Trianón, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad ha aplicado una multa de veinticinco pesos ($ 25.00) a los señores De León Hermanos, establecidos en la calle Agraciada número 4024 por haber infringido, por segunda vez, el artículo 1.o de la ordenanza de 28 de Octubre de 1911 (pimentón con colorante no autorizado); disponiéndose además, el decomiso de las mercaderías halladas fuera de las condiciones reglamentarias.

Montevideo, Mayo 3 de 1937.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1936.

SETIEMBRE DE 1936

Cerro Largo

1.a Sección. — Barreto de Verdún, Claudia, Duarte Justa, Caldas José Cirilo, Cuña María Elena, Silva Dora, de los Santos María Elida, Cardozo Leila, Juárez Juan Jacinto, Borelli Luis Enrique, Madruga Miguel Angel, Melo Omar, Lima de Silvera María, Pereyra de Paggiola Gregoria, Moró Deyanira, Lozada Constantino, Rodríguez Vicente, Araújo Jacinto, Lucas Gregorio.

2.a Sección. — Rodríguez Nogal, Barboza Pedro.

4.a Sección. — González Ceferina, Fonseca Pablo (hijo), Vaz Marina.

6.a Sección. — Quintero Doralino, Silvera Enilda, Garay Laurindo Ariel.

7.a Sección. — García Eladio.

8.a Sección. — Eduardo Gómez, Liberato Rodríguez, Martín Rodríguez, Belisario Ceferino Hernández.

9.a Sección. — Lires Alejandro.

10.a Sección. — Morales de Cantero Felicia.

12.a Sección. — Mena Cecilio Félix.

Colonia

1.a Sección. — Guerrero Ignacia, Rodríguez Andrea, Moreira de Sorhonet Leontina, García Néstor Asdrúbal, Quintana Aristeo, Spinelli Cayetana, Bidú Laura, Buschiazzo Santiago, Castro Aníbal.

3.a Sección. — Collazo Luisa Isabel, Bares Facundo, Silva Blanca Rosa, González de Elvira Leocadia, Martínez María Elena, López María Justa, Sosa Elda Teresa, Sosa Primavera, Morales Pascual, Paz Bernardo, Long Omar Renée, Buletti Santiago, Pintos Raúl, Cabrera María Vicenta, López Miguel.

4.a Sección. — Abendaño Israel, Parant Aquiles, Jourdán Justina.

5.a Sección. — Bonilla de Rodríguez Carmen, Claro Federico Hermenegildo, Bustos Bernardo, Gastelluzany Ceferino.

6.a Sección. — Sanguinetti de Mendoza Catalina, Cardozo Nillza María, Anzola Martín, Callero de Gasparini Delia, Abraham Héctor Elías, Díaz Julio, Ferrer Emilia Isidora, Scola Yolanda María, Urrutia Fernando, Echevarría de Carra Inocencia, Ricardo de Mello Margarita, Raggio Julio Alberto, Ileana Olga Victoria, Arriola Blanca Noemí, Flores Celia Lorenza, Zunino Luis, Yourneta de Abeleche Cándida, Juárez Antonio, Casabona Lorenzo, Loza Catalina.

10.a Sección. — Castro Eustaquio, Alvarez Carmelo, Ackermann Nelson Santiago, Ramos de Rodríguez Petronila, Oviedo de Cárdenas Teodora, Hernández de Rebollo Sinforosa, Thove Gemsch Ana.

12.a Sección. — Tourn Paulina de Froidesvaux.

13.a Sección. — Baez Angel Escobedo, Nora Alicia Caballero, de Méndez Segunda, Martina.

14.a Sección. — Sena Horacio Enrique, Rivero María Alga, Yagua Luisa Gladys.

Durazno

1.a Sección. — Pérez de Helguero Francisca, Rodríguez María Antonia, Lestor Diego, Ramírez Justa, Blanco José, Porcile Julia Esther, Rosas Angel Irán, González Atahualpa, Arriola Berta, Dorado Angel Rafael, Leguna de Arriola Camila, Marichal de Martínez Flora, Borge Vicente, Froste Américo.

4.a Sección. — Julián Gerónimo Savedra. Florentina Olivera, José Núñez, Galo Avila. Bruna Senández de Alvarez.

5.a Sección. — Gruy Pantaleón.

6.a Sección. — González René.

8.a Sección. — Alvarez Antenor.

9.a Sección. — Camejo Lucio, García Ethel, Pereira Jesús María, Valdéz Ramón Olegario.

Flores

1.a Sección. — Aguilar Wáshington, Santos Elsa Esther, Rodríguez Luisa, Denis de Estívez Rosa, González Gregorio, Dubini Fernando, Castro Julio Roberto, Dorrego Raúl Ismael, Hornos Irma Ofelia, Franco Valetina, Angolabehere Juan Pedro, Tourrelles Nelos Margot, Cortinas Alfredo, Olivera de Villanueva Romero de Durán Guillerma Juana Margarita, Molina Dionisio Martín, Olivera de Regino Catalina, Sosa Felipe, Frontán Genaro Luis, Barrios de Mesa Margarita, Rodríguez Antonia, Gette Diego Gualberto, Cantera Ben-Hur, Ríos Desiderio, Duarte Castro Secundino, Gambetta Oscar, Henderson de González Susana, Porra Francisco Genaro.

5.a Sección. — Legarralde Ana María, Machado Salvador Celedonio.

6.a Sección. — Silveira Catalino Amadeo.

Florida

1.a Sección. — Rodríguez Pedro, Pelusso de Damato Angela, López Cesáreo Paulino, De León Exequiel, Ferreira Esmeralda, García de Piñeiro María, Suárez Ramón, Labandeira Ramón Antonio, Capelli de Rava Catalina, Núñez Eugenio Mateo, García Blanca, Bassagoda Beatríz Yobar Dusta, de Palleja de Barreto Matilde Ciriaca, González Carlos Julio, Gasiri Antonio, Pintos Francisco, Núñez Francisco Casiano, Noria Robustiano, Arata Luis, Wilington de Teperino Antonia, Alexandre José, Salomón Rosa, Díaz de Reyes Jacinta.

2.a Sección. — González Isabelino, Iturburo Policarpo, Chichela Antonio, Camejo Juan, Camejo Cornelio, Olmos Héctor Emilio, Etchetto Fernando, Espósito Blanca María.

5.a Sección. — Hernández Ramón Narciso, Braco Juan Manuel.

7.a Sección. — González La Cruz Raúl.

8.a Sección. — Ojeda de Gianelli Luisa, Márquez Domingo.

10.a Sección. — Fernández de Bertora Remigia, López Gladys Mabel, Buchanan Cesárea, Carabajal Petronilo, Mansilla Juan Raúl.

11.a Sección — Bonino Carlos Raúl.

Lavalleja

1.a Sección. — Brites Juan Carlos, Garrido José Enrique, Caballero de Caballero Ramona, Irisarri María de Verdún, Romero Juan Bautista, Saúl Moisés, Caballero Víctor Dudesindo, Chape Francisco, Guerra Carlos, Olmedo María Elida, Rodríguez Mirta Isabel, Alba Luis Cándido, Correa Luján, Larrosa Manuel, Pérez Manuela, Barrios Nicolás Toletino, Correa Ernesto Basilio, Correo Rubens Renée, Perdomo de Fernández Plácida, Barrera Margarito Ruidíaz Hortensia Emilia, Figueredo Carmen Ramona, Pais Nicomedes Horacio.

5.a Sección. — Cedrés de Rodríguez María Dolores.

10.a Sección. — Granja Rodríguez Celestino, Cerineo Fermina, Corbalán Mesone de Juana, Silvera Moreno Atanasio, Silvera Silvera de Clemencia.

12.a Sección. — Ruiz de Olivera Eduarda.

13.a Sección. — Pérez Eugenia, Cosentino José María.

Maldonado

2.a Sección. — Machado Cardozo Héctor Darío, Martínez Romero Roberto, Rocha Martínez Sabino, Icaldaferro Nicodás, Guerra María R., Cedréz Rodríguez Bonifacio, Aguiar Lazo de Cuadrado Caraciola, Pereira Guerra de Valiero Felisbina, Lázaro Coelho Carlos María Lázaro, Corbo María Teresa, Corbo Díaz Paulino, Terra Juan Manuel, Presa Fernández de Sosa Zoila, Gorgollo Argo Pedro, Núñez Pereira Juan C.

3.a Sección. — Casas José L. González Gerónimo, Sancho María, de León María, Clavijo María.

4.a Sección. — Pérez Tort Remigio, Figuera Pedro.

6.a Sección. — Bordagorri Larrosa Aladino, Iguiní Barboza Carlota.

8.a Sección. — Dutra de Fernández Juana, Correa Juan, Silveira Ruperta, Rijo Nelson Bartolo, Ferreira Lucila.

Montevideo

1.a Sección. — Bortheiry de Matiaga Catalina, Mutuberria Pedro, Medina Vidal de Giménez Matilde, Martínez de Barreiar Candelaria.

2.a Sección. — Calles Berneche Juan Carlos, Giorello Fulco José, González González Joaquín, Quiñones Correa Laureano, Durante Moreira José, Ríos Cean Manuel María, Freire José, Relva Rodríguez Cornelio, Silva Vitalino, Mettini Leonardi José, Ramos Busto Agustín, Saita Morás Luis Enrique, Sosa Soria de Calo Delfina, Tassano Pereyra Humberto, Castro Gutiérrez José de la Piedad, De Luz Juan Francisco, Maninio Martín, Bianchi Alfonso, Boldoni Madriaga de Stannu Pilar, Blanco de Piñeyro María, Rodríguez Julia, Magnioli Deldabares Juan, Bielle José, De Agosto Galli de Planzo Luisa, Carbone de Bado Leonilda Salustiana, Gavaneto Valentín, Acosta Galonis de Galloso María Dorotea, Montautti Zambelli de Gentini Elisa, Molina Francisco, Rodríguez de Monzón María Luisa, Ferreira García Juan Damacio, Frangi Dássori José, Duque Larrosa Pedro, Sánchez Dolores, Prieto Juan, Rodríguez Luisa, Tobías Guisande Tomás, Romar Lema Antonio, Olivera Sosa de Correa María, Suárez Marta, Angel Gómez Domingo, Curbelo Rosa Angel, Ursioli José, González Isabel, Alfaro Cenqui Juan, Rodríguez Sánchez Francisco, Rodríguez García José, Ruibal García Manuel, Canedo Sosa Julio, Larnini Delacroix Ernesto, Rodríguez Martínez Gumersindo, Sánchez Barreiro José, Martirena Ignacio.

3.a Sección. — Rodríguez Milhomens Francisco, Sabaj Vitali, Larrosa Nicolás, Piteira Ernesto Hugo, Furtado Juan Antonio.

4.a Sección. — Corsini Adela, Sánchez Manuel L., Molina de Risi Teresa, Cerfoglio Enrique Bartolomé, Lemes Cornelio, Lacassagne Domingo Eloy, Longue de Mathurín María Alejandra, Queirolo de Bonaba Mercedes, Melich Ramón.

5.a Sección. — Madrid de Ballefín Fidela, De Michiel Santos, Villar Noya José, Rodríguez Dolores, González de Vázquez Ercilia, Moreira Seijo Dolores, Rattacaso de Pagano María, Vila Cáceres Santiago, Bailador Boal Pascual, Piñera de Ruiz Filomena.

6.a Sección. — Julio María Clavelli, Constante Vinelli, M.a Josefa Arrieta de Arburúa, Conrado Angel Miranda, Rosa Vicenzo de Pérez Liñán, Pascual Amoroso, Juan Manuel Kelly, Adolfo Biestro, Demetrio Blanco, Teresa Viani de Fernández.

8.a Sección. — Angelina González de Sela García, Francisco Lorenzo González, Jesusa Dobao de Pepe, Ramón Busto Pena, Santiago G. Castiglia, María Teresa Bottini, Juan Antonio Fernández Latorre, Juan Ponte, Aldo Otto Varela Pórfido, José María Vignola, Emilia Palomeque de Nebel, Carmen Argüero de

Alvarez, Oliva Amor de Díaz, Ignacia Goya de González, Dolores Algorta de Fernández, Elvira Arrizabalaga, Juan T. Fogliani, Mirtha Socorrito Marcucci, Teresa Fernández, María del Socorro Domínica Visaires de Marzo, María Melmí de Manzi, Luisa Brancati de Buoncristiano, Francisco Martínez, Armando Lemes Guadalupe, Rosalía Torres de Alvarez, Edgar De Cola, Martina Torrado de Unonue, Manuel Brage Vázquez, Jesús Villaverde.

10.a Sección. — Folle Areco Andrés, Lema Daniela, Domínguez de Guillén María Leonor, Fustado de Moreno Felicia, Valena Martín, Martínez de Pérez Antonia, Cordeiro Bernardo, Aguilar Juan Pablo, Montenegro de Collazo Oresta, Tassano Margarita, Duadey Orieta, Ferría José, Gaborro Luis, Matos de del Molino Josefa, García Andrés, Rodríguez Turnes Luis, Morandi Santiago, Lledro Bruno, de Mata Isidoro, Pais Gabina, Monya María, Bianchi José, Lombardi de Vitacca Teresa, Postiglioni Nicolás, Pombo María Dominga, Altero Justo, Mosco Mateo, Zabala Juan, Cáceres Dominlia, Puyo Antonio, Severo Ramón, Martínez Jesús, Altez Eladio Claudio, Bruno María Antonia, Barthaburu Juan Fernando, Quintela Ramón, Carmona Franco Pedro, Birriel Ramón, Quintana de Collado Eulogia, Alonso Francisco, Rocanova María Zulma, Bernardi Felicia, López de Andino Graciano, Reyno de Hernández Antonia, Hernández María Estelona, Ferboyre Gabriel, Romeo Amadeo, Sedés de Gómez Juana, Juárez de Bourú, Wilches de Penche Teodora, Renella Carmelo, Cedrés Pedro, Gadea Victoria, Gentile Miguel, Brizuela de Díaz Julia, Silveira Pedro, Carrión Josefa, Rodríguez Cuencas Eufemia, Pilotto José, Martínez Marcelo, Torres Aquiliano, Delgado María, Chaparro de Pereyra María Gloria, Bérnelan de Lamas Aurelia, González Roque, Moreno Amalia, Hernández Josefa, Guerreiro de Barreiro Justa, Olivera de Rodríguez Juana, Landi Mateo, Bursztein Meer, Rodríguez José, Ruíz Luisa, Cansa Martini Roque, Medina Juan, Rodríguez Ciria, Delgado de Cánepa Petrona Elida, Tejera Concepción, Bustero Leopoldo Emilio, Contástesi Mara Antonia, de León Silvino, Sosa Alejandro M., Martínez Ramona, Viega Dolores Ester, Ponciolo de Acanico Rosa, Bossi Gaudenio, López de Villalba Obdulia, Dodero Francisco, Capachi Rafael, Aguiar Alejandro Ruben, Pizzio Roque, Acosta de Tabárez Delia, Reinoso Ramón, Lima Raymundo, Ibáñez José Walter, López de Menara Antonia, Burnes de Cardozo Julia, Ocampo Bernardo, Navas León Eleuterio, Torres Juan Ignacio, Minetti de Profumo Catalina, Astengo Roberto, Silva Alberto, Ojeda Omar, Castellano Santiago, Vendramín José María, Russi Luis Ramón, Gannicelli Serafín, Díaz de Rodríguez Filomena, Bottaro Alberto, Hernández Francisco, Silvera Rosaura, Bovino Antonio, Cuello de Umpiérrez Eduarda, Matto Eduardo, Dequieto Juan, Senatre de Suligón Antonia, Lares María, Lencina Remigia, Vaceiro de Piñeyro Modesta, Falero de García Máxima, De Amisis de Capeletti Matilde, Savech José.

11.a Sección. — Castillo Hugo Humberto, Bortheiry de Ithurralde Catalina, Clavell Carlos Alberto, Hatalá Estéban, Pedreira Elida, Uhalde Fructuoso, Idiart Beltrán, Rodríguez María Luisa, López de Barreto Mercedes, Bauté María Isabel, Reyes de Gularte Claudia, González Juana Paula, Rodríguez de Pisarno Ciriaca, La Cruz Lilia Teresa, Cedrés Walter, Peralta María Antonia.

12.a Sección. — García Rodolfo Isidro, Olivera Atanasildo, Lukin Alberto, López Juan Carlos, Fagas Félix, Bersamino Astegiano José, Querolanian Sara, Lista José, Portillo Carrasco José, De los Santos Amelio, López de Lequio María, Arrón Luisa Loreta, González Laureano Francisco, Schiolderle Elizalde, Lagisquet Juan Abelardo, Oddone de Ruggero Catalina, Burastero Bernardo, Cordero Matilde, Gianelli Angela María, Yosa Hugo, Pazos Toja Blanca Esther, Docal Dolores, Micconi Angel, Rosas Juan Francisco, Rodríguez Serpa Carolina, Rossi Domingo, Alberti Antonio, Colucci de Lombardo María, Barreiro Rosa, Costas Hermenegildo, Sorhueta Mario M. Guerra Manuel, Dellature Alejandro, Consentino de Lanzillotti María Angela, Vitureira Juan, Domínguez Manuel J., Torres Juan Carlos, Cerisola Susana, Alvarez Miguel Angel, Pallac Gautz Ester, Basso, Francisco Diego, Astray Vicente, Calvetti de Bello Manuela, De León Hebert, Fondo, Josefina Sara, Giordano Elsa, Gatti de Canastrelli Alfonsina, Tornatore Francisco Pablo, Baldi de Caffera Camila, Esturla de Masaferro María, Balabanian Serop, Verati Américo, Ayala de Goularte Amelia, Acosta Eloísa, Melgar de Castro Mangelina, Tripaldi Vicente Teodoro, Calvo de Regueira Carmen, Chiesa María Catalina.

13.a Sección. — Maciel María Esther, Matos José, Muñoa María Simona, Curbelo Deolinda, Adamovich Juan, Ackermann Juana, Carambalio Stratti, Clérici Magdalena, Millán Clair, Mamikian Susana, Puente Varela Antonio, Olivera Inocencio, Rodríguez Vicente, Perdomo Ciriaco, Pereyra Isabelino, Rozzi Manuel, Mariani Rosa, Fernández Dolores.

16.a Sección. — Más Angel, Lleo de Muñoz Inés.

18.a Sección. — Victora Quiroga Elena María, Traversa Roberto, Vergara Teresa, Bonomi Cópola Angel, Avellaneda Sonia, Elías Ramón, Pandulce José, Bárbaro Ibáñez José Luis, Servetti de Delorenzi Enriqueta, Oroño Medardo, Magnani Ernesto, Rinaldi Juan, Magliocca Andrés, López Ribero Raúl, Pastorino Gabriel, Eyrachard de Mautone Josefina, Guillespie Zás Luisa, Barrera de Abreu Gregoria, Villarnobo Rafael, Fragguglia Angel, Rodríguez de García Edelmira, Repetto de Carrión María Elvira, Gaggianesi de Gaggero Elvira, Montemuiño Doniel, González Mara Lelia, Marchese Juan, Migone Hugo, Hurtado Díaz María, Molle Rosciano de Etchevarría Ana, Ruiz Horacio, Fernández Lorenza, González Juan Carlos, García Morales Nubia, Larrosa Miguel, Giordano José Juan, Berges Carmelo, Hoard Buero de Duval Carlota, Igartua Carlos A., Colombo de Colombo Amanda, Miloni de Ronzio Luisa, Ponce de León Reyes Susana, Batista Gladys Germana, Castillo Nélida María, Pérez Orlanda, Márquez Bardino Lía Luisa, Ruíz Liborio, Delgado Prudencia, Mandetta de Romano Brígida, Díaz Francisca Nilda, Montans Susana, Riera Juan Carlos, Estebenet Pedro, Arnavase Juana Emilia, Maupe José Calazans, Silva María del Carmen, Parley Rosa, Aguilar Mercedes, González Ernesto Desiderio, Cabrera Blanca, Simonetti de Salvo Magdalena, Pintos Oscar Santiago, Rojo Isabel, Ramírez Elba María, Rosas Luis Edison, Lusona José, Sacco Francisco Paulo, Ruíz Enrique, Mignone de Bonomi Isabel María Luisa, Scarsi Santiago, Farrayola de Batista Irene, Batlle de González Dolores, Jara María Lucía, Fernández María Teresa, Ibarra de Cailleiz Rosalía, Güelmo Julia, Bordoni José Luis, Urghart William, Mano Lottero de Lottero Julia, Lima Juan Pedro.

20.a Sección. — Rico Graciela Margarita, Brasesco Juan, Martínez Ricardo, Suzanne de Amestoy Mariana, Odetto Vicente, Linárez de Ventura María, Barbeito Manuel, Scasso de Cordara Luisa, Falero de Muñoz Petrona, De la Fuente José, Romero Ramón Celestino, González Arispe Margarita, Fierro de Cluachio María Lucrecia, Cartalla Ricardo Bibiano, Rodríguez Nicasio, Alvarez Fernández Blanca C., De la Fuente José, Santos Williman, Silvera Camilo Belarmino, Castro Ramona, Iribarne Juan, Pais Elbio Oscar, Suárez Elbio José, Biandratti Andrés, Pérez Trujillo Eva, Magallanes Díaz Juan.

22.a Sección. — Machado Amaro, López José, Petrone de Mallada Rosa, Palacios de Précuoli Albina del Carmen, Bigot de Fontes Ana, Sosa Fermín, Gómez Francisco Inocente, Silvera Teresa Nelly, Bagloni de Peloggi Luisa, Leggieri de Rita Filomena, Pérez de Vega Máxima, Gambeta Juan Pedro, De León Luis, Lloret José Enrique, Gil Ojeda Juan, Piñeiro Humberto, Sosa Pablo, Rinaldi de Alice María, Cáseres Francisco, Fernández de Lostao Regina, Duce de Tassano Antonia.

23.a Sección. — Piegas de Cardozo Bernardina, Baldasarian Gregorio, Di Nardi Antonio, Franco Ruíz Genoveva, Pajares Clotilde, Miraballe Francisco, Larqui Juan, Fernández Celina, Belasteguy Juan, Acosta Aída, Machado Juan Matías, González de Arrieta Sara, Stuart de Silveira Cornelia, Maturro Alejandro, Perera Silveira de Fariña Obdulia, García Fernández Egduño, Espinosa María, García Juan Antonio, Pereira Marcelino, Rosano Gilberto, Silva Menandro, Melo de Morales Florentina, Ricci Maximiliano Roque Isidoro, Arroyo Firmiana, Mussini Juan Pablo, Fertonani Francisco, Touzin de Cordero Juana, Roca Rodríguez José, López Manuel, López de Ugalde Josefa, Fernández de García Ida, Sancho Emerenciana, Cardozo Felipe, Pérez Rufina, Martínez de Valverde Beatriz Rita, Moumdjian Alicia, Pastorino de Devoto Catalina, Torrado de Lugo Luisa, Possamai Santiago, Obiría Juan José, Severi Juan, Castruccio José Pascual, Rangell Avelino, López de Simois Saturnina, Acasuso Agapita, Feole Eduardo Bernardo, Lavie Gladys Renée, Alvano de Postiglioni Filomena, Allegue de Poggio Emilia, Gómez Juan Enrique, Simois Luis E. Imbach Elisa, Barbarich Elías, Machado Farías Luisa, Tagliano Angel, Amaral Miguel, Sauco Juan Carlos, Pinela de Toledo Josefa, Vales Bernardo, Albiol Fernando, Dalia Piazza Gino, Melo de Bordes Angela, Passeggi Germán Francisco, Oguiar de Acosta Juana, Rius de Rius María, Simois de Madalena Julieta, Doldán Bounora Iris, Medina Hipólito, Canard de Larrouy María Juana.